

**Archivo Municipal
de**

CHELES

Código de referencia : ES.06042.AMCH/1.1.01//25.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1924/ 1929

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 111 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cheles

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(QUINTO PASADIS RIPALDA)

1924-1928

LIBRO DE ACTAS

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TABLEROS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

3. CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Nota: Este pliego y los siete sucesivos, dos
 de igual clase de este no. 749666 y 7, series
 de la quinta número 149934, 935, una 179933, una 1429273
 u. 179191 reintegración por valor de cinco las cien hojas
 de que consta el libro de acuerdo al este apuntamiento
 queda principio se se abre en cinco de Euro se mil
 novecientos veinticuatro

B.0.771.665*

N.º 770
 El Alcalde.
 Echus a 2 de Julio de 1925
 El Secretario.
 Francisco Mombona

PROVINCIAS

PAZGOS

ZIMBRA DEL

3. CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.0.771.666 *

Complemento al reintegro que se expresa en el pliego clave 3.º n.º 771665

Checa a 24 Julio 1925.

N.º 770

El Alcaide:

El Director
Provincia de Matanzas

PROVINCIAS



3. CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.0.771.667*

*Comprobante al recibo que se expone en el
pliego clase 3.ª n.º 771.667.*

Hecho a San Pedro 1925.

N.º 1387

Malacate

*El Secretario
Agustín Amador*

PROVINCIA

PAGOS

ZAMBRA
DEL

5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



B.1.179,934★

Complemento al reintegro que se expresa en el pliego
de nº 3.ª de 771,665.

Chiles 24 Julio 1925.

N.º 771

El Alcaide

El Sr. Sr. Sr.
Señorito Ombros

PROVINCIAS

PAGOS

5.ª CLASE

5.ª PESETAS

5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.179.935★



Complemento al recibo que se expresa en el plé-
yo clase 5.ª nº 771668

Schles 24 Julio 1905.

N.º 771668

Alcalde

Salvatore
Agustino Cristobal

PROVINCIAS

PAGOS

DE

ZAMBRA

DEL

5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.179.938★



*Complimento al recibo que se expresa en el pliego
de clase 1.ª N.º 141665*

Chiles 24 Julio 1925.

N.º 130

R. Alarce

El Secretario

Agustino Contreras

PROVINCIAS

PAÇOS

77.

TIEMBRA
DEL

5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.429.273★



Complemento al recibo que se expresa en el
origen clase 5.º m.º 441665.
Chelva 24 Julio 1905.

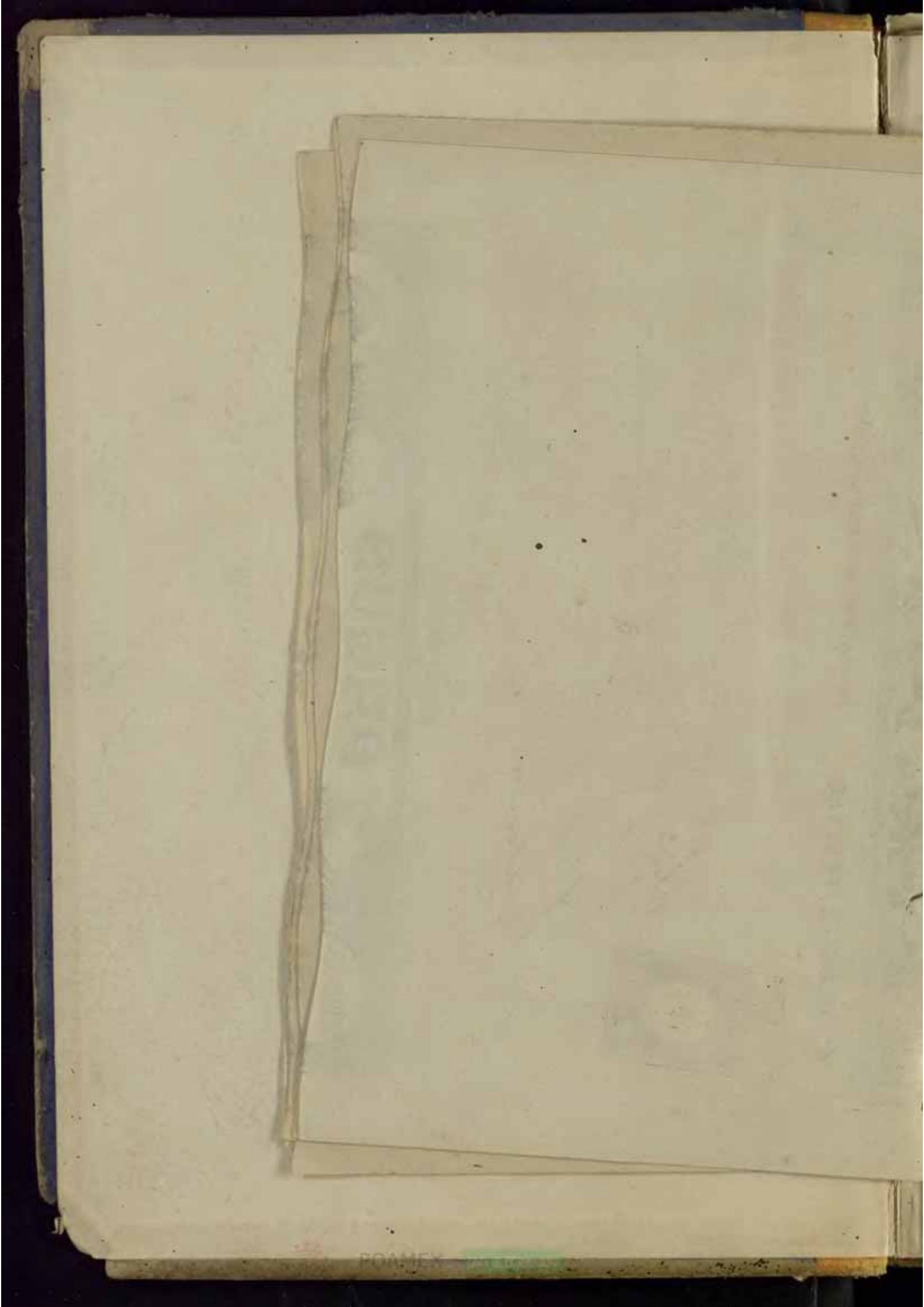
M.º

El Alcalde,

El secretario,
Raymundo Ambrosio

PROVINCIAS





5. CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.179.191★



*Complemento al recíproco que se expresa en el ple-
go-clase 5.º nº 741665.*

Chiles 24 Julio-1925.

*N.º 775
El Abogado.*

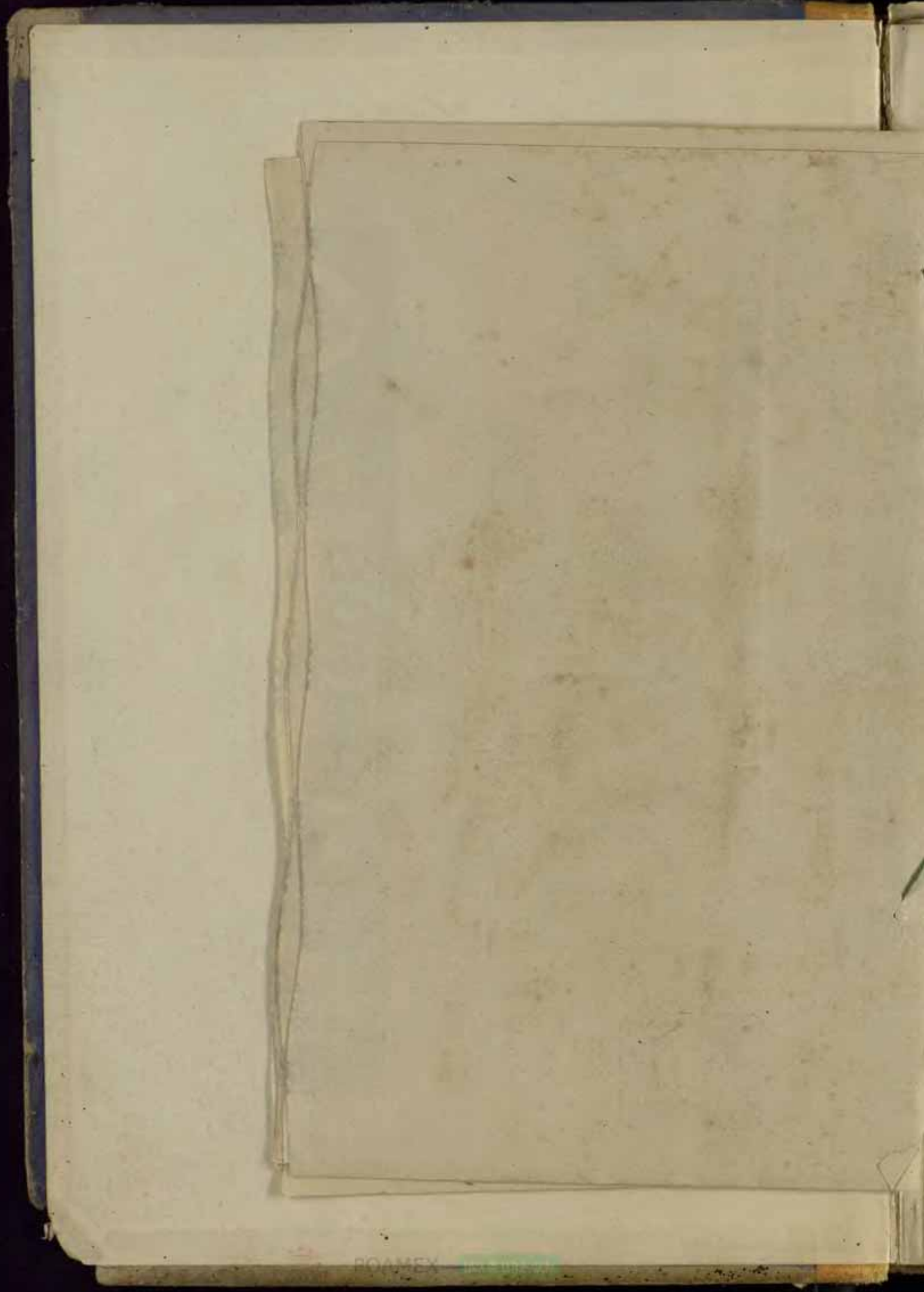
Ed Aceto

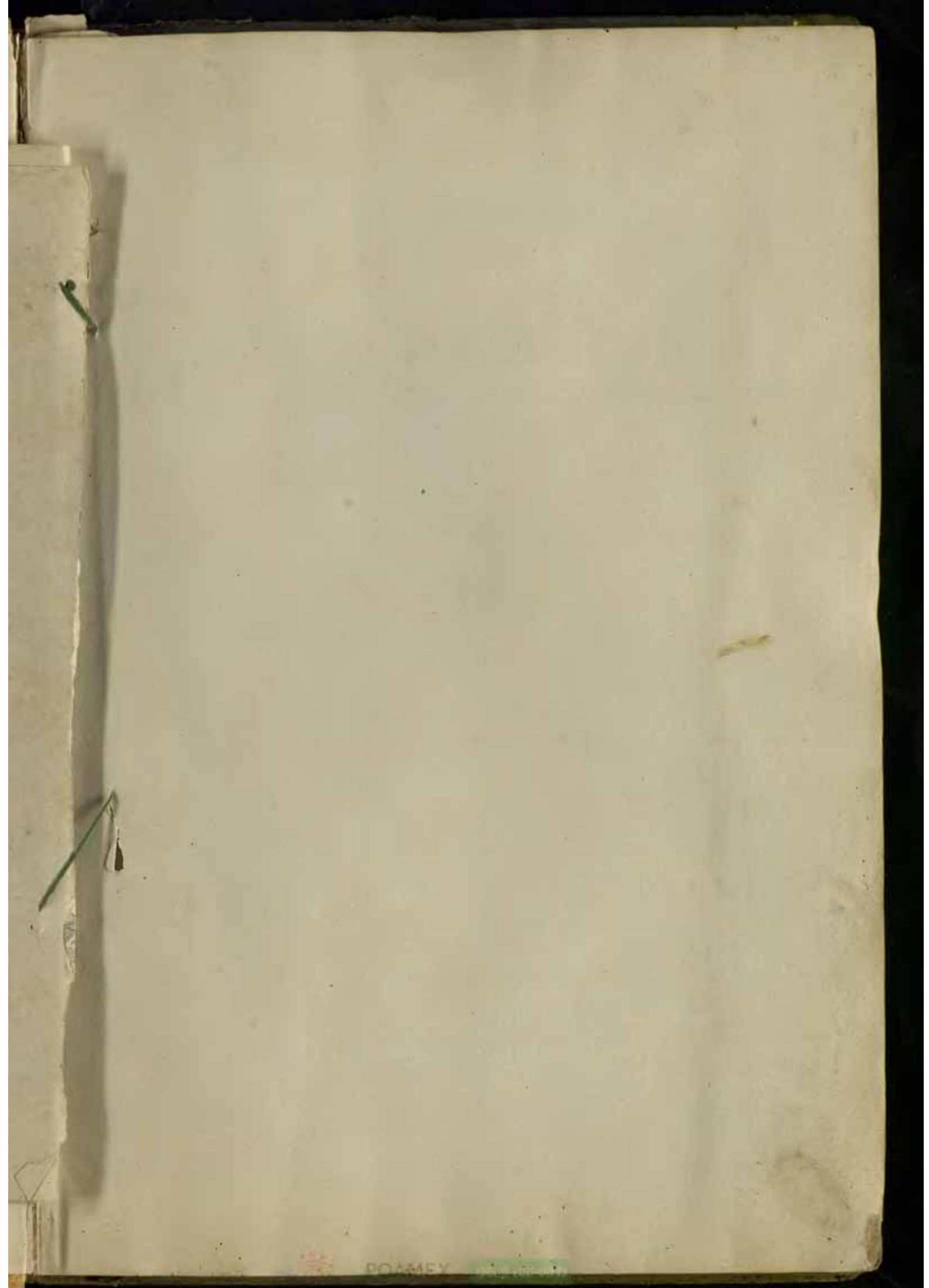
Segundo Bruchman

PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRA
DE T.





Provincia de Bahajoz

Partido de Vibora

Término municipal de Chelut

AÑO 1924

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de vein _____ hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concierne a sus acuerdos _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Chelut _____ a _____ de _____ de mil novecientos veintim _____.

V.º B.º

El Alcalde _____

Agencia Vibora


AÑO 1915

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Acta de la sesión pública ordinaria del día 5 de Enero de 1924.

En la villa de Cheles a cinco de Enero de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Colguera i Acuña, cuyo señalamiento abien- ta la sesión a las diez en punto, cuando principian por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales de la semana, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares y órdenes que le puedan corresponder.

Acto seguido el referido señor Presidente dio cuenta de la renuncia al cargo de farmacéutico titular de esta villa presentada por D. Rafael de la Rosa Hurtado, fundada en que desde el día primero del actual ejerce el cargo de Jefe municipal de este pueblo. Entrado el Ayuntamiento del escrito de renuncia a dicho titular y habiendo en cuenta la causa que la motiva, después de breve discusión acordaron por unanimidad admitirle al Sr. Rafael de la Rosa Hurtado la renuncia aludida y que se publique la vacante en el Boletín Oficial de esta provincia por medio del correspondiente edicto en el que se hará constar que el plazo para la presentación de solicitudes es el de treinta días contados desde el en que aparezca inserto el anuncio en precitado periódico oficial. Y para mayor publicidad póngase en conocimiento del Sr. Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de farmacéuticos titulares la referida vacante con la dotación que figura en presupuesto por residencia y suministro de medicamentos a ochenta familias pobres y la de Guardias civiles de este pueblo. A propuesta del señor Alcalde se acordó el arreglo de la pared de las Casas Consistoriales que da a la plaza y las ventanas del salón de sesiones del Ayuntamiento y que se satisfagan los gastos con cargo al Capitulo 1.º



art. 4.º del presupuesto.

Y últimamente se acordó la distribución e inversión de fondos mensual.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión estendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico. =

Fidel Salguero

Isidoro Perales

Manuel Angosta

Manuel Cantales

Mauritino Díez

Segundo Olumbona
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 14 de Enero de 1924

En la villa de Chelut a doce de Enero de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Almona, en cuyo honor se abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas los Boletines Oficiales de la semana, acordó el Ayuntamiento se cumplan las circularet que puedan corresponderle.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó no tener asunto alguno que someter a la deliberación del Ayuntamiento, contestando en idéntica forma todos los señores Concejales, acordándose únicamente conceder tres días de permiso al Sr. de la Corporación para comparecer a declarar como testigo ante la Audiencia de Badajoz el 18 del actual. Con lo que se dio por terminada la sesión cuya acta firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico

Fidel Salguero

Isidoro Perales

Mauritino Díez

Manuel Angosta

Manuel Cantales

Segundo Olumbona
Secretario

Acta de la sesion pública ordinaria del día 17 de Enero de 1924

En la villa de Cheles a diez y nueve de Enero de mil novecientos veinticuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Abalde D. Fidel Salguero Alvarado, cuyo señor declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Dichos los señores concejales de la semana, el Ayuntamiento acordó se cumplan las circulares y superiores ordenes que le puedan corresponder.

Seguidamente y por el concejal Sr. Contreras se en punto la necesidad de tomar acuerdo sobre la retirada de los carrros de la vía pública por ser un peligro para los transeuntes sobre todo por la noche, que por falta de alumbrado público se hace imposible el tránsito. Considerando el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por la presente se haga público por los medios ordinarios se retiren dichos carrros de la vía pública bajo apercibimiento de multa de dos pesetas cincuenta céntimos a los que en el plazo que se señala por el señor Abalde no cumplan el mandato.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales existentes de que yo, el secretario certifico =

Fidel Salguero

Manuel Aragón

Abanuel Contreras

Esteban Peralta y Laurentino Díaz

Francisco

Segundo Alvarado
Secretario

Acta de la sesion pública ordinaria del día 16 de Enero de 1924

En la villa de Cheles a veintitres de Enero de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en estas

Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Olvera, cuyo tenor declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Leídas los Placetes oficiales de la semana se acordó el cumplimiento de las circulares que le puedan corresponder.

Acto seguido se ordenó por el Sr. Alcalde la lectura de un oficio del Sr. Alcalde de Olivenza para el nombramiento de un representante de este municipio que asista el día 28 del actual y hora de las doce en las Casas Consistoriales de dicha ciudad a la discusión y aprobación del presupuesto carcelario y de la Delegación de este partido. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad conferir su representación al Sr. Alcalde de Olivenza para lo cual se le remitirá el oportuno oficio de nombramiento en el que se le ruega la aceptación del cargo.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar el señor presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico =

Fidel Salguero Fulgencio Peralta

Manuel Tagorera

Florencio Diez

Manuel Cantador y Francisco Juvra

Segundo Puentebruna
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 28 de Enero 1924

En la villa de Chelva a veintiocho de Enero de mil novecientos veinticuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Fidel Salamea Ochoa, cuyo tenor declara abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como a los señores concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio, pertenecientes a los años de 1907, 1910, 1911, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918 y trimestre adicional, ejercicio de 1919-20, 1920-21, 1921-22, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los articulos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores las cuentas referidas y determinaron fijar los cargos en 10,511.63-10,187.50-9,348.75-8,173.67-7,843.06-7,532.96-10,230.30-15,612.27-19,457.32-26,627.65-21,986.90 y 23,299.74 pesetas y la data en 9,656.78-8,593.04-8,266.31-6,583.77-8,253.43-6,799.33-9,511.17-14,893.11-17,974.29-22,965.12-20,293.20 y 22,109.35 pesetas respectivamente, acordando al propio tiempo que para las mismas con toda su documentacion a la Junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal, cumpliendo lo dispuesto en el apartado tercero de dicho articulo, para lo cual debe darse previamente conocimiento a vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le ofrezca y aparezca.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanto la sesion contemplandose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico =

Fidel Salamea Ochoa

Mmanuel Angora

Guillermo Diaz

Mmanuel Cantador

Guillermo Proca

Segundo Quebrada
Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 2 de Febrero de 1924.
En la villa de Chiles a dos de Febrero de mil novecien-



los veinticuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Orsua, en cuyo favor declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales de la semana, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares y superiores ordenes que le puedan corresponder.

Ato seguido se dió cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Olivera fecha 29 de Enero último para que se nombre representante de este Ayuntamiento que asista el día 4 del actual y hora de dos doce en las casas consistoriales de dicha ciudad con el fin de celebrar nueva sesión con los representantes de los Ayuntamientos de los pueblos de este partido para la discusión y aprobación del presupuesto sacadorio y de la Delegación gubernativa de dicho partido para el ejercicio económico de 1924-25. Entendido el Ayuntamiento acordó por unanimidad conferir dicho nombramiento al Sr. Alcalde

seguidamente se puso sobre la mesa una factura del farmacéutico D. Rafael de la Rosa, acompañado aquella de las recetas de medicamentos suministrados a los pobres de esta beneficencia municipal, importante en cincocientos pesetas veinte céntimos. Entendido el Ayuntamiento acordó el pago de expresado suministro con cargo al Capt. 5.º art. 1.º del presupuesto.

También se acordó la distribución e inversión de fondos sucesoral. Con lo que se levantó la sesión firmando la presente acta todos los concejales asistentes a que certifica

Fidel Salguero Adelardo Peral

Manuel Ortega

Manuel Cantales

Francisco Yroca

Segundo Ambrosio

Acta de la sesion pública ordinaria del día 9 de Febrero de 1924

En la villa de Cheles a nueve de Febrero de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que por su cargo se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Medina, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales de la semana, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las directrices que le pudiesen corresponder.

Acto seguido el Sr. Alcalde presidente expresó: Que en toda España se ha iniciado un homenaje a la Duquesa de la Victoria por su patriótico y desinteresado comportamiento en la campaña de Alcorrunos, y entendiéndose es un deber de todo buen Español cooperar a tan laudable propósito, no ha vacilado en iniciar una suscripción pública que, como esperaba ha tenido un feliz éxito puesto que no ha habido una sola persona que no se haya adherido al homenaje y haya contribuido con cantidades módicas (desde diez céntimos a una peseta) al fin indicado.

Al dar cuenta a los señores concejales, espera contar con la adhesión de la corporación, y que al mismo tiempo se acuerde la cantidad con que el Ayuntamiento ha de inscribirse en la suscripción abierta con dicho objeto.

Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad adherirse al homenaje e inscribirse con veinte pesetas en la suscripción que se está satisfaciendo con cargo al capítulo de imprentas. Con lo que se levantó la sesion acordándose la presente acta que firmen todos los asistentes de que yo el Sr. certifico.

Fidel Salguero Feliberto Perales y Juan Martín Pica
 Manuel Aragón

Juan Otáborra Francisco Troca Manuel Contreras

Juan Morera

Segundo Olumbona
 Secret.^o



Acta de la sesión pública ordinaria del día 16 de Febrero de 1914

En la villa de Colima a diez y seis de Febrero de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en el local Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Muñio, cuyo honor declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas los Boletines Oficiales de la semana, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las circulares que le pudiesen corresponder.

Seguidamente el referido Sr. Alcalde enunció: Que por indicación del Sr. Sr. Marquis de la Coma, había formado en esta localidad un Comité con las personas más significadas para el proyectado homenaje que se trata de tributar al Sr. D. Miguel Primo de Rivera por el acto realizado el 13 de Septiembre último por dicho ilustre caudillo, y como la misión de los señores del Comité es la de explorar la voluntad de este vecindario para los que estén conformes con el referido acto suscriban su adhesión al homenaje, espera que este Ayuntamiento sea el primero en suscribirse a tan meritorio acto.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad suscribirse al acto que se proyecta por considerarlo como el mejor medio de demostrar al Ilustre Caudillo el sentir Nacional.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los señores asistentes de que yo, el Secretario Fidel Salguero Indalado Peralta y Monestirio D. C.:

Manuel Trujillo Manuel Contreras

Juan Arce y Francisco Yroca

Juan Moreno

Segundo Arce

Acta de la sesión pública ordinaria del día 23 de Febrero de 1924

En la Villa de Chelès a veintitres de Febrero de mil novecien-
tos veinticuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los seño-
res Concejales que al amanecer se expresaron bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Escuita, cuyo Sr. declaro abierta
la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del
acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se ley-
eron los Boletines Oficiales de la semana, acordando el ayunta-
miento el cumplimiento de las circulares que le pudiesen com-
prometer.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se procedió a la
lectura de las ordenanzas que han de regir por todo el ejercicio mu-
nicipal de 1924-25 en este término municipal para la vaca-
ción de los arbitrios señalados con las letras e) y f) en el art. 6.º de
la ley de 12 de Junio de 1911.

Leídas que fueron dichas ordenanzas, invitose por
la presidencia a los señores Concejales para que las discutiesen
e hicieran las indicaciones que creyeran oportunas, y no habiendo
quien tomara la palabra en contra, fueron aprobadas, acordándose
celebrarlas por duplicado y remitidas a la aprobación del Sr. Sr.
Director general de Propiedad, acompañadas de instancia sus-
crita por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presi-
dente levanto la sesión, extendiéndose la presente acta que fir-
man todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secre-
tario certifico.

Fidel Salguero Escuita Manuel Torales Florentino Escuita

Manuel Argoná

Manuel Centaños

Juan Esteban Francisco Horca

Juan Morera

Agustín Ambrosina



Acta de la sesion publica ordinaria del dia 1.º de Marzo de 1884

En la villa de Chiles a primero de Marzo de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en estas Casas Conistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Acuña, cuyo tenor de la sesión abierta a las diez y seis minutos, se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales de la semana acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de los circulares que le pedaban corresponden.

Seguidamente el referido Sr. Presidente ^{dió cuenta de} la factura de los medicamentos suministrados a los pobres de esta Municipiacion municipal por el farmacéutico D. Rafael de la Hozza Hurtado, acompañada dicha factura de las correspondientes fórmulas que importan ochenta y seis reales setenta y cinco.

Examinadas las fórmulas que se relacionan en dicha factura las hallaron conformes y acordaron se satisfaga su importe con cargo al Capítulo 5.º art. 1.º del presupuesto comunal.

En seguida se acordó la distribución e inversión de fondos mensuales.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico = entre líneas = dió cuenta de = vale =

Fidel Salguero Nicolás Perales
[Firma] *[Firma]*

Juan Carbajal Manuel Contador
[Firma] *[Firma]*

Manuel Argos Juan Morera
[Firma] *[Firma]*

Regente Antonio
[Firma]

Acta de la sesión pública ordinaria del día 8 de febrero de 1924

En la villa de Chelès a veche de febrero de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en estas casas consistoriales, los señores concejales que el marcen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Duran, cuyo Sr. Secretario abrió la sesión a las diez y siete punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Leída los Diligentes Oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulantes que le puedan corresponder.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: que había tenido que pagar al detenido por infractor de la ley de caza, el Sr. Ferrer Pérez 5,25 pesetas, y a Puerto Pitera Mayorga y Manuel Marquez como expedientes buceados para ^{diversa} ~~conducir~~ ~~en~~ ~~detenido~~ por rubos, Urbano Díez Díaz, doce pesetas todo ello con cargo al capítulo de imprevistos por no haber en el presupuesto consignación especial. Enterado el Ayuntamiento acordó aprobar dichos pagos.

También se acordó pagar al estancadero Sr. Juan Morera Lloret, con cargo al capít. 1.º art. 2.º, 12,80 pesetas por 428 sellos móviles para reintegrar las cuentas municipales de 1906, 1907 y 1908 y las del ejercicio de 1923. Y socorro con 15 pesetas a la pobre enferma de esta beneficencia María Duran. Topo.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. concejales de que yo Sr. Secretario certifico.

Fidel Salguero

Fidel Salguero Duran y Valentino Díez

Manuel Angón

Manuel Contador

Juan Habrona

Juan Morera

Agustín Ombona



Acta de la sesión pública ordinaria del día 15 de Mayo de 1924

En la villa de Chelis a quince de Mayo de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Acosta, cuyo turno del día abrió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se leyeron los Noticiarios oficiales de la semana, acordando el Ayuntamiento el cumplimiento de las circulares que puedan corresponderle.

Acto seguido el referido Sr. Alcalde presidente dio cuenta de un oficio del Sr. Delegado gubernativo de este partido sobre la conveniencia de que se suscriba el Ayuntamiento al servicio de transformación telefónica comercial, organizada ya en todos los partidos judiciales de España.

Estorados el Ayuntamiento de preceder oficio, y teniendo en cuenta los verapagos que se pueden obtener en la localidad con estar al corriente de los precios medios de las monedas existentes en la Península, acordó por unanimidad suscribirse a dicho servicio de transformación telefónica comercial, y que hasta tanto se consiguiera en el presupuesto las 54 pesetas que corresponde satisfacer anualmente por expresada suscripción, se satisficgan los trimestres que vayan con cargo al capítulo de imprevistos.

En seguida el referido Sr. Alcalde expuso: Que por efecto del temporal se habian caido los cielos rasos de dos habitaciones de la casa cuartel de la Guardia civil y con tal motivo uno de los guardias y su familia carecieron de esas habitaciones que le eran de absoluta necesidad. Como para esta obra inesperada no se disponia de consignación especial en el presupuesto y en vista de la urgencia de llevarse a efecto, estudia previa acudirse al capítulo de imprevistos. Estorados el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que la obra propuesta por el Sr. Alcalde no puede demorarse, acordó por unanimidad, se

libre a efecto, y que los gastos que se originen se satisfagan con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto en ejercicio.

Tambien se acordó el pago de 70,01 pesos a D. F. Gu por impresos facilitados al Ayuntamiento en el 2º y 3º trimestre del ejercicio corriente y a D. Joaquin Sanchez, 9,31 tambien por impresos facilitados en el 3º trimestre del mismo ejercicio.

La propuesta del Sr. Alcalde se acordó socorrer a los enfermos pobres Joaquin Cabrera y Biviano Gallana con quince pesos a cada uno.

Finalmente se designaron a los sucos del actual reemplazo Don Santos Cantador y Don Rosendo Moya para de ahora en adelante testigos en los expedientes de excoquinos. Con lo que se dio por terminada la sesion, estudiándose la presente acta que firman todos los señores concijales asistentes de que yo, el secretario certifico =

Fidel Salguero *Felipe Peralta y Constantino Diaz*

Manuel Pozoza

Aboniel Cantador

Juan Estrella

Juan Morera

Segundo Olmbruna



Acta de Constitucion del nuevo Ayuntamiento.

En la Villa de Cheles a treinta y uno de Mayo de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en esta Corporacion Municipal D. Fidel Salguero Quina, D. Prudencio Gomez Gonzalez, D. Hipolito Gonzalez Rangel, D. Eduardo Cantador Borden, D. Francisco Troca Argona, D. Francisco Nevias Precio, D. Jose Villares Lapinto, D. Marcellino Salguero Rodriguez y D. Cristobal Aragoite Rodriguez, bajo la presidencia del primero, cuyos señores han de

constituir el nuevo Ayuntamiento nombrado por el Sr. Ge-
neral Gobernador civil de esta provincia a propuesta hecha
por el Sr. Delegado gubernativo de este partido, habiendo asint-
do al acto D. Juan Morera Flor, de los señores concejales que
le corresponden cesar no obstante de haberse citado a todos en
forma legal.

Decreto del Sr. Presidente, yo, el infrascripto secretario de bo-
tura del oficio que con fecha venidísima del actual dirige a es-
ta Alcaldía el Delegado gubernativo y de la relación que
al mismo se acompaña con la designación de los cargos
que han de desempeñar y que es como sigue:

Alcalde Presidente

D. Fidel Salguero Acuña, Propietario
Primer Teniente Alcalde

D. Prudencio Gomez Gonzales, Labrador
Segundo Teniente Alcalde

D. Hipolito Gomez Mangos, Guardia civil retirado
Secundario

D. Eduardo Contador Cordero, Industrial
Suplente Indiviso

D. Clarino Falcató Ombrosa, Propietario
Concejales

D. Francisco Troca Suroña, Propietario

" Francisco Vivas Acuña, Labrador

" José Villaverde y Pantoja, Carabiniere retirado

" Marcelino Salguero Rodriguez, Propietario

" Cristobal Aragoite Rodriguez, Comerciante.

En consecuencia y habiendo sido relegidos por la
superioridad el Alcalde-Presidente el referido D. Fidel Sal-
guero Acuña, este continuo en su puesto, dando inmedia-
tamente posesión de sus respectivos cargos a todos los
señores mencionados, excepto a D. Clarino Falcató
Ombrosa, que se halla ausente, entregando a los
Tenientes Alcaldes el baston de mando y insignias

del cargo.

En vista de no haber tomado posesión del cargo le fué designado su suplente D. Clarino Falcató Ombroña, por no haber comparecido a este acto acordado se le cite para la primera sesión ordinaria que se celebre con el fin de posesionarse del aludido cargo.

Acto seguido y por unanimidad fué elegido depositario de los fondos Municipales D. Francisco Troia Aragón y vocal para formar parte de la Junta local de Instrucción pública D. Marcelino Salguero Rodríguez; y por último quedó acordado que las sesiones ordinarias tengan efecto los domingos de cada semana y hora de las diez, y que se comuniquen al Excmo. Sr. General Gobernador (cid) de esta provincia la adhesión de la corporación al Directorio y se dé cuenta de la posesión de este Ayuntamiento a las autoridades locales.

Con lo que, se dió por terminado el acto extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico =

Félix Salguero

Primitivo Gomez

Apolito Conzales

Eduardo Contador

Francisco Troia

Francisco Vivas

José Vistares

Marcelino Salguero

Cristóbal Fragante

Luis Ombroña
Secretario



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 5 de Abril de 1924.

En la Villa de Cheles a cinco de Abril de mil novecientos veinticuatro, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas salas Comisionales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Acuña, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

En seguida y habiendo comparecido D. Clarino Falcató Ambrosio, que por hallarse ausente no tomó posesión del cargo de concejal en la sesión del 31 de Marzo último, se le dio posesión del referido cargo.

Seguidamente el Sr. Alcalde - Presidente dió cuenta de un telegrama recibido del Sr. Delegado gubernativo de este partido y de otro del Sr. Gobernador civil de la provincia, ordenándose en el primero que entrando en vigor el primero del actual estatuto municipal, cesaran en dicha fecha los concejales de este Ayuntamiento comprendidos en las incompatibilidades que enumeran, y en el segundo, para que se constituyera en la expresada fecha de primero del corriente, la comisión permanente que señala dicho estatuto, compuesta por el Alcalde y Tenientes de Alcalde, quedando disueltas desde mencionada fecha las Juntas de asociados, sustituyéndole en sus funciones el Ayuntamiento pleno, y cesar en sus funciones el Sindico.

El propio Sr. Alcalde manifestó que, como cesó en su cargo de segundo Teniente Alcalde D. Hipólito González Rougel, por no figurar comprendido en las listas electorales, primera de las incompatibilidades que se enumeran en el primer telegrama, se puso la vacante en conocimiento del Sr. Gobernador civil, ordenando dicha superior autoridad se nombre para el referido cargo al concejal que correspondiera; y como suprimido el cargo de Sindico, queda figurando el que lo era, D. Eduardo Cantador Cordero, con el número primero de los Regidores, a expresado señor corresponde ocupar precitado cargo.

El Ayuntamiento se dió por enterado de los aludidos telegramas.

mas y en su consecuencia acordó se comunicase a los vocales que constituían la Junta de asociados la disolución del citado organismo y sus funciones al estudio. En cuanto al nombramiento de segundo Teniente de Alcalde que ha de reemplazar al que ha cesado por incompatibilidad, desde luego se hallan todos conformes con que recaiga dicho nombramiento en D. Eduardo Cantador Cordero, cuyo señor agradeció su designación ofreciendo cumplir su cometido con el mayor entusiasmo y abnegación.

Y inmediatamente se declaró constituida la Comisión municipal permanentemente por el Alcalde y los dos Tenientes de Alcalde, la que, de conformidad con los artículos 39 y 91 del repetido Estatuto, ostentará la representación del Ayuntamiento en todo lo que no se remita a la corporación plena, y tendrá todas las atribuciones señaladas por el art.º 114 y demás concordantes del propio Estatuto.

Y continenti el mismo señor Alcalde -Presidente expuso que otro de los asuntos a tratar en esta sesión es el nombramiento de Comisiones especiales para el estudio e informes sobre servicios determinados de la competencia municipal. Suerto de acuerdo el Ayuntamiento estimaron sean tres las comisiones que hayan de nombrarse, a saber: de Hacienda, Fomento y Beneficencia, designandose a D. Ildefonso Salguero Rodríguez y D. Cristóbal Urquiza Rodríguez, para la primera, a D. Clarino Fariato Aembraga y D. Francisco Vivas Recio, para la segunda y a D. Francisco Broca Anguina y D. José Villanueva expósito, para la tercera.

Se dio cuenta seguidamente de la Real Orden circular de 13 de Mayo último sobre proroga del presupuesto de 1923-24 hasta treinta de Junio próximo, y como este Ayuntamiento no ha formado el presupuesto para 1924-25, la corporación acordó acumular en una única parte o sea en un veinticinco por ciento las cantidades consignadas en el presupuesto prorogado, exceptuando los servicios temporales ya concluidos y liquidándose el ejercicio de quince meses en treinta de expresado Junio veidero.

Finalmente el Ayuntamiento en virtud de lo dispues-



to en el artículo 122 ^{del estatuto} acordado que el número de sesiones que hayan de constituir el primer periodo ordinario, sea de diez consecuti-
vas como maximo, suspendiendo el dia primero de Junio y hora
de los diez de la mañana, ni perjuicio de reunirse antes en sesión
extraordinaria para tratar de asuntos urgentes.

Por último, el Sr. Alcalde en vista del artículo ya citado acordó
que la sesión mensual a que está obligada celebrar la Comisión
permanente, tenga lugar los domingos y hora de los diez, co-
rrespondiendo la mañana la primera.

Terminado el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la dio por
terminada, extendiéndose la presente acta que firman todos
los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico=
Fidel Salguero Prudencio Gomez

Eduardo Costa con
Clariso Falcato Jose Villares

Francisco Vicos Marcelino Salguero

Cristobal Praxite

Francisco Foca

Segundo Alabron
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 17 de Abril de 1904

En la villa de Chales a diez y nueve de Abril de
mil novecientos veinticuatro, y previa convocatoria
al efecto se reunieron en estas Casas Comunitarias los
señores concejales que se expresan al margen se con-
formaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero
Alonso, cuyo primer declaro abierta la sesión a las diez en
punto cuando principio por la lectura del acta de la
anterior que por unanimidad fue aprobada. En se-

quinta el referido Sr. Presidente manifiesta que el objeto de esta reunion segun se decia en la convocatoria es el designar un concejal para que forme parte de la Junta municipal del sueno electoral de esta villa en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de diez del actual. Considerado el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar al concejal D. Ildefonso Salguero Rodriguez vocal de la Junta municipal del sueno electoral de esta villa, cuya designacion se comunicara al Sr. Jefe municipal de este pueblo como Presidente de representada Junta a los efectos de constitucion de la misma.

No siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente acta que firman todas las señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico = sobre raspado = la misma = vale =

Fidel Salguero

Prudencio Gomez

Eduardo Corcuera

Francisco Grosca

Jos Villares

Francisco Vivas

José Antonio Alvarado
Secretario

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 7 de Mayo de 1924.
En la villa de Chules a siete de Mayo de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Ximena, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por la presidencia se expresa que una de los particulares de esta reunion segun se hacia constar en la convocatoria es el de dar cuenta de la reunion presentada por D. Enrique Fernandez de Medina y Veron y se del cargo de representante de este Ayuntamiento



en Badajoz, y nombrar a la persona que haya de sustituirle
en el referido cargo. Entrado el Ayuntamiento acordó admitir
dicha renuncia, y teniendo reunidos a esta corporación de apor-
rar en primitiva capital a otra persona que le represente, se pu-
so a discusión este extremo, acordando el Ayuntamiento por una
unanimidad nombrar para que le represente en la capital de
Badajoz, a D. Miguel Goveia Montoro, Regente de segovias
en dicha ciudad, así como para que a nombre de este Ayun-
tamiento perciba los intereses que tenga devengados y devien-
ga en las sucesivas las inscripciones del 80 por 100 de Propios emi-
tidas al mismo y las que en adelante se emittan por este u otro
concepto, reconociendo estos del acerto donde se encuentran para
que reciba los premios de cobranza por todas clase de contri-
buciones y cuantos recibir deba por todos conceptos, pues para
todo se le concede el poder más amplio que en derechos se refe-
ra, facilitándole certificaciones de este particular de acuerdo
para los fines que se expresan y para que pueda ostentar
la representación de este Ayuntamiento en las oficinas del
Reinado

El propio Sr. presidente manifestó que el otro asun-
to a tratar es el designar entre los concejales depositarios de es-
tos fondos municipales por haber presentado la renuncia de dicho
cargo el concejal D. Francisco Goveia Salguero, fundada en que
teniendo que ausentarse con frecuencia del pueblo como es público
no puede cumplir debidamente con sus deberes de depositario.

Entrado el Ayuntamiento y considerando atendible la causa
que alega el Sr. Goveia para renunciar al referido cargo, acordó
con admitirle dicha renuncia y toda vez ^{que a los fines municipales} sus ocupaciones
de labradores no les permite cumplir como correspon-
de con el referido cargo, el Sr. Alcalde propuso para el mi-
smo, al vecino D. Manuel Goveia Salguero, persona honra-
da y solvente que al tener conocimiento de las dificul-
tades que existían para que la depositaria estubiese
a cargo de ningún concejal se le ha ofrecido para

depositorio sin retribución alguna, recibiendo sus derechos a la
 cumplimiento municipal. En su consecuencia el Ayuntamiento
 teniendo en cuenta las circunstancias personales de honor, de
 solvencia y altruismo del D. Manuel Froa Salguero, acordó
 por unanimidad nombrarle depositario de estos fondos mu-
 nicipales con relevación de fianza.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente
 la declaró terminada, extendiéndose la presente acta que
 firman todos los señores concejales asistentes de que yo,
 el secretario certifico = entre líneas = que a los demás conceja-
 les = vale =

Fidel Salguero Eduardo Contador Prudencia Gomez

Manuel Froa José Villares Francisco Vivas

Segundo Ombros

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 12 de Mayo de 1911

En la villa de Obledo a doce de Mayo de mil nove-
 cientos veintieratro, se reunieron en estas Casas Consistoria-
 les previa convocatoria al efecto, los señores concejales que
 al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Fidel Salguero Ombros, cuyo Sr. declaró abier-
 ta la sesión a las diez en punto, dando principio por
 la lectura del acta de la anterior que por unanimidad
 fue aprobada.

En seguida se acordó ratificar el nombramiento de
 agente representante de la corporación en Boulogne he-
 cho a favor de D. Miguel Garcia Ombros en sesión
 de siete del actual.

Seguidamente y para dar cumplimiento a la cir-
 cular que publica el Boletín Oficial del día seis de
 los corrientes del Sr. Director General de Obros.



Local, se designa al vecino de Padajoz D. Miguel
Garcia Montero, representante de este Ayuntamiento
a los efectos del Real Decreto de 14 de Abril de 1924, a cu-
yo tenor se remitira certificaci6n de su nombramiento
y otra al Sr. Gobernador civil segun se tiene ordenado.

Fue siendo otro el objeto de esta reuni6n, el Sr. Presi-
dente levanto la sesi6n, extendi6ndose la presente acta
que firman todos los señores Concejales asistentes de
quien es, el Secretario certifica = sobre Gaspar de Garcia = Valde
Fidel Salguero Prudencio Gomez Eduardo Costas,

Francisco Froca

Francisco Vivas

José Villares

Segundo Olumbra
Secret.

Acta de la sesi6n publica extraordinaria del dia 21 de Mayo 1925
en la Villa de Chelva a veintinueve de Mayo
de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en es-
tas Casas Consistoriales los señores Concejales
que en margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Orma, cuyo
Sr. declar6 abierta la sesi6n a las diez en punto
dando principio por la lectura del acta de la
sesi6n anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifesto: que el objeto de esta
reuni6n segun se hace constar en la convocatoria no era
otro que el de nombrar los concejales que como vocales re-
plente de este habi6n de formar parte de la Junta Muni-
cipal del censo electoral de esta Villa. Puesto a discusi6n
el asunto resultaron elegidos por unanimidad para vo-
cal D. Francisco Vivas Rev6 y para suplente D. Crist6-
bal Aragante Rodriguez.

Fue siendo otro el objeto de esta reuni6n el

El Sr. Presidente levanta la sesión, entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que por el Secretario, certifica =

Fidel Salguero Prudencio Godón

Francisco Proca

José Villares

Cristóbal Maguete

Francisco Vivas

Segundo Ombona
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 30 de Mayo de 1924.

En la Villa de Chelès a treinta de Mayo de mil novecientos veinticuatro, se reunieron previa convocatoria al efecto en estas Casas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Ombona, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente hace uso de la palabra y empieza lamentándose de la actitud tan extraña que observa en la mayoría de los señores concejales rechazando sus iniciativas y colocándose en situación expectante para poner trabas a cuantos asuntos haya de poner a la deliberación del Ayuntamiento sin tener en cuenta los perjuicios que esa actitud puede ocasionar a los intereses locales y por los cuales se hallan todos obligados a velar y defender dejando a un lado resentimientos personales si los hay y consagrando toda la buena voluntad al engrandecimiento de la localidad que es como se hace grande y próspera a nuestra amada España salvada milagrosamente de su desaparición por la actitud gallarda y valiente del muy Ilustre caudillo Generalísimo Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja con su manifiesto del trece de Septiembre último.

Todos los señores concejales saben, como igualmente el vecindario en acurrido de amor al Directorio militar demostrado por sus actos en cuantas ocasiones ha sido preciso proclamar la grandesa de sus armas para acabar de una vez y para siempre con el concejismo vergonzante que

aprimionaba a España. La vieja política causa principal de este estado de cosas y perturbadora de los paz y tranquilidad de los pueblos es preciso combatirla a toda costa persiguiendo y castigando a cuantos con fines bastardos y egoístas se dedican a hacer falsas imputaciones y hacer una propaganda ilícita para conseguir separar a las personas de buena voluntad del verdadero camino del bien estar y trastornar todo cuanto al éxito de la política del actual Gobierno se refiera.

Yo recibo del patriotismo de todos los señores concejales su más decidido apoyo en la obra de regeneración emprendida y manifiestan si están dispuestos a seguirme en todo aquello que la política del Directorio aconseja, así bien sea que en alguna ocasión se desvíen del camino recto, se le llame la atención para rectificar su conducta si los razones le assiste, pues quiere en todo marchar de unánime acuerdo para conseguir el éxito y se malogren los deseos de los perturbadores de la Paz y el orden.

Todos los señores concejales asistentes acogen con entusiasmo las manifestaciones de su presidente haciendo votos de su adhesión al Directorio y ofreciendo su incondicional concurso para impedir prevalencia otra política que no sea la del Gobierno que hoy dirige los destinos de la Nación, citando los concejales D. José Villares Exposito, D. Prudencio Gomez Gonzales y D. Francisco Vivás Recio, que se ha creado en este pueblo el partido de Unión patriótica a cuya Junta directiva tienen el honor de pertenecer y cuya presidencia ostenta D. Marciano Galguero Rodriguez.

El Sr. Excmo. Presidente se extraña de que para un acto tan importante y que él acoge con suma complacencia se haya prescindido de él si se le haya dado cuenta de su formación presintiendo que al proclamarse presidente de ese organismo a un individuo que pertenece a la antigua política se haya valido de ese medio para fines contrarios al credo del Directorio, pero esto no ocurrirá por que ni un momento dejará de investigar los actos de esa agrupación a la que prestará su decidido concurso

ni suarcha por el acuerdo a que se obliga su creacion o la disolvera' tan pronto sea que se separe de este.

El concejal Sr. Villares dice que seguramente se dara' cuenta a la Alcaldia de haberse constituido la Junta de expreso partido y que cree que este no se separara' de la politica del Directorio, y si lo hiciera se oponeria a ello resueltamente con su voto y si nada consiguiere abandonarä el partido.

Por ultimo se acordó por unanimidad agruparse todos los señores concejales a su presidente para fortalecer el regimen actual y para la buena marcha administrativa de los intereses locales. Con lo que se dió por terminada esta sesion entendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo, el secretario, certifico.

Fidel Salguero

Prudencio Gomez

Eduardo Contador

Francisco Vives

Francisco Groca

Cristobal Argente

José Villares

Segundo Dumbona

Secretario

Acta de la sesion publica ordinaria del 3.º periodo cuatrimestral celebrada el dia 8 de Junio de 1924

En la villa de Chelès a cinco de Junio de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en estas horas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel D. Fidel Salguero Blum, cuyo Sr. despacho abierto en la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde presidente manifiesta

to que en esta sesion debian de quedar designando los vocales natos de las comisiones de evaluacion parte Real y Personal, a los efectos de la confeccion del repartimiento a que se contrae el estatuto municipal y a tenor del art.º 1183 y 1184 de dicho estatuto.

Fuente de manifiesto una relacion general de contribuyentes por todos conceptos, fue examinada por los señores concejales asistentes, procediendose inmediatamente a la designacion de

Vocales natos de la comision de evaluacion de la parte real del repartimiento.

D. Silverio Raugel Correa, mayor contribuyente por rustica domiciliado en este termino.

D. Juan Diaz Ambrosia, en representacion de la Señora Condesa de Via-Manuel, mayor contribuyente por rustica domiciliada fuera de este termino.

D. Juan Morera Lort, mayor contribuyente por industrial domiciliado en este termino.

D. Adolfo Diaz Ambrosia, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este termino.

Vocales natos de la comision de evaluacion de la parte personal del repartimiento.

Parroquia unica

D. David Gonzalez Laichez, cura parroco

.. Manuel Gonzalez Ayante, segundo contribuyente por rustica con residencia en este pueblo.

.. Marcelino Salguero Rodriguez, segundo por urbana

.. Eusebio Lopez Rodriguez, segundo contribuyente por industrial

Dieronse por designados los señores antes dichos y despues de hecha por el Sr. Presidente la manifestacion de que proseguira el proceso de constitucion a tenor de lo prevenido en dicho estatuto, el Sr. Presidente levanto la sesion firmando la presente acta todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico =

Fidel Salguero Lourenco Gomez Juan de los Santos

Francisco Vivas

Cristobal Prizquit

Jose Villares

Juan de los Santos

Acta de la sesión pública ordinaria del día 6 de Junio de 1924.

En la Villa de Chelès a seis de Junio de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en estas salas comunitarias los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Quintana, cuyo señor declaró abierta la sesión a las diez y seis minutos dando principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura de la única solicitud a la vacante de Inspector de carnes e Higiene de Sanidad Vecinal de esta localidad presentada por D. Américo de Gracia y Mira, profesor Veterinario con residencia en la inmediata Villa de Alconchel, cuyo señor solicita el referido cargo sin variar su residencia de la expresada Villa, siempre que no haya ningún otro profesor que la solicite para establecerse en esta localidad.

Teniendo el Ayuntamiento de presentada instancia y toda vez que el Sr. de Gracia es el único solicitante al desempeño de expresada vacante, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley de Explotación y demás disposiciones vigentes que obligan a los Ayuntamientos que no tienen Veterinario a contratarse con uno de los profesores de un pueblo inmediato, acordaron por unanimidad nombrar al referido D. Américo de Gracia y Mira, Inspector de carnes e Higiene y Sanidad Vecinal de esta localidad con el haber anual de cincuenta sesenta y cinco pesetas por cada uno de los expresados cargos deviendo al dársele posesión firmar el interesado el correspondiente contrato a que ha de regirse el servicio indicado.

Dada cuenta de otro escrito o instancia presentada por el vecino Justo Macías González, solicitando hacerse cargo del reloj de la Villa gratuitamente, el Ayuntamiento acordó que si en igualdad de circunstancias se obliga al actual encargado de dicho reloj, a continuar prestando el servicio en primer lugar y de lo contrario se nombra al Sr. Macías para que a partir del primero del próximo Julio se encargue del reloj sin remuneración alguna.



Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. presidente
levantó la sesión extendiéndose la presente acta que
firman todos los señores concejales asistentes de que
yo, el secretario, certifico =

Fidel Salguero Presidente Excmo. L. Duval Contador

Francisco Vivas Cristóbal Araujo

José Villares

Agustín Umbona
Joaquín

Acta de la sesión pública ordinaria del día 7 de Junio de 1924

En la villa de Chulit a siete de Junio de mil no-
vecientos veinticuatro, se reunieron en el salón
Constitucional los señores concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fi-
del Salguero Acuña, cuyo Sr. despacho abrió la se-
sión a las diez en punto dando principio
por la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de ocho solicitudes sus-
critas por los vecinos Laureano Narciso Sancho, Juan
Bermúdez Martín, Hipólito Niño Rodríguez, Juana
González, Manuel Araujo Guzmán, Manuel
Cuello Heris, Manuel Niño Umbona y Gabriel
Niño Bermúdez, pidiendo se le conceda a cada uno de
50 a 100 metros cuadrados de superficie en el sitio y si-
tio donde se halla el Albaradero, cuyo sitio la
fundan en que no sería posible pagar los alqui-
lotes que se les exigen por casas viviendo, se ven obli-
gados a construir algún albergue donde poder vivir.

Enterado el Ayuntamiento de precitadas instan-
cias y después de larga discusión, acordaron por un-
nidad denegar las peticiones para la construcción de
casas en el sitio que se pretende, toda vez que existiendo

un grupo de casas construidas en el lugar y sitio de la acortada en donde existe terreno bastante para construir el número de viviendas solicitadas y formar con ello una calle, desde luego le autoriza para que en el expresado sitio construyan sus viviendas. Tratándose de albergues, como este puede levantarse cuando se quiera del lugar en que se construya, pueden hacerlos los solicitantes en el sitio del Matadero, sin que esta concesión signifique propiedad del terreno que en todo momento el Ayuntamiento puede utilizar para otros fines.

Y no habiendo en este día ninguna otra asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico. =

Fidel Salguero Presidente
 Eduardo Costales

Francisco Vivas Cristóbal Argüeso

José Villares

Segundo Alvarado
 Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 9 de Junio de 1914.

En la villa de Chelut a nueve de Junio de mil novecientos veinticuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fidel Salguero Alvarado, cuyo Sr. debate se abrió la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de las ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios de bebidas espirituosas, expunoras y sobre alcoholes y carnes, aprobadas por la Dirección general de Propiedades e Impuestos



en 27 de Mayo último, y acordadas que fueran
se putaran en aprobación, acordando al mismo tiempo
en virtud de las reformas introducidas por el estatuto
municipal quedar el arbitrio de dichas bebidas en cinco
virtudes el litro de vino y en diez el del azucarado y
deudas bebidas alcohólicas; que cuando sin efecto opi-
gir por medio de patente el pago del referido arbitrio,
el que igualmente con el de edificaciones se llevan a efecto por
medio de administración directa.

Como el arbitrio de inquilinato es obligatorio para todos
los municipios que tienen aprobado el registro fiscal
de edificios y solares, el Ayuntamiento acordó su exacción
para el próximo ejercicio de 1921-22 aun teniendo en cuenta
que por la escasa importancia de los alquileres y ren-
tas líquidas de los edificios, la exacción de este arbitrio es
opresora al Municipio.

Fue habiendo sin que otro asunto que tratar
el Sr. presidente levantó la sesión extendiéndose
la presente acta que firman todos los señores
concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico.
Fidel Salguero Prudencio Gomez Leuando contador

Francisco Vivas Cristóbal Arjite

José Villares

Gregorio Olabrana
Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 11 de Junio de 1921
En la Villa de Chelín a once de Junio de mil novecien-
tos veintiuno; se reunieron en estas Casas Comunitarias
los señores concejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Acuña

cuyo hi. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el hi. Presidente expuso: que para el día veintisiete de este mes está señalado el homenaje Nacional que ha de celebrarse en honor del héroe general L. O. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, y para conmemorar el glorioso hecho de 13 de Septiembre de 1923, proponía al Ayuntamiento la colocación de una lápida o placa en la Plaza de Diana - Ambrosia de esta localidad; poner el nombre del General Primo de Rivera al segundo tramo de la calle de Hernán Cortés y el de 13 de Septiembre a la calle de Potosí Macinera.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad se lleve a efecto la proposición que hace su Presidente por considerarla muy patriótica el acto, y que para estos gastos se consignen ciento cincuenta pesetas en el presupuesto confeccionado para el próximo ejercicio.

En seguida se hizo por los señores concejales una detenida fiscalización de todos los acuerdos y actos de la Comisión Municipal permanentemente desde que se constituyó, ratificando todos sus acuerdos y se haga constar la satisfacción del pleno por la buena marcha del citado organismo.

Para celebrar las sesiones del próximo periodo cuatrimestral se acordó que fueran en número de dos y que tuvieran efecto en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los días veintisiete ^{y veintiocho} de Septiembre próximos, hora de la tarde. Fue habiendo ningún otro asunto de que tratar el hi. Presidente dió por terminada el acto extendiéndose la presente que firmaron todos los señores concejales asistentes de que yo, el secretario, certifico =

Fidel Salgado Tendencias Gomez Eduardo Costa Dor

Francisco Vivas

Cristóbal Argente

José Villares

Segundo Ambrosia

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1924 a 1925.

En la Villa de Chelos a doce de Junio de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Abal D. Fidel Salguero Acuña, se constituyeron en las Casas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio económico de 1924 a 1925, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión municipal permanentemente, habiéndose cumplido las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto del presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	
	Presupuesto de Ingresos	498	72
1.º	Propios...	500	"
2.º	Montes...	4328	"
3.º	Impuestos...	"	"
4.º	Beneficiencia...	"	"
5.º	Instrucción pública...	"	"
6.º	Corrección pública...	"	"
7.º	Extraordinarios...	"	"
8.º	Resultas...	"	"
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	18818	31
	Total del presupuesto de Ingresos	24705	25

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Pesetas	
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento	7842	,
2. ^o	Policia de seguridad	1080	"
3. ^o	Policia urbana y rural	1000	"
4. ^o	Ynstruccion publica	640	"
5. ^o	Beneficencia municipal	2863	1/3
6. ^o	Obras publicas	3000	,
7. ^o	Correccion publica	295	6/4
8. ^o	Montes	400	"
9. ^o	Cargas	6744	16
10. ^o	Obras de nueva construccion	"	"
11. ^o	Ymprevistos	800	"
12. ^o	Resultas	"	"
13. ^o	Devoluciones	"	"
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		<u>24,105</u>	<u>23</u>
Resumen			
Ymportan los Yngresos por todos conceptos		24,105	23
Ydem. los Gastos id. id.		24,105	23

En mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se reciba al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo al efecto del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924 y Real Orden de 10 de Abril del propio año.

Con lo cual la presidencia levanta esta sexta sesión de la reunión ordinaria del tercer periodo, estudiándose en la presente acta que suscriben los señores concurrentes de que certifico - *Alm. Mag. de la Abadía de*
Fidel Salguero Prudencio Gomez Eduardo Costado

Francisco Vivas

Victoria Magante

Francisco Froca

Don Villares

Segundo Quintana
 Secret.



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 9 de Julio de 1924.

En la Villa de Chelcs a nueve de Julio de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en estas salas consistoriales por invitación convocatoria al efecto los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel Salguero Acuña, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Habiendo requerido el Sr. Alcalde - Presidente dió cuenta de un oficio n.º 390 de 30 de Junio último en el que se ordena por el Sr. Delegado gubernativo que para cumplir en todas sus partes, las orientaciones y reglas que determinan el nuevo Estatuto municipal, referentes a asuntos de competencia y atribuciones, antes de proceder a la elección de nuevo Alcalde, en virtud de la dimisión presentada en 9 de Junio último así como la del segundo teniente Alcalde D. Eduardo Cortador Borders, es preciso que sean conocidas por el Ayuntamiento pleno, el cual una vez enterado y en consecuencia aceptadas dichas dimisiones se comuniquen a dicho Sr. Delegado para proceder a las designaciones correspondientes según lo legislado.

Enterado el Ayuntamiento de precitado oficio y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º del art.º 99 del Estatuto, 150, 1.º y 153, 1.º del mismo acuerdo por unanimidad aceptar la dimisión ^{de} Sr. Alcalde - Presidente D. Fidel Salguero Acuña, por haberla presentado con carácter irrevocable y definitiva, así del segundo teniente D. Eduardo Cortador Borders, toda vez que no fue presentada con el propio carácter.

Ocupada la Presidencia por el primer teniente Alcalde D. Prudencio Gómez Guzmán, y a propuesta de éste se acuerda hacer constar el conti-

imiento de la corporacion por haber dejado de pertenecer a la misma el Sr. Salguero, quedando altamente ratificados de su gestion al frente de la Alcaldia.

Tambien se acordó se remita copia certificada de esta Acta al Sr. Delegado gubernativo del partido a los efectos de designacion de la persona que ha de ejercer el cargo vacante de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Con lo que se dió por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo, el secretario, certifico =

Ponencias Honorables Don Juan de los Rios
Francisco Troca
Fidel Salguero
Don Villares
Francisco Vivas



Agustino Urtebarra
Secretario

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 24 de Julio de 1924.

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Eduardo Centador
- Concejales
- Ponencias Honorables
- Blas Salgado
- Francisco Troca
- Francisco Vivas
- José Villares
- Cristobal Urquiza
- Contribuyentes
- Mommo Arguina
- Gustavo Poana

En la Villa de Chelès a veinticuatro de Julio de mil novecientos veinticuatro; se reunieron en estas salas townitoriales previa convocatoria a efecto los señores concejales y vecinos contribuyentes que al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Don Eduardo Centador Cordero, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto.

De orden del referido Sr. Presidente yo, el infrascripto secretario di lectura de la circular del Sr. Ingeniero Jefe de Obras publicas de esta provincia inserta en el Boletín Oficial numero 140 correspondiente al dia 15 del actual, en la que se publica la propuesta de los veinte trozos de carretera que considera dicho Sr. Ingeniero Jefe, deben ser preferidos para su inmediata construccion, en cuya propuesta no aparece el tercer trozo, ultimo

- " Adolfo Diaz
- " Adelardo Perales
- " Alberto Troca
- " Juan Moreira
- " Carlos de la Rosa
- " Juan Ambros
- " Ildefonso Ferrado
- " Juan María
- " Antonio Ferrado
- " José de la Rosa
- " Antonio González
- " Alberto Ambros
- " Francisco Berrea
- " Justo Pitera
- " Manuel Cantador
- " Candido Rodriguez
- " Manuel Rocio
- " Manuel Sierra
- " Ramon Diaz
- " Toribio Martinez
- " José María
- " Baldomero Sierra
- " Mariano Salguero
- " Eduardo Sierra
- " Adolfo Sierra
- " Francisco Cantador
- " Cristino Cantador
- " Manuel María
- " Andrés Troca
- " Manuel González
- " José Díaz
- " Toribio López
- " Manuel María Troca
- " Julio López

de la carretera de Olivenza a Cheles.

Enterados los señores concejales y vecinos contribuyentes ori-
gentes a este acto de expresada propuesta, después de cumplida dis-
cusión en la que tomaron parte todos los reunidos acorda-
ron por unanimidad:

Primero: Ver con sentimiento que por la Infatura de esta
provincia se haya dejado de consignar en dicha propuesta
el tercer trozo de carretera de Olivenza a Cheles.

Segundo: Que si referidos se consideraran para su construcción
los veinte trozos que se relacionan en precitada propuesta, no es
nuevo necesario y de urgente terminación este tercer trozo
que nos pone en comunicación con el mundo entero evitándose
con ello la depreciación de los productos agrícolas de esta lo-
calidad de gran importancia por ser la principal riqueza
que aquí se explota y que no obstante su buena calidad los
perjuicios que sufre el contribuyente son incalculables por la
falta de vías de comunicaciones que no permiten pa-
gar por los cereales su verdadero valor.

Tercero: Que de los tres trozos de que se compone dicha
carretera, el primero se halla ya terminado, el segundo proce-
de a terminarse y el tercero está pendiente de subasta, cuyo
expediente se encuentra en la Dirección General de obras públi-
cas para su aprobación.

Cuarto: Que es de una necesidad imperiosa e ineludible
la construcción del referido trozo por que además de los caminos
requeridos existe la de comunicación con otros pueblos
en épocas de nevadas como ocurrió en el invierno último
que por no poder transitar carros por los caminos, se llegó
a escasear las harinas que de las fábricas de Olivenza e
Higuera de Vargas se traen a este pueblo, teniendo la
falta de pan que hubiese ocasionado un enorme conflicto
de persistir unos días más el temporal de lluvias.

Quinto: Que a parte de la conveniencia local de que
se termine esta carretera existe la no menor importan-

- 11 Eusebio Cortijo
- 11 Ferencino Diaz
- 11 Juan Bernabe
- 11 Jose Bernabe
- 11 Antonio Andena
- 11 Julio Lopez
- 11 Jose Troca
- 11 Cristobal Umbona
- 11 Antonio Contador
- 11 Giberio Ramon
- 11 Eduardo Contador
- 11 Tomas Lopez
- 11 Jose Falcatto
- 11 Anselmo Contador
- 11 Daniel Gonzalez
- 11 Juan Ramon
- 11 Mauricio Sierra
- 11 Pedro Troca
- 11 Rafael de la Rosa
- 11 Diego Medeiros
- 11 Luis Cabale ante
- 11 Manuel Anubona
- 11 Andres Manin
- 11 Remigio de la Rosa

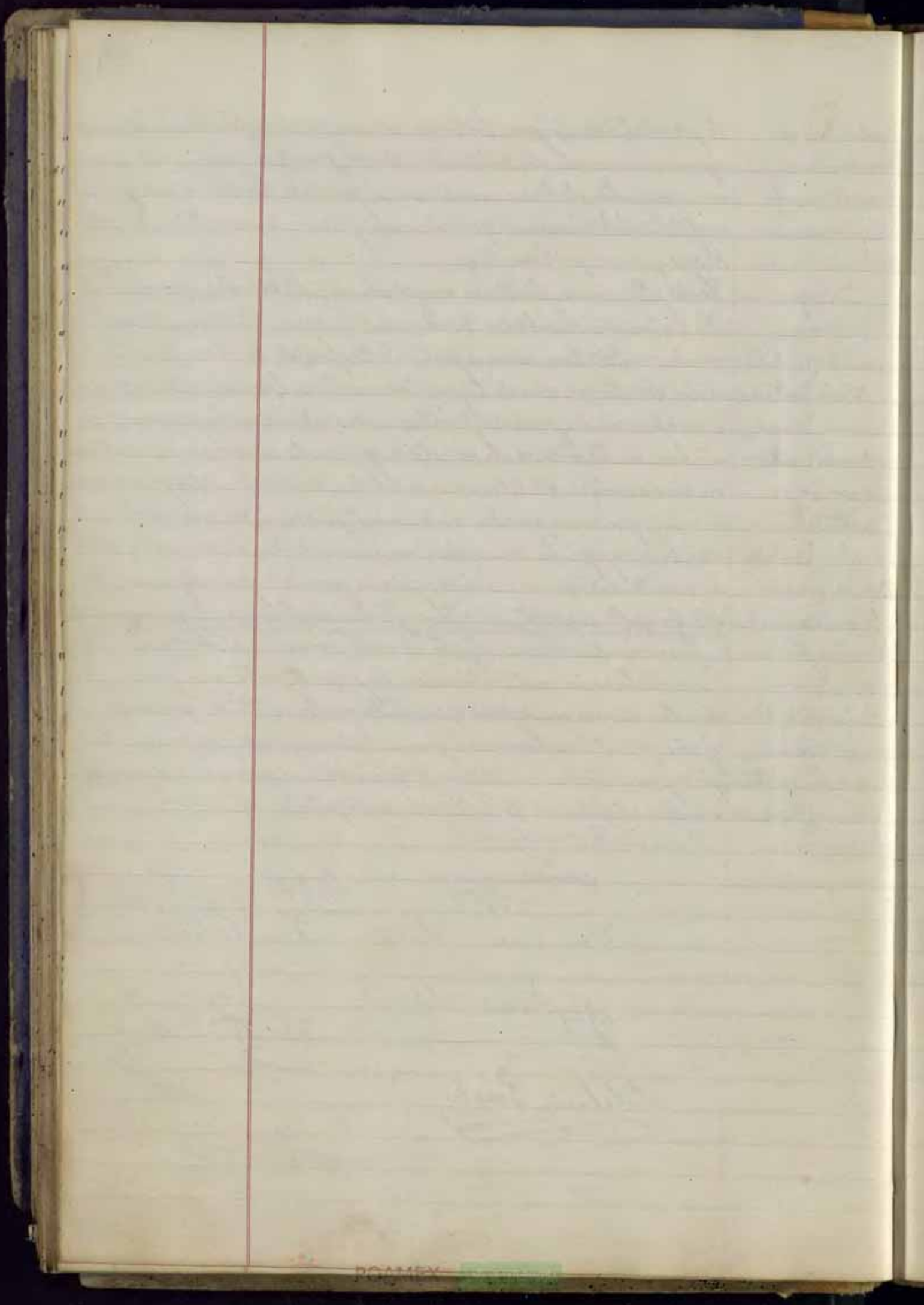
te para el Estado por tratarse de un pueblo fronterizo que no separa menos de dos kilometros de la frontera portuguesa, y en un momento determinado no se podria acudir a cualquier conflicto internacional que tuviera preciso la movilizacion de tropas y su equipamiento.

Septa: Que una Comision compuesta del Sr. D. de accidental D. Eduardo Contador Cordeiro, del Sr. cura D. David Gomales Saiches, del Sr. Juez municipal D. Rafael de la Rosa Hurtado y del Secretario de este Ayuntamiento se traslade a Madrid a recabar de los poderes publicos sea incluido en la propuesta de los veinte trozos de carretera que antes se menciona el trozo de la carretera de Oliveira a Chelus, haciendo entrega a la autoridad que corresponda de una certificacion de esta acta en donde se refleje la necesidad imprescindible de que esta obra se realice en el mas breve plazo posible por depender de esto la vida o muerte de estos miseros contribuyentes, y de paso por Dada

no recudo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente invitando la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los señores concejales y contribuyentes asistentes, que saben de que, yo, el secretario, certifico = En brevemente = y de paso por Dada se presente la Comision al Sr. Sr. Gobernador civil para que se digna renovar al gobierno de S. M. esta justa peticion. =

Eduardo Contador Francisco Gasser
 Francisco Troca Cristobal Aragete
 Francisco Vivas Tor Villares
 Justo Davia
 Tolador Perales
 Segundo Olvera





Acta de la sesión pública extraordinaria del día 26 de Julio de 1924.

En la Villa de Cheles a veintiséis de Julio de mil novecientos veinticuatro; se reunieron en estas Casas Municipales los señores Concejales que al margen se expresan previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde accidental D. Eduardo Contador Cordero, en funciones de Presidente, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia nombrando concejal interino de este Ayuntamiento a D. José Muñoz Ruiz, para cubrir la vacante que por causa del cargo de Alcalde y concejal primitivo D. Fidel Salguero Venia.

Dicho Sr. Presidente manifestó: que el referido señor Muñoz Ruiz, se encuentra ausente y por esta causa no se le puede dar posesión del cargo, y como quiera que se esperaba la resolución de la superioridad para proceder al nombramiento de Alcalde se hacía indispensable proveer el referido cargo por no poderse demorar por más tiempo.

Contra el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que las razones expuestas por el Sr. Presidente acordaron por unanimidad proceder a la votación de Alcalde resultando elegido por mayoría absoluta D. Eduardo Contador Cordero, que continuó ocupando la presidencia.

In seguida y como habiendo sido elegido Alcalde el que ejercía el cargo de segundo teniente de Alcalde quedaba vacante este cargo, procediéndose por tanto a la votación del segundo teniente de Alcalde resultando elegido por mayoría absoluta D. José Villares López, que ocupó su puesto y recibió las insignias de su cargo.

Seguidamente y por el propio Sr. Presidente se expuso: Que el día de mañana es el designado



en la sesion anterior para que la Comision designada por el Ayuntamiento y contribuyentes marchase a Madrid a gestionar la construccion del tercer trazo de carretera de Olivenza a Chelva y habiéndose acordado en esta sesion el pago de los gastos que el viaje ocasionare. Interable el Ayuntamiento acordó que dichos gastos sean satisfechos con cargo al capitulo de imprentos del presupuesto corriente.

Fue siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanto la sesion estudiándose la presente que firman todos los asistentes de que yo, el Secretario, certifico =

En cargo contador Pandencio Lopez
Jose Villanueva

Francisco Vivas

Manancino Jofre

Quintal. Jofre

Segundo Mubrana

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 1.º de Agosto de 1924

En la villa de Chelva a primero de Agosto de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Echando Contador Borden, cuyo Sr. de elavó abierta la sesion a las diez en punto, donde principia por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

En seguida el referido señor Presidente manifestó que según se hacia constar en la convocatoria el objeto de esta reunion no es otro que el de dar posesion del cargo de concejal interino de este Ayuntamiento a D. Jose' elvanzo Ruiz, nombrado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en

23 de Julio último según oficio de dicha superior autoridad y del que se dio lectura.

Enterados los señores concejales y hallándose presente el referido D. José Blas Ruiz, se le dio posesión del cargo de concejal electivo de este Ayuntamiento y ocupó su puesto.

No siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico. =

El Sr. contador Provincial Gobernador

Manuel Proca

Francisco Vivas

José Villares J. Marina y Ruiz
Cristóbal Aránguez

José María Obispa
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 7 de Agosto de 1924.

En la Villa de Chelès a nueve de Agosto de mil novecientos veinticuatro, se reunió en estas casas consistoriales previa convocatoria a efecto los señores concejales y vecinos contribuyentes que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Contador Cordero, cuyo honor declaró abierta la sesión a las diez y cinco.

De orden del referido Sr. Presidente yo, el inscripto Secretario de lectura de la circular del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia inserta en el Boletín Oficial N. 110 correspondiente al día 18 de Julio último en la que se publica la propuesta de los veinte tramos de carreteras que considera dicho Sr. Ingeniero Jefe, deben ser preferidos para su inmediata construcción, en cuya propuesta no aparece el tercer tramo último de la carretera de Olivencia a Chelès.

Enterados los señores concejales y vecinos contribuyentes asistentes a este acto de expresada propuesta, después de amplia discusión en la que tomaron parte todos los señores acordaron por unanimidad.

Primero: Ver con sentimiento que por la Jefatura de esta provincia se haya dejado de consignar en dicha propuesta el tercer tramo de carretera de Olivencia a Chelès.



Segundo: Que si propuestos se considerasen para su construcción los veinte trozos que se relacionan en precitada propuesta, no es menos necesario y de urgente terminación este tercer trozo que nos pone en comunicación con el mundo entero, evitando con ello la depreciación de los productos agrícolas de esta localidad de gran importancia por ser la principal siembra que aquí se explota y que no obstante su buena calidad los perjuicios que sufre el contribuyente son incalculables por la falta de vías de comunicaciones que les permitan pagar por los cereales su verdadero valor.

Tercero: Que de los tres trozos de que se compone dicha carretera, el primero se halla ya terminado, el segundo proximo a terminarse y el tercero está pendiente de subastar, cuyo expediente se encuentra en la dirección general de Obras públicas para su aprobación, pero como el trozo que queda por construir es precisamente el que había de llegar al pueblo, la construcción de los otros dos sin el tercero en nada beneficia al tráfico de estos vecinos, puesto que se hace muy costoso el acceso a la carretera cada año más, porque, con el aumento normal del tráfico, debido al aumento de producción de cereales, han llegado a ser intrascendibles los caminos rurales y casi absolutamente en épocas de lluvias, así que tenga este pueblo ninguna otra carretera o camino vecinal para comunicarse con los inmediatos siendo la distancia entre este y el más cercano de más de veinte kilómetros.

Cuarto: Que es de una necesidad imperiosa e indispensable la construcción del referido trozo por que además de las causas expuestas opite la de incomunicación con otros pueblos en épocas de inviernos como ocurrió en el invierno último que por no poder transitar como por los caminos, se llegó a escasear las harinas que de las fábricas de Olivenza e Higuera de Vargas, se traen a este pueblo, teniendo con la falta de pan que hubiese ocasionado un suroño conflicto de permitir unos días más el temporal de lluvias.

Quinto: Que aparte de la comunicación local de que se termina esta carretera existe la no menos importante para el Estado por tratarse de un pueblo fronterizo que nos separa menos de dos kilómetros de la frontera portuguesa y en un momento determinado no se podría acudir a cualquier conflicto internacional que hiciese preciso

la movilización de tropas y su impedimento.

Señalo: Que siendo por las consideraciones expuestas el tercer trazo de la carretera de Olivenza a Cabelos de las obras públicas que reúnen las condiciones señaladas en la circular que ha servido de norma a la Jefatura de Obras públicas de Badajoz para hacer la propuesta de que se ha dado lectura, por estar comprendida en la primera parte de la última sección que da mencionada circular, el Ayuntamiento en nombre del vecindario, presenta la oportuna reclamación ante el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, para que se incluya en la propuesta de obras de inmediata ejecución el referido trazo de carretera, puesto que, ha de satisfacer necesidades más apremiantes y urgentes, que la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe propuesta en el último lugar.

En primer término, por que las provincias de Badajoz y Cáceres ya tienen en la propuesta una obra interprovincial necesaria.

En segundo lugar, por que como debe constar a la Jefatura es muy poco o casi nulo el tráfico comercial que existe en la zona de la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe propuesta, y este poco tráfico lo pueden resolver en distintas direcciones, por lo cual sería una obra, que cuando siempre beneficiosa, que más, que a satisfacer una necesidad apremiante que reclama la conveniencia social, vendría a ser una obra que facilitaría algo el tránsito antes que nada acortando a este la distancia a lugares o donde en definitiva se puede ir por otras carreteras.

Septimo: Que la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe propuesta, es de un costo muy grande en relación con el escaso costo de ocho kilómetros que tiene el trazo cuya inclusión se pide, lo que facilitará su ejecución acortando el desahucio del Estado y más pronto será satisfecha una imperiosa necesidad como la sentida en este pueblo, dato este que a juicio de la corporación debe tenerse en cuenta para la ejecución de la obra.

Octavo: Que por conducto del Sr. Gobernador civil se requiera copia certificada de este acuerdo al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, para que omite los efectos debidos la reclamación que se produce, y que en su caso se nombre una comisión que se traslade a Madrid a recabar de los poderes públicos la inclusión en la mencionada propuesta del tercer trazo de carretera de Olivenza a Cabelos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó



la sesión extendiéndose la presente acta que firmari todos los señores con-
cejales y contribuyentes asistentes que raten de que yo, el Secretario, certifico =

Eduardo Contador

José Villares Prudencio Gomez

D. Domingo Pina
Francisco Proca

Cristóbal Higuera

Francisco Divas

Agustín Umbra
Secretario

Acta de la sesión pública, extraordinaria del día 13 de Agosto de 1924.

En la Villa de Chelès a trece de Agosto de mil novecientos veinti-
cuatro; se reunieron en estas Casas Municipales previa con-
vocatoria al efecto los señores concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
D. Eduardo Contador Corolero, cuyo Sr. declaró abierta
la sesión a las diez en punto dando principio por la le-
ctura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El referido Sr. Presidente manifestó que el objeto de
la sesión según se había costado en la convocatoria era:
En primer lugar, dar cuenta de la circular del Sr. Gobernador
civil de esta provincia fecha 11 del actual inserta en el Boletín
Oficial correspondiente al día 6 del mismo en la que se invita
a los Ayuntamientos que no lo hayan hecho, la designación
de representante que pueda formar parte de la Junta liqui-
dadora de los créditos y débitos que tengan con la Diputa-
ción provincial y hallándose en dicho caso este referido Ayun-
tamiento se hacía preciso designar en esta sesión el abdicado
representante de conformidad con lo establecido en el art. 9º del
Real decreto de 12 de Abril último, de cuyo contenido
se dió lectura.

Enterado el Ayuntamiento de precitadas disposiciones

acordó por unanimidad designar al vecino de Badajoz D. Abigail García Montero, representante de este dicho Ayuntamiento, a los efectos del abultado Real decreto, y que se remita al Sr. Gobernador civil certificación de este acuerdo a los fines que se dejan consignados.

En seguida el propio Sr. Presidente dio cuenta de la renuncia presentada por D. Manuel Troca Salguero, del cargo de depositario de estos fondos municipales.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir dicha renuncia, designándose para el desempeño del referido cargo al concejal D. José Muñoz Ruiz que hallándose presente aceptó el abultado cargo, ni bien a de hacer presente que teniendo necesidad de marcharse mañana a baños se hiciera entrega internamente de la caja con los fondos y demás documentación que la misma contenga a D. Aurelio Contador Lopez, persona competente y de su entera confianza.

El Ayuntamiento teniendo su cuenta la razón alegada por el Sr. Muñoz, acuerda por unanimidad rebajar cargo al D. Aurelio Contador de la referida caja internamente hasta el regreso del concejal Sr. Muñoz, levantándose al efecto la correspondiente acta de acuerdo.

Terminado el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales, asistentes, y que yo, el Secretario, certifico =

Eduardo Contador Prudencio Gomez

José Villaverde

Francisco Troca

J. Muñoz y Ruiz

Antonio Martínez

Francisco Vivas

Francisco Zubera

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 23 de Agosto de 1924

En la villa de Chiles a veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro se reunieron en estas Casas Causistoriales previa convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Costador Cordero cuyo señor declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que uno de los particulares de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria es el de reformar el presupuesto municipal devuelto por el Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a los fundamentos contenidos en el oficio de devolución de aquel, y que son los siguientes:

Que antes de imponer el Repartimiento que señala el n.º 3 del art.º 535 del Estatuto debe hacerse uso de los arbitrios que marca el n.º 1.º del mismo, alcanzando los dos tercios del límite máximo alcanzado por las leyes. Que es obligatorio el nombramiento de Inspector Municipal de Sanidad y la creación de la plaza de Profesora en partos que establecen los artículos 202 y 207 del referido Estatuto. Y que para atender a los primeros gastos que se originan en la construcción de un cementerio se consigna mil pesetas, cantidad que no puede figurar en el presupuesto ordinario por tratarse de una obra de primer establecimiento, para la que es preciso la formación de un presupuesto extraordinario según ordena el art.º 298 del ya citado Estatuto.

No es desconocido de los señores Concejales las condiciones especiales de esta localidad para implantar en ella todos los arbitrios que se expresan en el n.º 1.º del art.º 535; de ellos ya se consignaban en el presupuesto devuelto el recargo municipal sobre cédulas personales, contribución industrial y de comercio, arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y sobre el de carnes, prescindiéndose del de Carnes y Circulos y de solares sin edificar por su escaso rendimiento, por no ser de aplicación en este pueblo el de carruajes de lujo por no existir ninguno; el recargo municipal sobre la del 3 por 100 del producto

trato de las minas y recargo sobre la contribucion de utilidades de la riqueza mobiliaria, sobre el consumo de gas y electricidad y sobre el impuesto de espectáculos por igual causa que el anterior; por no estar en vigor ninguna declaracion de existir en el termino terrenos incultos, el arbitrio que le corresponde, y el correspondiente á liculacion, por no existir tampoco pasos especiales de camajes. Estos dos ultimos arbitrios estan comprendidos en las excepciones a) y b) del citado n.º 1.º del art.º 535 que, deducidas de las exacciones mencionadas quedan estas reducidas á once, de las que solo seis pueden llevarse al presupuesto, preceindiendo de las demas por las causas expresadas anteriormente.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su Presidente y despues de un detenido estudio de los arbitrios que en este pueblo pueden implantarse de los señalados en el n.º 1.º del art.º 535 ya citado y demas que señala el estatuto acordaron por unanimidad los siguientes:

Recargo municipal sobre cédulas personales

Casinos y Circos

Recargo municipal sobre la contribucion industrial y de comercio

Arbitrio sobre solares sin edificar

Idem sobre consumo de bebidas espumosas y alcoholas

Idem sobre el consumo de carnes

Idem sobre inquilinatos

Parte cedida al Ayuntamiento del 20X100 de la cuota del tesoro sobre contribucion urbana y

Parte cedida al Ayuntamiento del 20X100 de la cuota del tesoro de la contribucion industrial y de comercio.

En cuanto al Inspector de sanidad, como este cargo lo ejere á la vez el médico titular acordó el Ayuntamiento aumentarle el 50X100 de las mil pesetas de titular y suprimirle la gratificacion que tiene de trescientas pesetas, á cuya supresion se opuso con su voto el Concejal D. Cristobal Aragoite, por que viniendo cobrando el médico dicha gratificacion por el exceso de familias pobres que les presta sus servicios no estando incluidas en la lista de beneficencia, como tales visitas ha de pagar por separado el



Ayuntamiento resulta este de seguro perjudicado. Tambien se acordó se consignen cincuenta pesetas para una Profesora en partes sin perjuicio de aumentar dicha consignacion si se presenta alguna profesora, en cuyo caso se llevará el cargo al presupuesto extraordinario que ha de formarse para otros fines.

Y ultimamente quedó acordado se elimine los mil pesetas para el cementerio por ser objeto de presupuesto extraordinario y se hagan en el devuelto las rectificaciones acordadas, remitiendo el original con su copia al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobacion.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio de D. Antonio de Gracia y Moya, Profesor veterinario con residencia en Alcañal y nombrado por este Ayuntamiento en sesion de seis de junio ultimo Inspector de carnes y de Higiene y sanidad pecuaria de esta localidad en cuyo oficio renuncia al primer de los referidos cargos por ser incompatible y prohibido la ley por tener su residencia en Alcañal, continuando como hasta aqui desempeñando el de Higiene y sanidad pecuaria de Alcañal por no existir incompatibilidad.

Enterado el Ayuntamiento, acordó admitir dicha renuncia y que se le comuniqué por la Alcaldia al interesado.

Enterada y á propuesta del Sr. Alcalde se acordó dar principio al empleo de los empedrados de las calles y de los caminos rurales y vecinal para dar ocupacion á los obreros desocupados que demandan trabajo satisfaciendo los gastos con cargo al capitulo 6º artº 2º y 7º del presupuesto.

Fuero siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendola presente acta que firman los concejales asistentes á quince y siete certifica

Eduardo Concha don Prudencio Gomez Don Villares
Francisco Gracia

Francisco Vivas

Christobal Magueta
Presidente Ayuntamiento
1907

Acta de la sesion publica ordinaria del 1.º periodo cuatrimestral

En la villa de Cheles a veintinueve de Septiembre de mil no-
vecientos veintinueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales
previa convocatoria al efecto (se reunieron) los señores Concejales
que constituyen el plenum de este Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. D. Eduardo de S. Eduardo Coutador Barbero para celebrar la prime-
ra sesion de las dos señaladas para este periodo cuatrimestral.

Abierta el auto a las diez en punto se dio principio a la se-
sion por la lectura del auto de la anterior que por unanimi-
dad fue aprobada.

Seguidamente se puso sobre la mesa y fue examinada por
los señores concejales la liquidacion del presupuesto del ejercicio 1923-24
y el trimestre adicional de Abril Mayo y Junio de 1924, que hallaron confor-
me, extrayendose que figure en la relacion de deudores al Munici-
pio la cantidad de 588,73 pesetas que adeuda el Estado por suministros he-
chos a un Escuadrón del Reg.º Cazadores de Villa poblado 2.º de Ca-
balleria en Agosto del año 1914. Con tal motivo fueron presentadas
al plenum ciertos oficios de distintas dependencias militares que
tratan de las reclamaciones hechas para el cobro de expresada can-
tidad. Enterado el Ayuntamiento acordó 'por unanimidad'
que con testimonio de precisados oficios, se dirija por el Sr. D. Eduardo
instancia al Com.º Ten.º Capitan General de la 1.ª Region en du-
plica de que se dicten los ordenes oportunos para que se pague
a este municipio la expresada suma.

Finalmente se acordó que los resultas de la liquida-
cion del abudido presupuesto se rependan en el ordinario corriente, si-
bien dejando toda responsabilidad de cargas contraidas por anteriores Ayuntamientos.
Con lo que se levanta la sesion a las once, entendiendose la presente acta que
firma todos los señores Concejales asistentes de que go, el Secretario certifico. = este li-
= ras = bien dejando toda responsabilidad de cargas contraidas por anteriores Ayuntamientos = vale =

Eduardo Coutador Encarnacion Gomez José Villares

Francisco Troca

J. Muñoz y Ruiz

Francisco Vivas

Agustino Sotomayor
Secretario



Acta de la sesión pública ordinaria del 1.^o período cuatrimestral.

En la villa de Chules a trece de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en estas salas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Contador Cordero para celebrar la última sesión ordinaria del 1.^o período cuatrimestral.

Abierta la sesión a las diez en punto, se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el propio señor presidente expuso: Que aprobado por la superioridad el presupuesto local para el presente ejercicio se hacía preciso ocuparse en esta sesión de la formación de las ordenanzas de los arbitrios utilizados en el citado presupuesto que son: Recargo municipal sobre cédulas personales; Casinos y Circulos; recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio; arbitrio sobre solares sin edificios; sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas; sobre el consumo de carnes y sobre el de inquilinatos.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad la formación de dichas ordenanzas excepto las de inquilinato por no existir en la localidad alquileres ni productos integro de las fincas urbanas habitadas (en) casi en su totalidad por sus dueños, que exceda de 100 pesetas para que la cuota anual diga mensual a los tipos de tarifa sea mayor de una peseta según lo dispuesto en el apartado B. del art. 158 del Estatuto.

En cuanto al arbitrio sobre carnes, que se elimina del gravamen la de cerdo en fresco, gravándose únicamente la salada de dicha clase y todas las clases del primer grupo o sea la de ternero, vaca, lanar y cabrio.

En seguida se dio principio a la operación de formación de dichas ordenanzas que una vez aprobadas acordó el Pleno su exposición al público por quince

diat en la Secretaría de este Ayuntamiento, anunciándose por
edictos en el sitio de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia.

El señor Presidente manifestó: que la plaza de Inspector de
Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, está desamparada por un
Veterinario con residencia en Alcorchuel por no haber solicitado la
plaza ningún otro profesor para establecerse en el pueblo, sin
clauda por la reducida de la consignación; y como el Sr. Subdelegado
civil en reciente circular ordena que en pueblos donde no haya
mataderos se señale un día determinado para el sacrificio del
ganado de cerda y se avise al Veterinario con residencia más
próxima para que se presente a practicar el reconocimiento sien-
do los gastos de viaje de cuenta de los interesados por ocasionar con tal
modo muchos perjuicios a los interesados por que todos los que
hacen mataderos cubren los cerdos en sus domicilios y no es po-
sible que en una fecha determinada estén los cerdos en
condiciones del sacrificio. La manera de que un Veterinario
solicite esta vacante entienda se conseguiría anunciándole con
mil pesetas de titular que empesará a cobrarlas en el próxi-
mo ejercicio de 1925-26 puesto que en el presupuesto actual solo hay
consignadas 365 pesetas para el Inspector de Higiene y Sanidad Huan-
ria y otra suma igual para el Inspector de carnes que la ha cobra-
do siempre el de Higiene por ser el que a la vez ejerce ambos ser-
vicios por ser único en la localidad.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su presiden-
te y teniendo en cuenta los beneficios que se obtendrían con
que se estableciera en el pueblo un Veterinario, acordó por
unanimidad se publique la vacante de Inspector de Higiene
y Sanidad Pecuaria con el haber anual de mil pesetas
que empesará a cobrar desde primero de Julio próximo
venidero, percibiendo en el ejercicio corriente dos pesetas dia-
rias que figuraran en el presupuesto por los conceptos es-
presados en el párrafo anterior.

En seguida se hizo una detenida fiscalización
de todos los acuerdos y actos de la Comisión municipal

permanente, ratificando todos sus acuerdos, y se haga constar la ratificación del pleno por la buena sujeción del citador organismo

Para celebrar las sesiones del proximo periodo cuatri-mestral se acordó que fueran en número de dos a cuatro y que tuvieran efecto en el salón de actos del Ayuntamiento los días 11 al 15 del proximo mes y hora de las diez

Y no habiendo ninguna otra asunto que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo, el Secretario certifico =

Eduardo Costador

Prudencio Gomez

José Villares

Francisco Vivas

Francisco Vivas

J. Quintanilla y Ruiz

Segunda Embroma
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día quince de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.

En la villa de Chels a quince de Noviembre de mil novecientos veinticuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la providencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Costador Cordero cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dada cuenta de un oficio de la Junta local de 1.ª enseñanza proponiendo la creación de una escuela de escuela nexo esta Corporación, después de estudiar las disposiciones legales que esta se expresada Junta comprendiendo los beneficios que el aumento de escuelas proporcionarían acordó acudal a la propuesta hecha, comprometiéndose a facilitar locales, material de instalación y casa habitación para los Maestros y autorizar al Señor Alcalde para acudir a la

superioridad, a estos fines.

Al no niude otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente levanto la sesion estudiandose la presente acta que firman todos los Señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Juan de Contreras

J. Muñoz y Ruiz

Prudencio Gomez Jose Villeros

Francisco Groca

Francisco Vivas

Segundo Ombraon

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 15 de Enero de 1795.

En la Villa de Chelva a quince de Enero de mil novecientos veintinueve, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores D. Eduardo Contreras Bordas, D. Prudencio Gomez Somalo, D. Jose Villeros Exposito, D. Jose Muñoz y Ruiz, D. Francisco Groca Argona, D. Cristobal Braque Rodriguez, D. Clariso Salgado Ombraon y D. Francisco Vivas Rocio, bajo la presidencia del primero cuyos Sres constituyen el pleno del Ayuntamiento



El Sr. Alcalde D. Eduardo Contreras declara abierto el acto a las once en punto de la mañana hora señalada en la convocatoria y ordeno al Secretario dicha lectura de una mocion presentada por el Concejel D. Jose Muñoz y Ruiz asi como de una circular recibida del Sr. Alcalde de del Excmo Ayuntamiento de Madrid documentos ambos en que se pide a esta Corporacion se adhiera al homenaje Nacional en honor de S. S. M. M. los Reyes D. Alfonso y D. Victoria nombrandolos obispos de y Obaldesa honorarios respectivamente de esta villa.

El Concejel Sr. Muñoz previa la venia providencial expone las razones en que funda su mocion y que pone a la consideracion del Ayuntamiento Obra que se refama dice belludas las ponteras de ultrajar a la Madre Patria haciendola servir de ludibrio ante las Naciones extranjeras y propiciando calumniosos insultos contra el Rey que es la mas alta y genuina representacion del Estado. Los males Espanoles no tienen cuenta que se manifiestan al mundo como seres abyectos y miserables

ble punto que descubren su corazón menegado en el que no
tienen cabida los sublimes sentimientos del Patriotismo.

España entera, como un solo hombre lanza su protesta enérgica
contra los que han querido mancharla, ultrajando vilmente a su
Rey. La personalidad de nuestro Soberano Monarca se yergue
tranquilos y gentil sobre el lodo que pretulio ensuciarla y que
quede muy por bajo de los peldaños del Trono.

Extremadura la Región de los Hermanos Cortes y los Pirarres de los
rauciosobolungos no puede permanecer inactiva ni callada. La Es-
paña noble y viril ha proyectado un homenaje Nacional
una demostración de Pueblo y nosotros que no podemos ac-
llar los impulsos de nuestra corazón que sentimos el rigor
de la raza y que estamos orgullosos de ser españoles debemos
de unisarnos al euroclishe homenaje nombrado en
S. S. M. M. los Reyes D. Alfonso y D. Victoria Alcaide
y Alcaidura honorarios de esta villa y adhiriendonos a
cuantos actos se celebren en relación con dicho hom-
nage.

El Sr. Alcaide hace suyas las manifestaciones del Sr.
Alcaide y todos los S. S. concurrentes por unanimidad
acuerdan:

Nombrar a S. S. M. M. el Rey D. Alfonso XIII de Borbón y
la Reina D. Victoria Eugenia de Battenberg Alcaide y
Alcaidura honorarios respectivamente de este Ayunta-
miento.

Que una comisión formada por el Alcaide y el Concejal D. José
Alcaide y Ruiz marchen a Madrid para hacer entrega a
S. S. M. M. de los nombramientos y asistir a la recepción del
proximo día 28 y a cuantos actos oficiales se relacionen con el
homenaje de adhesión a la Corona y protesta contra la
campaña antipatriótica.

En este estado el Sr. Alcaide de pie así como todos los S. S. Con-
cejales grita: Viva España! Viva los Reyes nuestros Alcaides
D. Alfonso y D. Victoria! Viva el Directorio Militar! Cuyos

votos fueron contestados unánimemente deudores por terminada la sesión de la que se expide la oportuna certificación y firman todas los Sr^s concurrentes de que yo el Secretario habilitado certifico. =

Eduardo Contador Prudencia Gomez José Villares

Cristóbal Magaña

Francisco Proca

El Hermano y Pariente

Francisco Vivas

Querió Contador

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 19 de Enero de 1925 en la Villa de Chelva a diez y nueve de Enero de mil novecientos veinticinco se reunió en estas Casas Consistoriales los Sr^s Concejales que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Contador Secretario con asistencia del Secretario habilitado.

El Sr. Alcalde declara abierto el acto a las diez en punto dando principio por la lectura de las actas de las dos sesiones anteriores que fueron aprobadas, y expuso que el objeto de esta sesión era como se hace constar en las cédulas de convocatorias, por la forma de proporcionar fondos para hacer el viaje a Madrid acordado en la sesión anterior toda vez que en el capítulo de imprevistos solo quedaban maravedíes y dos pesetas con diez centimos habiéndose consumido setecientos cincuenta y siete con noventa centimos de las ochocientas propuestadas. Los Sr^s Concejales muestran su estranjería pues creen que hubiese fondos suficientes en imprevistos para realizar el viaje acordado sin necesidad de recurrir a transacciones de crédito; pero en virtud de las manifestaciones que hace el Sr. Alcalde y teniendo en cuenta la crisis obrera que se acerca, en cuanto terminen las huerbas lo que esta muy próximo cuestión que no debe olvidar el Ayuntamiento pues es de ineludible necesidad atender a las necesidades públicas, se acuerda por unanimidad desistir del viaje a Madrid, maxime teniendo en cuenta que por los programas de



blicadas por la prensa las puestas han de durar varios di-
 as por lo que los gastos serian mayores; sin perjuicio de emi-
 ar a N. N. N. de testimonio de nuestra adhesion, fun-
 tamente con los documentos acreditativos del nombramien-
 to que hemos realizado a favor de tan Augustas Perso-
 nas. Estimando los Srs concurrentes que dese autorizar
 se al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento
 participe a la superioridad el acuerdo adoptado de au-
 don por terminada la sesion que firman todos los Srs
 concurrentes de que yo el secretario habilitado certifico

Eduardo Cortes Prudencia Gomez Jose Villares

Cristobal Maguilla

Francisco Jnora

D. Manuel Ruiz

Francisco Vivas

Aurelio Cortes

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 14 de Febrero 1924

En la villa de Chules a doce de Febrero de
 mil novecientos veinticuatro, se reunieron en estas Sa-
 las Consistoriales los señores concejales que al mar-
 gen se expresan previa convocatoria al efecto y
 bajo la presidencia del Sr. Excmo. Sr. Eduardo Cor-
 tés Cordero, en su N. deulara abierta la sesion en
 la que se puso sobre el punto de principio por la lectu-
 ra del acta de la anterior que por unanimidad
 fue aprobada.

Solo seguidamente se dio cuenta de los debitos que le resultan al Ayunta-
 miento a favor de la Hacienda y Diputacion importantes en 3610 950
 y 24252.65 pesetas respectivamente y como no resultan en esta el dia
 de datos que justifiquen la existencia de todos debitos en cuenta de de-
 terminados se hacia primer examen de los presupuestos libros

y de unas documentas existentes en el archivo, para sobre la procedencia de aquellos. Esoterado el Ayuntamiento de la capiente por un providente acordó designar al Concejal D. Don Melchor y Ruiz para el examen de la documentación aludida.

Seguidamente fueron ratificados las ordenanzas de bebidas espirituosas y alcoholes, rebajandole cinco pentos al pentolitro que figuraban con diez pentos en las remitidas al Sr. Delegado de Hacienda y no fueron aprobadas por no ajustarse a las prerrogativas del art. 44^o del Estatuto municipal y hecha la ratificación se remitan a la superioridad para su aprobación.

En su mismo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanto la sesión entendiendose la presente acta que forman todas las tres Concejales precedentes de que yo el secretario certifico =

Eduardo Contreras

Prudencio Gomez Just Villares

D. Primitivo Pizarro

Francisco Vivas

Francisco Pizarro

Cristobal Fragante

Segundo Ambrosio

Acta de la sesión pública ordinaria del 3.^o período cuatrimestral

En la Villa de Chiles a diez y seis de febrero de mil novecientos veintinueve, se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Melchor D. Schickler Contreras Cordue con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este cuatrimestre.

Primo el acto a las diez en punto por el Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Acto seguido el referido Sr. Presidente dió cuenta de una instancia suscrita por el Concejal D. Narciso Feliciano Ambrosio solicitando se le admita la dimisión del cargo por haberse en su edad avanzada y supermedad. Postuado el asunto

terminado y considerando extenuables las razones alegadas por el Sr. Alcalde acordó por unanimidad admitir dicha dimisión.

En seguida el Concejal D. Cristóbal Urquiza Rodríguez manifestó que no le admitían también a él su dimisión y con esto el Concejal Sr. Alfaro que en día se le admitía a todo el que lo presentara entendiéndose el Sr. Alcalde de que si se ratificaba en ello lo tenía admitida por su parte.

El Concejal D. For Ellena y Pina en virtud de la Comisión que el Ayuntamiento le ha conferido de examinar las cuentas libros etc a fin de que el Ayuntamiento conozca las causas en los depósitos con la Hacenda Diputación y contingente conulario etc manifestó que respecto a la Hacenda y contingente conulario no ha podido dilucidar nada toda vez que el Secretario del Ayuntamiento le ha dicho que no existen datos exactos sobre ellos.

Ha examinado los presupuestos municipales desde el año 1896-97 hasta la fecha las liquidaciones de los meses y las anotaciones de pagos de contingente provincial que hacían en el diario de gastos unos datos que le son facilitado, y nota gran anomalía toda vez que los presupuestos revisados están liquidados con sus paravís y sin embargo no se han hecho los pagos obligatorios. Dada la imprecisión de los datos y el no poder examinar los cartones pagos correspondientes no se puede formar criterio exacto sobre la cuestión pero des de luego afirmar que según lo que ha visto el desembolso con la Diputación es menor que el que resulta del estado remitido por la misma.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alfaro y en vista del que el resultado de sus gestiones en sus cuantas responsabilidades de las que no quisiera hacer se cumplió por malicia acordó por unanimidad que una comisión compuesta del Sr. Alcalde y los

Señores D. Fori Villeros, D. Eduardo Gomez, y D. Francisco Vivas se presentaron al Sr. Gobernador civil de la provincia a darle cuenta de las irregularidades que se advierten en la contabilidad de este Ayuntamiento a partir del ejercicio de 1896-97 al del 1923-24 a fin de salvar la responsabilidad de los señores que componen el concejo actual y que los gastos que ocasiona el viaje se satisfagan con cargo al Capitulo de Imprenta del presupuesto en ejercicio.

En seguida el Sr. presidente opuso que en el presente mes habia de acordarse de aprovechamientos de los pastos de la dehesa boyal para el proximo año forestal de 1925-26 y remitir la propuesta al Sr. Ingeniero de Montes de este Distrito. Entrado el Ayuntamiento acordó el aprovechamiento de dichos pastos con las cabeceras de ganado lanar con la tarificación de depositos cada cabeza.

El propio Sr. Alcalde manifestó que las sesiones de este Ayuntamiento estaban suspendidas desde el día del anterior para los días 14 al 15 de Enero ultimo y no han tenido efecto por la enfermedad del Secretario que le ha durado un mes en Badajoz como caben las sesiones por cuyo motivo no se ha podido terminar la formación de la cuenta de ejercicio 1923-24 para someterla a examen del pleno. El Ayuntamiento acordó acordar luego contar en esta dicha extremo para salvar su responsabilidad.

Ultimamente se acordó dar una gratificación de cien pesetas a D. Fori Villeros por el servicio prestado en Secretaría durante la ausencia por enfermo del Secretario a este fin de dicha cantidad de la consignación para un erubiente temporal que se hubiere y a cantidad bastante se pague lo que falta para cubrir las cien pesetas del Capitulo de Imprenta del presupuesto en ejercicio. Con lo que se dio por terminada la sesión y se leyó la presente acta que firmaron todos los señores concejales asistentes y que yo el Secretario certifico.

D. Juan de Caceres

Fori Villeros

Presidencia Gomez

D. Villeros

Francisco Vivas

Segundo Anubra

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 16 de Marzo de 1925

En la villa de Utriel a once de Marzo de mil novecientos veinticinco previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Caceres Cordos cuyo Sr. declaro abierta la sesión a las diez en punto manifestando que el objeto de esta

reunión sigue se ha visto constar en la convocatoria de no tra otro que darles cuenta de la transferencia de crédito acordado por la Comisión municipal permanente.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos u otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el secretario; que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de ocho de febrero último.

Resultando: que en el periodo de 15 días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 3 de Marzo de 1924 y su reglamento.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes

Capítulo	Art.	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Cap.	Art.	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
		Psetas	Cent.	Psetas	Cent.	Psetas	Cent.			Psetas	Cent.	Psetas	Cent.	Psetas	Cent.
6º	7º	2000	"	500	"	1500	"	11	1º	800	"	500	"	1300	"
9º	8º	2178	16	300	"	1878	16	5º	1º	2778	43	300	"	3078	43

En mismo acuerdo declarar firme y ejecutiva dicha propuesta en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo doce del Reglamento de Hacienda Municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente dió por terminado el acto, extendiéndose los presentes actas que

firmaron todos los tres Concejales asistentes de que yo el secretario

certifico. = *Sanchez Contador*

Herni Pelleuer

Prudencia Gamero

J. M. ...

Francisco Viana

Francisco Viana

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 15 de Marzo de 1925

En la Villa de Potosí a quince de Marzo de mil novecientos veinticinco
previa convocatoria al efecto reunieron en estas Casas Consistoriales
los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Eduardo Contador Condore uno de ellos declaró abierta
la sesión a las diez y cinco en punto dando principio por la lectura
del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. presidente manifestó que el objeto de esta
reunión según se hacía constar en la convocatoria no fuera
otro que el de dar posesión del cargo de Concejales interinos de
este Ayuntamiento a D. Antonio Ferrado Medina y D. Francisco
Correa Gomez nombrados por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia
en sustitución de D. Carlos Salcaite Ambrosia y D. Cristóbal Arzaga
de Rodríguez que cesaron en los referidos cargos en virtud de la
dimisión presentada por los mismos ante este Ayuntamiento en
sesión de diez y seis de febrero último que les fue admitida.

Presentes los referidos Sr. D. Antonio Ferrado Medina y D. Francisco
Correa Gomez exhibieron sus respectivos oficios de nombramiento
de Concejales interinos expedidos por el Sr. Gobernador Civil de
la provincia con fecha trece de los corrientes, y en su vista se
les dió por la presidencia posesión del cargo para que han sido
nombrados.

Al ser conocido otro el objeto de esta reunión el Sr.
Presidente devuelto la sesión extendiéndose la presente

acto que forman todos los Sr^s Concejales asistentes de que
yo el Secretario, certifico. =

J. A. Suarez Cantalero

Jos^e Villares

Prudencio Gomez

Francisco Correa

Francisco Torres

Antonio Torrado

Manuel Quintana

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 21 de Marzo de 1905

En la villa de Chubel a veintidos de Marzo de mil

Sr^s Concejales asistentes noventa y veintinueve, se reunieron en sala Casar
Consistorial los señores Concejales que al margen
Alcalde de Eduardo Cantador expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduar-
do Cantador Bordera, cuyo Sr. secretario asistió a la se-
sion a las diez y nueve, dando principio por
la lectura del acta de la anterior que por una
reunida fue aprobada.

- Alcalde
- D. Eduardo Cantador
- D. Concejales
- D. Prudencio Gomez
- D. Jos^e Villares
- D. Francisco Torres
- D. Francisco Torres
- D. Anti^o Torrado
- D. Francisco Correa
- D. Jos^e Muñor

Acto seguido el propio Sr. Presidente dió
cuenta del Real Decreto de tres de Febrero último so-
bre celebracion del quinto concurso de subven-
ciones y anticipo de fondos destinados a la cons-
trucción de caminos vecinales, manifestando
la conveniencia de acudir a dicho concurso
solicitando que el tercer tramo de la carretera de
tercer orden de Olivenza a Chubel comprendida
en el plan de las del Estado cuya construcción
no ha sido incluida en el plan de las que de-
bían subastarse en el plan de otros for-
mado en virtud de lo dispuesto en el decreto
ley de presupuestos, se construya como camino
vecinal, por que de este modo en su mayor

se plaza se vera convertida en realidad los deseos de este vecindario como son el de promover por dicho medio en comunicacion con el mundo exterior.

Enterado el Ayuntamiento y teniendole en cuenta la imperiosa necesidad de que enanto antes tenga este pueblo una via de comunicacion cuya falta tanto perjuicio ocasiona a estos vecinos por la depreciacion de sus productos en el mercado Nacional a causa de los costos de su transporte, despues de amplia discusion en la que tomaron parte todos los señores concejales asistentes acordaron por unanimidad declarar de utilidad publica el camino vecinal desde esta villa al final del segundo trazo de carretera de Olivenza a Chelis y que se eche al Sr. Furguero jefe de obras publicas de esta provincia la correspondiente propuesta acompañada de certificacion de esta acta, a fin de que se incluya en dichos concursos la construccion de precitado camino vecinal.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que despues de leida y subsanado un error involuntario en el acuerdo del Ayuntamiento que dice tercero debiendo decir segundo, la firmaron todos los señores concejales asistentes de que yo el secretario certifico =

Juan de Castañeda

Indencio Gomez

Juan Villares

Francisco Duran

Francisco Groca

Vicente Tomado

Francisco Correa

Agustino Ombros
Secretario

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 3 de Abril de 1935
en la villa de Bulea, a tres de Abril de mil novecientos treinta
cinco se reunió en estas salas consistoriales en sesion extraor-
dinaria previa convocatoria al efecto los tres concejales que
al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Eduardo Contador Cardero, cuyo Sr. declaro abierta la
sesion a las diez y nueve de dicho principio por la lectura
de la anterior, celebrada el 22 de Marzo ultimo que una
vez subsanado un error involuntario advertido al bora-
dor, por unanimidad, fue aprobada no obstante de
la advertencia que en cumplimiento de su deber hizo
el Secretario del defecto que adolecia dicha sesion por
no haberse cumplido los requisitos establecidos en el
artº 128 nº 3º parrafo 2º del Estatuto citando con tres
dias de anticipacion a los tres concejales, cosa que no se
hizo por que en el mismo dia en que se celebró la
sesion fue cuando se entero por el Sr. Alcalde que
habia citado al Pleno verbalmente por el alguacil
del Ayuntamiento por que como se trataba de un caso
urgente entendio dicha autoridad que estaba dentro
de lo que establece el parrafo 2º del nº 3º del mencionado
precepto legal y como consistencia en sus afirmaciones
el Pleno confirmo por unanimidad, la aprobacion de
la referida sesion.

Seguidamente se leyó un oficio que son fecha
1º del actual dirige el concejal D. Tori Muñoz al Ayun-
tamiento Pleno dando cuenta de que teniendo necesi-
dad de salir para Madrid a la practica de ejerci-
cio de Oponiones como Maestro Nacional no po-
dia asistir a esta sesion para las que habia sido cita-
do; dando el Ayuntamiento por entendido.

Acto seguido se dió lectura de un escrito di-
rigido al Ayuntamiento suscrito por mas de la
vigésima parte del numero de electores de esta lo-

validad presentado el 26 de Marzo último por los señores D. Adolfo Díaz Ambrosia y otros, relativo al acuerdo tomado por el Pleno en sesión de 24 de Marzo último sobre la construcción como camino vecinal del tercer trazo de carretera de Obispa a Buleo, en cuyo acuerdo se solicita;

1.º Que por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento con arreglo al artículo 260 del Estatuto municipal suspenda la ejecución del acuerdo, que de realizarse podría causar perjuicios irreparables al municipio.

2.º Que el Ayuntamiento por contrario imperio vuelva de su acuerdo por no reunir los requisitos legales, y por considerarlo de notoria transgresión para la vida municipal y sujeción o sometido a referendium; en el supuesto de que los concejales no consiguieran mas convenientemente al municipio la carretera que el camino vecinal; por que si consideraran mas beneficios la carretera, la rectificación del acuerdo debe ser fundada en este último supuesto únicamente, sin necesidad del referendium que solicitamos.

Entrado el Ayuntamiento de provido escrito todos los señores concejales asistentes acordaron por unanimidad.

Primero. No haber lugar a la suspensión del acuerdo tomado en referida sesión por que la Corporación no ha cometido extralimitación alguna y el acuerdo tomado esta dentro de su competencia primitiva.

Segundo: Que entendiéndose el Ayuntamiento que mencionado acuerdo no adolece de ningún requisito legal, no hay motivo para volver de él ni tampoco hay lugar de someterlo a referendium por hallarse este procedimiento suspendido.

Tercero: Que por las razones expuestas presta su aprobación al referido acuerdo de 24 de Marzo próximo pasado y no tomar en consideración el recurso presentado por dichos señores y.

Cuarto: Que por la Alcaldía se participe en

El Sr. Adolfo Aguirre Ambrosio la resolución dada por el Pleno al escrito presentado en el artículo citado día 26 del mes anterior.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente levanta la sesión estudiando la presente acta que firman todos los Sr. Sres. municipales asistentes de que yo el secretario certifico. - acta presentada artículo no vale -

Lorenzo Contador Ponciano Gomez José Velozes

Francisco Aguirre

Francisco Torres

Antoniomado

Francisco Correa

Segundo Ambrosio
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 7 del Abril de 1925.

En la Villa de Chelus a siete de Abril de mil novecientos veinticinco se reunieron en el local de las oficinas de los Sr. Sres. municipales que al margen se expresan previa convocatoria al efecto bajo la providencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Contador Cordova.

Asistió a la sesión a las diez en punto el Sr. Presidente expuso que el objeto de esta reunión según se había escrito en la convocatoria no es otro que el de dar cuenta al Pleno de la suspensión de cumplimiento y sueldo por un mes del Sr. Secretario del Ayuntamiento. A Segun do Ambrosio leídas y de su repomición.

La Comisión municipal permanente en sesión de ocho de Marzo último y en virtud de no haberse formado el inventario de bienes y efectos del Ayuntamiento y confesionado la cuenta municipal del ejercicio 1923-24 acordó suspender de empleo y sueldo por un mes al referido secretario cuyo funcionario presentó en día y sus de expresado mes un escrito de repomición dirigido a la Comisión por cuyo motivo y teniendo en cuenta que por falta de persona técnica se hallaban paralizados los

razones del cumplimiento actual conveio a la Promouente a sesion extra-ordinaria para el dia y noche del mismo mes, dando a conocer el pre-entado escrito que fue detenidamente examinado por los tres delab-eracion, la que otorgando extendidos los preceptos legales reducidos por el Secretario sin defensa de sus derechos acorda la reposicion de la figura de Ambrosia Vivar en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento y el habero de sus haberes.

Seguidamente se leyeron las actas de las sesiones de 5 y 18 del mes anterior celebradas por la Promouente alusivas al caso y el escrito de reposicion de que se hace mención y enterado el Pleno acorda por una-animidad prestarle su aprobacion al acuerdo de diez y seis de Mayo proximo pasado en el que la Comision acorda la reposicion del funcionario aludido y el pago de sus haberes.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presiden-te ordeno la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, ratificandose la presente que quinase to-dos los tres Concejales asistentes conmigo el Secretario de que-certifico =

Juan de Cortaobos Jose Villares Juan de Gomez

J. M. y P. M.

Francisco Vivar

Antonio Torrado

[Signature]

Francisco Troca

Segundo Olubron

Acta de la reunion publica extraordinaria del dia 9 de Mayo de 1935.

En la Villa de Chiles a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presiden-cia del Sr. Alcalde Abolador de Cortaobos, y a las 10 de la noche se abier-to la sesion a las diez y nueve en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

Vista la propuesta de transpunta de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gasto vigente que formula el Ayuntamiento que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de 19 de Abril último.

Resultando que en el periodo de 15 días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1924.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transpunta propuesta que fija en las cantidades siguientes

Capítulo	Transpunta	Deducción por	Quedan	Capítulo	Consignación	Deducción	Total	
título artº	Presos	transparencia	Presos	título artº	Presos	Presos	Presos	
1º	7º	100	80	1º	8º	159	80	239
"	"	"	"	"	"	"	"	"

Primero acuerda declarar firme y ejecutiva dicha propuesta en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo doce del Reglamento de Hacienda municipal.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firmarán todos los Sr.s concejales asistentes de que y por el Secretario certifica:

Juan Soledad González
 Francisco Troca
 Francisco Vivas
 Antón Torrado
 Segundo Ombroña
 Secret.º

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 18 de Mayo de 1925.

En la Villa de Colón a diez y ocho de Mayo de mil novecientos veinticinco se reunió en estas Casas Consistoriales los tres concejales que al margen se expresan para convocatoria al efecto bajo la Presidencia de Sr. Alcalde D. Eduardo Cortázar Gordo, cuyo Sr. delato abrió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente manifestó que el objeto de esta reunión no era otro que el de acordar el pago de diez trimestres del corriente ejercicio del corriente con la Diputación, correspondiente a los débitos atrasados para tener devueltos a los Beneficios, consistente en la rebaja del 15 por 100 del total de dichos débitos, importantes los expresados trimestres la suma de veintiovecientos treinta y una pesetas con maravedíes mil, cuya cantidad como se tiene consignación especial en el presupuesto entiendo puede girarse su pago con cargo a los débitos por contingente provincial que figuran en la liquidación del último presupuesto.

Tratado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde y teniendo en cuenta que el pago de la cantidad expresada con cargo a los débitos mencionados no constituye ninguna exoneración puesto que se trata del mismo concepto, acordó por unanimidad se satisfagan los expeditos 651,10 pesetas con cargo a precitados débitos, acordando constar así en la carta de pagos que se expedia la Diputación.

Después de otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión extendiendo la presente acta que firman todos los tres concejales asistentes de que yo el Sr. Alcalde certifico. =

Eduardo Cortázar

José Villaverde

Francisco Gómez

Antonio Torrado

Francisco Gómez Francisco Vivas

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesión pública ordinaria del tercer período municipal

En la Villa de Babel a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintinueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Bontador Badero, cuyo Sr. declaro abierta la sesión primera del tercer período municipal a las veinte en punto, dando principio por la lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde, yo, el secretario tomo lectura de un escrito suscrito por veinte diez y seis vecinos en el que se hace públicas las siguientes declaraciones:

Primera. Que absolutamente todos los tres concejales del Ayuntamiento inspirando sus actos y decisiones en la justicia, el orden y la moral, siguen, sin titubeos ni demoras, las orientaciones que hubo de trazar el ilustre manifiesto dirigido al país en la memorable fecha de 13 de Septiembre de 1933.

Segunda. Que singularmente, por lo que a administración municipal se refiere, aparte las mejoras realizadas, ha llegado a ser una verdad intangible que son en su presupuesto de personas económicas se encuentran completamente cubiertas todas las atenciones y servicios del municipio.

Tercera. Que esta digna y afortunada actuación, a la que no citavamos abotimbrados, pone de manifiesto una conducta de autoridades sacrificios y patriotismo que purifican y dignifican los conceptos de la administración municipal española.

Cuarta. Que el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento solicitando la inmediata construcción de un camino venial, es de verdadera utilidad y positivos beneficios para la Villa, tanto por el

la comunicación que suprimos y subsecuentemente la de-
preciación de nuestros productos agrícolas y de ganadería, co-
mo por la favorable solución que pudiera tener la crisis
obscura del pueblo, de cuya angustiosa situación se ha
sucedo ser la prensa de Madrid y algunos periódicos de la
provincia.

Entendado el Ayuntamiento de prociado escrito acordó
por unanimidad redi las gracias por medio de oficio a
D. Manuel Salguero Rodríguez, Presidente de la Unión Pa-
triotica por ser quien entrego al Sr. Alcalde el prociado escrito,
rogandole haga extensivo a los demas firmantes del docu-
mento aludido el agradecimiento de esta corporación por el
inmensido elogio que se hace de sus gestiones. *Así se acuerda*

A propuesta del Sr. Alcalde se hizo constar la inquebran-
table adhesión del Ayuntamiento al Ayuntamiento.

Y por ultimo se acordó que a la misma hora del día
de mañana se reuna el Ayuntamiento para continuar
el periodo de sesiones ordinarias, con lo que se dio por ter-
minada esta reunión extendiendose la presente acta
que firmian todos los Sr. Concejales asistentes de que yo
el susc. certifico:—

Eduardo Cortázar Prudencio Gomez José Villares

Manuel Prieto

Antonio Ferrás

Francisco Correa

Francisco Vivas

Francisco Vivas

Segundo Ambrosio

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1935-36
En la villa de Babel a veintidós de Mayo de mil novecientos
treinticinco previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Eduardo Cortázar Cortés se constituyó el Ayun-
tamiento pleno en las salas capitulares compuesto de los Sr. Con-
cejales que al susar se expresan, en reunión ordinaria del
tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 125 del

Ayuntamiento municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1935-36 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal de Manantle habiéndose llevado a cabo de una formalidad legal.

Acuerda públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario, de orden del mismo procede a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan muy al ridículo fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Comparación Pesos	cts.
	Presupuesto de gastos		
1 ^o	Obligaciones generales	8629	35.
3 ^o	Vigilancia y seguridad	1040	"
4 ^o	Policia Urbana y Rural	820	"
5	Recaudación	1500	"
6 ^o	Personal y Material de oficinas	5940	-
7 ^o	Salubridad e Higiene	365	"
8 ^o	Beneficencia	2945	"
9 ^o	Asistencia social	325	"
10	Instrucción Pública	560	"
11	Obras Públicas	3500	"
12	Montes	200	"
13	Fomento de los intereses comunales	150	"
14	Imprevistos	1000	"
	Total del Presupuesto de Gastos	27011	"
	Presupuesto de ingresos		
1 ^o	Reintas	458	92.
	Suma y sigue		

Cantidades	Conceptos	Puestas	cts
	Anterior	451	72
2º	Aprobados de bienes comunales	500	..
5º	Eventuales y extraordinarios	20	..
9º	Cuentas nuevas y participaciones en tributos nacionales	2488	..
10	Supresión municipal	23374	36
11	Multas	150	..
	Total del presupuesto de Ingresos	27011	28
	Resumen		
	Superan los gastos por todos conceptos	27011	28
	id los ingresos id id	27011	28

Asimismo quedó acordado el presupuesto aprobado en tal forma se expuso al publico por término de quince días y que durante este plazo se remitirá al H. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1906.

Después de lo que el Sr. Alcalde expuso: Que en vista del resultado negativo obtenido en los ingresos por los arbitrios sobre solariedad edificatoria por no existir ninguno y sobre inquilinato por no existir en la localidad alquileres (sin producto alguno de las fincas urbanas habitadas case en su totalidad por sus dueños que exceda de 400 pesetas para que la cuota mensual a los tejeros de tarifa sea mayor de una peseta segun lo dispuesto en el apartado B. del artículo 458 del Estatuto, por cuya razón la Comisión Permanente ha pronunciado de Oficio en el proyecto y propone al Ayuntamiento en su memoria se solicite del Sr. Delegado de Hacienda la supresión de dichos arbitrios por no ser de adaptación en este pueblo.

Entrado el Ayuntamiento acordó por unanimidad solicitar del referido Sr. Delegado de Hacienda la supresión de los mencionados arbitrios haciendo por

Hicose este acuerdo por medio de bandos y edictos por ter-
minos de quince dias pasado los cuales y con certifi-
cacion del resultado de exposicion se remite al Sr.
Delegado de Hacienda de la provincia para su
aprobacion copia certificada de este particular.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar el
Sr. Presidente levanto esta segunda sesion de la ses-
ion ordinaria del tercer periodo, extendiendose la
presente acta que suscriben los tres concurrentes
y certifico. =

Eduardo Contador Pineda Gomez. Jose Villares
Antonio Ferrado Francisco Villar
Francisco Correa

Legenda y miembros
Pres. =

Acta de la sesion publica 3.^a ordinaria del tercer periodo municipal.
En la Villa de Chiles a veintiocho de Mayo de mil no-
venta y veintinueve se reunieron en esta casa de la
tribunal los tres concejales que al margen se expresan ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Con-
tador Pineda cuyo Sr. Declaro abierta la sesion a las
diez en punto dando principio por la lectura del
acta de la anterior que por unanimidad fue apo-
bada.

Acto segundo y hallandose presentes los concejales
segun dispone el art. 549 del estatuto municipal se
puso sobre la mesa las cuentas municipales del ejer-
cicio 1923-24 y trimestre adicional a las mismas
acompanadas de la memoria de la Comision
municipal permanente cuyos documentos fue-
ron detenidamente examinados por los tres conce-
jales asistentes y han concurrido.

Primero Que concuerdan debidamente por

tificados los pagos e ingresos de dicha cuenta los cua-
 les fijan en veintiocho mil ochocientos diez y siete
 pesetas veintinueve centimos el cargo y en veintiocho mil
 ochocientos setenta y tres pesetas sesenta y tres centimos la data
 siguiente: Que las deficiencias a que hace referencia la Per-
 tinentemente en su memoria insistentes en las enmendadas de
 salvar de algunos libramientos y el visado por el Alcalde
 de varios cargamentos son defecto de formas fautes de rubri-
 car haciendole por el secretario las correspondientes salbe-
 dades en dichos libramientos y visandose por el Sr. Alcalde
 de los cargamentos toda vez que los interesados transfi-
 eran el Rubri de las cantidades de tales libramientos y
 los ingresos se han verificado, razón por la cual entien-
 den los tres bonifiales no hay motivo para exigir respon-
 sabilidades.

Veremos Que durante la exposición al publico de expro-
 sada cuenta no se ha presentado reclamacion alguna
 segun resulta del expediente que se acompaña y
 Por tanto: Que en atención a lo expuesto se pida su
 aprobación provincial a la aludida cuenta
 segun dispone el artículo 578 de dicho Estatuto
 de por hallarlas ajustados a los preceptos le-
 gales. —

En seguida se hizo por los tres bonifiales una
 detenida fiscalización de todos los acuerdos y
 actos de la Comisión municipal permanente
 desde 16 de Febrero en que tuvo lugar la sesion
 única del 3.º periodo cuatrimestral, ratifican-
 do todos sus acuerdos, y se haga constar la satisfaccion
 del Pleno por la buena marcha del citado orga-
 nismo.

Para ulibron las sesiones del proximo periodo cuatri-
 mestrar se acordó tengan lugar en el proximo mes de
 Octubre cuyos dias señalara el Sr. Alcalde.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose
la presente acta que firman todos los tres Concejales
asistentes de que yo el Secretario escribo

Edmundo Cortés Ber. Pedermino Gomez José Villares

J. Hermos y Pineda

Antonio Ferrado Francisco V. V.

Francisco Correa

Antonio Ferrado Francisco V. V.

J. Hermos y Pineda

Antonio Ferrado Francisco V. V.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 23 de Junio 1905
En la Villa de Chiles a veintitres de Junio de mil nove-
cientos veinticinco se reunieron en estas salas Consi-
toriales los tres Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Ben-
tador Bordenio cuyo Sr. declaro abierta la sesión
a las diez y nueve en punto dando principio por
la lectura del acta de la anterior que por unanimi-
dad fue aprobado, y previa convocatoria al efecto.

Acto seguido el referido Sr. Alcalde expuso: Que
el objeto de esta reunión segun se haria constar
en la convocatoria no hera otro que el de dar un
ta al Ayuntamiento de que entablado recurso
contencioso Administrativo contra el Acuerdo
tomado por el Pleno el veintiseis de Marzo último
solicitando la construcción de un camino veci-
nal, era de opinionarse se mostrase parte el Mu-
nicipio para lo cual se ofrecia a subvenir
de su propio particular exclusivamente los hono-
rarios que pueda devengar el Abogado de
Fensor que al efecto se nombra.

Los tres Concejales por unanimidad
se mostraron complacidos de la discusion
da oferta del Sr. Alcalde y le otorgaron ple-

nos poderes para que por sí mismo como representante del Ayuntamiento en el acto del recurso al abogado que tenga por conveniente.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanto la sesión, ordenando se extienda la presente acta que firmen todos los Sr^{es} municipales asistentes de que yo el Secretario certifico

El Sr. Contador Prudencio Gomez Jose Tallares

Antonio Jimeno y Pring
Francisco Ortega Antonio Jimeno

Francisco Vivas

Segundo Jimeno

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 20 de Julio 1925

En la Villa de Babel a veinte de Julio de mil novecientos veinticinco. Reunidos los Sr^{es} municipales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Edifordo Gutiérrez Borden al objeto de proceder a la designación de los Vocales de los Comisiones de evaluación padronal y personal para los efectos de la confección del repartimiento a que se refiere el Real Decreto de 8 de Marzo de 1914 y a tenor del artículo 487 del mismo con los demás concordantes que se leyeron íntegramente por el insigne secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos a que se refiere dicho artículo: Padrón de habitantes de contribuyentes por rústica urbana y matrícula industrial y comercio.

Comunados y colgados todos los referidos documentos con los originales de donde proceden que son:

Padrón y matrícula industrial y el padrón general de habitantes, fueron aprobados procediendo inmediatamente a la designación de los.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte real del repartimiento.

D. Pedro Hoya Gonzalez, mayor contribuyente por Renta domiciliado en este término

D. Emilio de la Cruz Pernij, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término

Excmo. Sr. Conde de Chelis, mayor contribuyente por Renta domiciliado fuera del este término.

D. Juan Morera Flor, mayor contribuyente por industrial y de comercio.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Repartimiento

Parroquia Unica

D. David Gonzalez Sanchez, Cura Parroco

D. Adolfo Diaz Ambrosio, primer contribuyente por Renta urbana, ruidiente y domiciliado en este Parroquia

D. Marcelino Salguero Rodriguez, primer contribuyente por Renta Urbana. idem idem

D. Rafael de la Rosa Hurtado primer contribuyente por contribución industrial idem idem

Habiendo la anterior designación, acordose que se haga pública la misma conforme preceptiva el ultimo parrafo del artículo 489 del Estatuto municipal con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión firmando la presente los señores concurrentes que saben brevedad de que certifico.

El Secretario Contador Primitivo Gomez Jose Villaverde

Francisco Correa

Antonio Torrado

Francisco Vivas

Francisco Vivas

Regente Ambrosio
De cret. O

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 10 de Agosto de 1925.

En la villa de Chelto a diez de Agosto de mil novecientos veinticinco se reunió en un sala basas Subsistenciales previa convocatoria al efecto los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Souto dos badencos cuyo Sr. declaro abierta la sesión a las once en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el propio Sr. Alcalde expuso que el objeto de esta sesión es seguir se hacia constar en la convocatoria no es que el de dar a conocer al Ayuntamiento los créditos del ejercicio del 24-25 que por desgracia al formarse el presupuesto actual no se consiguan en el mismo ni tampoco podran haberse pagado en el expresado ejercicio por haberse agotado las consignaciones de los capitulos correspondientes. Dichos créditos que han sido aprobados por la Comisión Permanente en sesión de 26 de Julio último corresponden a los tres que a continuación se expresan y por los conceptos que tambien se detallan.

A Sr. Francisco Ber dueño de la imprenta La Nueva cinco setenta y cinco pesetas veinticinco centimos por impresos y efectos de eritorio facilitados al Ayuntamiento.

A Sr. Joaquín Sanchez dueño de la imprenta La Económica setenta y tres pesetas veinticinco centimos tambien por impresos y efectos de eritorio y a Sr. Rafael de la Rosa Abertado Farmaceutico cinco marcos y tres pesetas con cuarenta centimos por suministras de medicamentos a los enfermos pobres de esta beneficencia Municipal en los meses de Mayo y Junio.

Entendido el Ayuntamiento de expresados créditos y teniendo en cuenta que han sido aprobados por la Comisión Permanente y que a los acreedores se le habian de irrogar

propiedad si se esperara o incluri en el presupuesto
to del ejercicio proximo las cantidades reclamadas
y toda vez que del capitulo de Impuestos sin
que quedan desatendidas las atenciones imprevi-
tas pueden pagarse las sumas anteriormente expresa-
das, acordaron por unanimidad se satisfagan a refer-
dos señores sus respectivas cuentas con cargo al capitulo
mencionado.

Fue suando otro el objeto de esta reunion el Sr. Pre-
sidente, levanto la sesion extendiendose la presen-
te acta que firman los tres Concejales asistentes
de que yo el Secretario certifico.

Francisco Cortadoz Presidente Gonzalo Villaverde

Antonio Lopez

Francisco Correa

Francisco Vivas

Agustín Vivas

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 14 de Agosto de 1825

En la Villa de Chetumal a diez y nueve de Agosto de mil novecientos
veinticinco, se reunieron en estas Casas Concejales por
via convocatoria al efecto los tres Concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo
Cortadoz Cordado cuyo Sr. declaró abierta la sesion a
las diez en punto de dicho principio por la lectura del acta
de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Fue segundo y de orden del Sr. Presidente se dio
lectura de un oficio del Sr. Inspector provincial de 1.ª en-
carnura comunicando a esta Alcaldia que por R. D.
de 16 de Julio ultimo publicada en la Gaceta del N.º,
se ha creado con caracter provisional una junta de
ciudad en este pueblo, debiendo proporcionar el Ayun-

taniente en el supromencionado plazo de dos meses contados a partir de la publicación en la Gaceta, local y estatal para la nueva escuela, comunicandole a dicho Inspector a fin de que en el indicado plazo pueda personarse en este pueblo y dar cumplimiento a cuanto determina la disposición 5.ª de la M. S. de 21 de Abril de 1914, sin cuyo requisito no se puede conceder la creación definitiva.

En seguida el propio Sr. Presidente expuso: Que cuando para los gastos que ocasiona la creación de dicha escuela no figura cantidad alguna en el presupuesto vigente, se cuenta con el sobrante que ha resultado de la liquidación del presupuesto de 1914-15, que asciende a \$504,70 pesos, con cuyo sobrante puede atenderse a los gastos previos para la escuela de que se trata incluyendo la partida necesaria en el presupuesto extraordinario que tiene en proyecto la Comisión municipal permanente para mejorar con dicho sobrante la obtención de aguas para el abasto corriente de la localidad.

Entendado el Ayuntamiento acordó por unanimidad comunicarle al concejal Sr. José Muñoz y Perea para que gestione la adquisición del material para la escuela y que por su carácter de Maestro Nacional habrá dirigirse a la casa constructora que haga mas mejoras por facilitar dicho material. También se acordó que se consignen en el presupuesto extraordinario de que se hace mención la cantidad precisa para el pago de precitado material y del local para la escuela, y se dirigieron a los Concejales Sr. José Villares Espinoza y Sr. Victoriano Corrado Medina para vocales de la Junta Local de 1.ª enseñanza.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión

el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose la pre-
sente acta que firmaron todos los Sr. Concejales asis-
tentes de que yo el secretario certifico.

Eduardo Cortázar Benigno Gomez Jose Villares

Francisco Girona

J. Abunza

Antonio Ferrado

Francisco Torres

Francisco Correa

J. P.

Juan Antonio



Acta de discusión y aprobación del presupuesto extraordinario

En la Villa de Chelva a ocho de Mayo de mil novecientos veintinueve
concurriendo las diez horas se constituyó en la sala consistorial en ses-
sion extraordinaria el pleno del Ayuntamiento bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cortázar Barbero y con asisten-
cia de los Sr. Concejales nombrados aparecidos mencionados al margen.

La presidencia ordena al secretario que certifique la lectu-
ra de los documentos que integran el expediente y proyecto de
presupuesto municipal extraordinario cuya discusión y
aprobación es su objeto de esta parte de la orden
del día.

Resultando que con motivo de mejorar el servicio público de aguas
adquirir material para una central de riego de nueva creación
y alquiler de local para la misma la comisión permanente y en
virtud del informe del secretario acordó la formación de un pro-
yecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado por secretaria el correspondien-
te anteproyecto se inicia el estudio del sobranse de presupuestos
a que hace referencia el artículo 99 del Estatuto municipal
con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que
 ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que la comisión permanente hace suyo el antepro-
yecto, formulando un proyecto del presupuesto en el que los
gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que en la transacción del procedimiento

to, a juicio de este Ayuntamiento se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto municipal de 5 de febrero de 1924 y Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 298 del citado estatuto, y por consecuencia esta corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por motivo de abastecimiento de aguas para caballerías escasas y la creación de la escuela necesaria.

Considerando: Que durante la exposición al público de dicho proyecto de presupuesto no se ha presentado reclamación alguna.

El Ayuntamiento plene por unanimidad acuerda:

- 1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes.

Capítulos	Gastos	Ingresos	
2.º	Instalación y atención onupera de servicios	7633	..
	Total de gastos	7633	..
	<u>Ingresos.</u>		
2.º	Excedente de presupuestos ordinarios	7633	..
	Total de ingresos	7633	..
	<u>Resumen</u>		
	Superan los gastos	7633	..
	id los ingresos	7633	..

Finísimo acuerdo que este presupuesto si aprobado se exponga al público por término de quince días a partir del día mañana anunciándose en el Boletín Oficial y por los medios de instrucción en la localidad y que al finalizar el plazo indicado se unitan al Pleno su Delegado de Hacienda los documentos que se refieren al artículo

6.^o del Reglamento de 23 de Agosto de 1734.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los Sr.^s Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Coufador Prudencio Gomez José Villora

J. Huertas

Francisco Hroca

Antonio Ferrado

Francisco Vivas

Francisco Coma

J. O.

José María
Secret.

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 12 de febre de 1795.

En la Villa de Chelis a doce de febre de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Coufador Cordes cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido el propio Sr. Presidente manifestó, que el objeto de esta reunion segun se hacia constar en la convocatoria no hera otro que el de dar a conocer a los Sr.^s Concejales la cantidad que por descubierto se le exige al Ayuntamiento por la Hacienda y Diputacion, que segun el extraordinario del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al dia 13 de Febrero ultimo asciende según liquidación a 11334, 49 y 20614, 70 pesetas respectivamente, de cuyos debitos no existendolos concretos en este Ayuntamiento.

Enterado el Pleno acordó por unanimidad solicitar del Sr. Gobernador civil mande una delegacion para que practique una liquidacion de cuentas

con los datos existentes en este Ayuntamiento para averiguar si existen responsables por tales descubiertos en cuyo caso exigirse la responsabilidad consiguiente. Las dictas que deban quemar dicha Delegación satisficieron del cobro de la liquidación del presupuesto de 1924-25 por los tramites legales.

Tras de esto el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión atendiendo a la presente acta que firman los tres concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Francisco Cortés
Francisco Corra
Francisco Vivas

Francisco Vivas

Francisco Corra

Francisco Vivas

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 9 de Febrero de 1925
En la Villa de Chelva a nueve de Febrero de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cortés Bordado cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión según se había constado en la convocatoria no fuera otro que el de dar cuenta a los señores concejales de que el recurso de alzada interpuesto por D. Adolfo Díaz Ordoña contra el acuerdo del Ayuntamiento de 22 de Marzo último relativo al camino vecinal no había sido admitido por haberse presentado fuera del plazo reglamentario, y designar al mismo tiempo una comisión que en representación de la Corporación municipal vaya a Madrid a gestionar cerca del Sr. Presidente de la Diputación provincial todo lo que sea posible principio a la constitución del

camino vecinal solicitado a fin de dar ocupación
a los obreros y tengamos cuanto antes la vía de comu-
nicación tan necesaria como demandada.

El Ayuntamiento enterado acordó designar al
Sr. Alcalde y al concejal Sr. Antonio Torrado Medina
para que en su representación se trasladen a Madrid por
el objeto indicado abonándoseles ochenta pesetas con
cargo al hospital de Hermandades para los gastos de via-
je.

Trascurrido otro el objeto de esta reunión el Sr. Presi-
dente levantó la sesión entendiéndose la presente ac-
ta que firmados los tres concejales asistentes de que yo in-
terfiero certifico:—

Eduardo Contador Presidente Gobernador Jefe Villares

Francisco yroca

Antonio Torrado

Francisco Vicos

Antonio Torrado

Francisco Vicos

Francisco Correa

Segundo Espinosa

Acta de la sesión pública ordinaria del 1.º período matrimonial.

En la villa de Chelva a diez y seis de Setiembre de mil novecientos
veinticinco se reunió en estas Casas Consistoriales por via
citación los señores concejales que al margen se expone
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Contador
Bordero cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en
punto dando principio por la lectura del acta de la ante-
rior que por unanimidad fue aprobada.

En seguida el propio Sr. Presidente manifestó
que esta reunión según se hacía constar en la citación corres-
ponde al primer período matrimonial y al dar cuenta de
primer término (de haber sido aprobada por la superior

ridad el presupuesto extraordinario de que tiene conocimiento los señores concejales, formado con el objeto de construir un pilar, reformar el piso de la capilla y adquirir material para una escuela de nueva creación, propia al Ayuntamiento que la reforma del referido piso se lleve a efecto por Administración; pues a parte de considerarlo así una vez revisado, el tiempo no permite acudir a otros procedimientos por que hallandose próximo el invierno habría que suspender la obra con motivo de las aguas invernales. En cuanto al pilar como por ahora no es posible su construcción, ya se pensará la forma de llevarla a efecto si ha de ser por contrata o por Administración. Bazo de que mi proposición sea aceptada, desde luego

Proponia al maestro albañil D. Manuel Rueda Lominque para la reforma de prestado piso por ser persona a su juicio competente para la obra.

Entrado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar la propuesta hecha por su presidente al que le concedían un voto de confianza para la realización de dicha obra.

En seguida se dio cuenta de la liquidación del presupuesto de 1874 cuya relación de deudores al municipio asciende a once mil novecientos ochenta y una pesetas con noventa centimos; la existencia en caja dos mil ochocientos veintitres pesetas con irruenta y seis centimos y la relación de acreedores al municipio dos mil doscientos noventa y siete pesetas setenta y seis centimos resultando por tanto un sobrante de doce mil quinientas veintitres pesetas con setenta centimos. Examinada dicha liquidación por los señores concejales fue aprobada por unanimidad.

Esto seguido se dio lectura del contrato de arrendamiento del local escuela de nueva creación y vivienda para la maestra, llevada a efecto en todas sus par-



tos entre el Sr. Alcalde y D. Andrés María Troca dueño del predio cuyo contrato fué aprobado en todas sus partes por el Pleno.

Adida cuenta de la declaración jurada acompañada de informaciones posesoria de Juan Bernijo Vivas para que se le di de alta en el Registro fiscal de edificios y solares de la casa que compró a Delfonso Rodríguez Infante, el Ayuntamiento en su vista acordó que inscrita fuese en el padrón de edificios y solares de este término en el presente año a D. Juan Bernijo Vivas y baja a D. Delfonso Rodríguez Infante.

El Sr. Alcalde expuso: que en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento fecha 9 del actual pasó a Badajoz, acompañado del concejal D. Antonio Corrado Medina para gestionar cerca del Sr. Presidente de la Diputación provincial el diera principio a la construcción del camino vecinal que se tiene solicitado; que como dicho Sr. Presidente no se hallaba en la capital hablaron con el Vicepresidente y este nada pudo decirles sobre el particular por que solo el Presidente podía informarles de lo que se habia. Como no sabian en la Diputación cuando regresaria el Sr. Presidente tuvieron que regresar al pueblo, y desde aqui se dió cuenta al Sr. Gobernador de lo ocurrido con referencia a la misiva que les llevó a la capital. El Ayuntamiento se dió por enterado.

El propio Sr. Alcalde hizo presente a los señores concejales la necesidad de acondicionar la habitación en donde se depositan o guardan las hermanitas del municipio pues precisa una puerta y un poco de albañilería y como no hay consignación en el presupuesto habia que llevar los gastos de esta obra al capítulo de impuestos. El Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad se llevase a efecto dicha obra y que se pague su importe de expensas capitales.

En seguida se hizo una deteniada fiscalización a

todos los acuerdos y actos de la Comisión municipal permanentemente ratificando todos sus acuerdos, y se haga constar la satisfacción del pueblo por la buena marcha del citado organismo.

Para celebrar las sesiones del próximo período municipal se acordó tenerlas en la primera quincena de Enero próximo.

Fue habiendo otro acuerdo de que tratar el Sr. Presidente de lo tanto la sesión celebrándose la presente acta que firman los señores concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Eduardo Contador

Indencio Gomez

José Villares

Antoni Ferrado

Antonio Gomez

Francisco Horca

Francisco Gomez

Francisco Vivas

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 31 de Octubre de 1945

En la villa de Chelva a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco se reunieron en estas Casas Consistoriales (del) provincia de Almería al efecto los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Contador Bordenave, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a los doce en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el referido Sr. Presidente expuso que el objeto de esta reunión según se hacia constar en la convocatoria no hera otro que el de dar cuenta al Ayuntamiento de la necesidad de acudir a un veterinario que se ha presentado dispuesto a establecerse en el pueblo siempre que se le den las condiciones por los respectivos cargos de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad Pecuaria.

Como los señores concejales, saben dichos cargos están desempeñados, el primero interinamente por el farmacéutico D. Rafael de la Rosa, y el segundo por D. Ursula de Graña y Utrera veterinario con residencia en Alcañal, a cuyo Sr. hubo que

nombrarle por ministerio de la ley en virtud de no haberse presen-
tado a los concursos publicados, ni ningún profesor para establecer
en esta localidad.

Desde que citamos sin esta clase de facultativo son infinitos
los perjuicios sufridos y muy particularmente en el presente año
que se han muerto muchas caballerías por falta de asistencia fa-
cultativa y ello me obligó a escribir al Sr. Inspector provincial
de Higiene y Sanidad pecuaria por si sabía de algún Veteri-
nario que no tuviese inconveniente de venir a establecerse
al pueblo, citábamos dispuesto incluso a subirlle las parti-
das que hay en el presupuesto para pago de sus honorarios.
Consecuente ha dicha carta se ha presentado como padre,
D. Victor Barbacido Coballero, y enterado del número de aba-
llerías y granjerías del término ha manifestado que desde
luego está dispuesto a establecerse en la localidad, pero
se le ha de pagar por los cargos referidos 1500 peritas.
Entiende pues, que debe aprovecharse esta oportunidad
y desde luego recoger interinamente a expresado señor
con el haber anual de las 1500 peritas a su cuando en el presen-
te presupuesto corriente no hay consignadas más que 965 peritas
pero la diferencia entre esta y aquella suma puede
satisfacerse, bien por transferencia de crédito o presupuesto
extraordinario, o llevando dicha diferencia al
presupuesto del ejercicio próximo.

Al nombrar interinamente a expresado señor
para el desempeño de dichas inspecciones tiene que estar
en el desempeño del de Higiene y Sanidad pecuaria el Ofi-
cino de Graña que lo desempeña actualmente.

Este señor a de reconocer la imperiosa necesidad
de volver privados de sus servicios por los perjuicios que ocasiona
su ausencia en absoluto como se ha demostrado con la
muerte de bastante caballerías que no han podido ser asisti-
das por no vivir aquí el Veterinario, a parte de la desquien
de carne y demás sustancias alimenticias, que se halla

desempeñada interinamente como ya se dice, por el farmacéu-
tico y esto puede acarrear grandes responsabilidades que debemos evi-
tar con dichos nombramientos a favor del Sr. Barbauchio.

Entrado el Ayuntamiento de lo urgente por su presidente,
acordó por unanimidad nombrar interinamente a D. Victor
Barbauchio Caballero, Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad
primaria de esta Villa con el haber anual de 1500 pesetas pagadas
en la forma propuesta por la presidencia y que se publique
la vacante para proveerla en propiedad. Tambien acordó se comu-
nique a D. Domingo de Trana y Maria su cese en el cargo que
en esta viene desempeñando y los motivos que han obliga-
do al Ayuntamiento a acoger a dicho Sr. Barbauchio
haviendole ademas saber la satisfacion del pliego por los ser-
vicios prestados en el ejercicio del cargo de Inspector de Higi-
ene y Sanidad Primaria que ha venido desempeñando
hasta el dia de hoy.

Después de haberse oido el objeto de esta reunion el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion atendiendo la presente acta
que firman los señores concejales asistentes de que yo
el secretario certifico.

Eduardo Coutado

Prudencio Gomez

José Villaverde

Antonio Ferrado

Francisco Xroca

Francisco Correa

Francisco Vicos

Segunda Mesa
Secretario

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 3 de Noembre de 1905.
En la Villa de Chelis a tres de Noembre de mil novecientos cinco
se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocato-
ria al efecto los señores concejales que al margen se aproan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Coutado Cortes
cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez de punto.



dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura del acuerdo tomado en sesión de 2 de febrero último por la Señora Concepción municipal permanente de Huéscar y que dice así: Resar a cada uno de los señores y señoras Gobernadores de España comunicuen por medio del Boletín Oficial o de Circulares a todos los Ayuntamientos de su provincia, la conveniencia de que el día 3 de Mayo; fecha en que han de ser de la tomas de Ardis, se reúnan en sesión extraordinaria las respectivas corporaciones municipales para conceder el título de Bienhechor de la Patria al Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja; por los relevantes servicios prestados a la Nación desde su advenimiento al Poder y por la gloriosa participación que ha sabido de escribir derrotando al enemigo africano en Alhucemas y Ardis, poniendo al prestigio de España en el punto que siempre tuvo en la Historia.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad adherirse al acuerdo transcrito y que se remitiera certificación del mismo al Sr. D. Gobernador civil al objeto de que por su conducto sea enviado con los demás de la provincia al Gobierno de S. M.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose la presente acta que firmase todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Guillermo Cortázar

Pedro Concha

José Villares

Antonio Formado

Francisco Franco

Francisco Franco

Francisco Corea

Francisco Vivas

Francisco Corea

Segundo Lombroso

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 10 de Agosto de 1925
 en la villa de Chelva a diez de Agosto de mil novecientos veinticinco
 se reunió en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cortázar Cortázar
 pero uno Sr. declaró abierta la sesión a las doce en punto
 dando principio por la lectura del acta de la anterior que
 por unanimidad fue aprobada.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos
 a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario
 de gastos vigentes que formula el Sr. Secretario que ha sido
 aceptada en principio por la Comisión municipal per-
 manente en sesión de ocho de sobre último.

Resultando: que en el periodo de 15 días que ha permanecido
 abierta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones pri-
 mitivas del presupuesto de referencia no sigan indistintos
 los unos a que citan afectos.

Considerando: que en la tramitación de este expediente
 se han observado las prescripciones legales y especialmente
 las contenidas en el título primero libro segundo del Esta-
 tuto municipal de 3 de Mayo de 1924.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda por esta
 aprobación a la transferencia propuesta que fija en las
 cantidades siguientes

	Consignación que se traslada	Deducción por transferencia	Trudan		Consignación que se traslada	Aumento	Total
Cap. art.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Cap. art.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
1 ^o 1 ^o	1171 92	550	621 92	1 ^o 4 ^o	600	550	1150
11 3 ^o	3500	300	3200	11 8 ^o	1000	300	1300

En mismo acuerdo declara firme y ejecutiva dicha propuesta
 en virtud de lo dispuesto en el parágrafo tercero del artículo
 13 del Reglamento de Hacienda municipal. Su no.

siendo otro el objeto de esta renuncia el Sr. Presidente levantó la sesión citándose en la presente acta que firman los señores concejales asistentes de que goza el secretario unifico.

Eduardo Cantador

Prudencio Lorenz Francisco Villaverde

Antonio Ferrado

Antonio

Francisco Lloca

Francisco Vico

Francisco Lorenz

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 17 de Diciembre de 1905

En la Villa de Chubus a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cinco. Sesión pública extraordinaria, el pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Cantador Lorenz y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

La presidencia ordena al secretario que otorgue la escritura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación en su caso es el objeto de esta parte de la sesión del día; y

Resultando: Que con motivo de ser insuficiente el material adquirido para la compra de maderas de nueva sesión, adquirió una bomba para el foso de la Hacienda y pagar al veterinario el aumento de titular la Comisión permanente y en vista del informe del secretario acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado por Secretaría el correspondiente anteproyecto, se inicia el medio de atender a los gastos de los servicios o atenciones expresadas con sobrantes de presupuesto que se indica en el artículo 299 del Estatuto municipal.

Resultando: Que la Comisión permanente ha suyo el anteproyecto, formulando que proyecto de

presupuesto en el que los gastos están nivelados con los ingresos.
 Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto municipal de 8 de Mayo de 1914 y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 2.º del citado Estatuto, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto todas las atenciones que en el mismo se consiguen son de necesidad absoluta para los servicios a que se destinan.

Considerando: Que durante la exposición al público de dicho proyecto de presupuesto no se ha formulado ninguna reclamación alguna.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes.

Capítulo	Gastos	Perlas
2.º	Instalación y extensiones o mejoras de servicios	1313 3/4.
	Total de Gastos	1313 3/4.
	Ingresos.	
2.º	Salvantes de presupuestos ordinarios	1313 3/4.
	Total de Ingresos.	1313 3/4.
	Resumen	
	Sean para los gastos	1313 3/4
	id los ingresos.	1313 3/4

Y no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose.

La presente acta que firman los señores concejales sus-
critos de que yo el secretario certifico.

Eduardo Contador Prudencio Gomez José Villar

Antonio Ferrado

Francisco Coma

Francisco Vicos

Segundo Montoya

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 10 de Enero de 1906.

En la Villa de Chiles a veinte de Enero de mil novecien-
tos veintiseis siendo las diez de su mañana se reunieron
los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan
al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Eduardo Contador
Por Condor, Alcalde, en sesión pública extraordinaria, y
abierta que fué por el mismo, se manifestó que según
se había anunciado previamente en las cédulas de con-
vocatorias, la presente se celebra con el objeto de proceder
a la formación de las listas de los individuos de que
se componen este Ayuntamiento y número cuadruple
de vecinos con cada abierta que paguen mayores cuotas
de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto
en el artículo 35 de la ley electoral de Ecuador de 1 de
Febrero de 1874.

Seguidamente se dio lectura por el infrascripto
secretario de los artículos de dicha ley concernientes al pre-
sente acto, y consultados que fueron el padrón de habi-
tantes de este término municipal y los reportimientos de
territorial industrial y varias documentales acreditati-
vos de las contribuciones directas del corriente año des-
pués de breve discusión y resoluciones por los señores conce-

pero cuando dudas surgieron acerca del cumplimiento de las partes de su cometido por unanimidad acordaron: dar por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se obtuvieron en este mismo acto ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en las tablas de anuncios de la Corporación, donde permanecan hasta el día 10 de Febrero con fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes del 15 del mismo, todo lo cual se hará saber al público por medio de los correspondientes edictos sin perjuicio de dejar inido a este expediente un ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Presidente firmando la presente acta con los demás tres concejales, de que certifico: =

Eduardo Contador Eusebio Corrales José Villares
 Francisco Proca

Antonio Ferrado

Francisco Correa

Francisco Vivas

José Antonio Ojeda

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 23 de Enero 1926.
 En la Villa de Chelva veintitres de Enero se reunió un número de veintiseis se reunieron en estas bases concejales previa convocatoria al efecto los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Contador Corrales, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el referido Sr. Presidente ordenó al infrascripto secretario dar lectura de una comunicacion

caion del Sr. Alcalde de Almudralejo proponien-
do en nombre de su Ayuntamiento al de esta Villa,
como a todas las de la provincia, el nombrar
hijo adoptivo de Extremadura al Presidente del
Consejo de Ministros, Excmo Sr. Teniente General
D. Miguel Prieto de Rivera y Sevauja, Mar-
ques de Estella.

X
Despues de hacer recordar al Sr. Alcalde que
los Ayuntamientos deben su libertad y autoriza-
cion a las reformas del General Prieto de Rive-
ra para quien tiene frases de vivo elogio, el
Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad aceptar la proposicion del Excmo Ayunta-
miento de Almudralejo nombrando hijo adop-
tivo de Extremadura al eximio patrio.

Uno siendo otro el objeto de esta reunion el
Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la
presente acta que firman todos los señores Conce-
jales asistentes con miigo el Secretario de que
certifico.

El Sr. D. Castaños - Presidente Comen Francisco y proca
~~Antonio~~ Jose Villary
Francisco Correa
Antonio Torrado
Francisco Vinas
Figueroa, Secretario

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 23 de Enero 1926
en la Villa de Chula a las diez de la noche de mil novecientos vein-
tisix reunieron en estas Casas Concejales previa convocatoria
al efecto los señores Concejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cortador Cordero, cuyo
Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando
principio por la lectura del acta de la anterior que por
unanimidad fue aprobada.

Hecho seguido el referido Sr. Presidente ordenó al infrascripto secretario dar lectura de una comunicacion del Sr. Alcalde de Almuendralajo proponiendo en nombre de su Ayuntamiento al de esta Villa, como a todos los de la provincia el nombramiento de hijo adoptivo de la provincia de Madagajos al Excmo Sr. General D. Luis Rossada y Ortiz de Karate, Gobernador Civil de la misma.

Despues de haver oido el Sr. Alcalde la meritoria actuacion de tan Puente patrio al frente de su Gobierno, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar la proposicion del Excmo Ayuntamiento de Almuendralajo, nombrando hijo adoptivo de la Provincia de Madagajos a su actual Gobernador Civil Excmo Sr. D. Luis Rossada y Ortiz de Karate.

Y no siendo otro el objeto de la reunion el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los tres Concejales asistentes con miyo el secretario de que certifico

Eduardo Cortázar Paredes Concej. José Villares,

Francisco Jofre

Antonio Jofre Francisco Conesa

Francisco Vivas

José Antonio Lombardi

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 13 de Febrero de 1926.

En la Villa de Stales a doce de Febrero de mil novecientos veintiseis, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cortázar Bordero cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Hecho seguido se dio lectura de la circular de la siguiente

cion provincial de Madajon publicaba en el Boletín Ofi-
cial correspondiente al día 8 del actual, relativa al acuer-
do tomado en junio del mismo por la Comisión provincial
permanente de dicha Diputación por el feliz término del viaje
España América llevado a cabo por los intrépidos aviadores del
Plus Ultra Comandante Franco, capitán, Ruiz de Alda, Torri-
ente, Surán y Melinero Kada, en cuyo acuerdo se hace
constar y consignar en acta la satisfacción de la Diputación
por dicho éxito que tan alto han sabido elevar el
nombre y honor de España y dirigir cariñosa y expresiva felici-
tación al Gobierno de su Magestad con tal motivo.

Esta Comisión municipal permanente entusiasmada del
acuerdo transcrito acordó por unanimidad adherirse al
mismo, acordando a la vez lo siguiente: Que para llevar
imprescindible el nombre de los valientes aviadores que han
realizado tan arriesgada travesía, se le ponga a la calle de
construcción que se proyecta en el sitio Valroca, "Aviadores Fran-
co y Ruiz de Alda" y la que partiendo de la Esca blanca
vaya con dirección al paso de la Harita "Aviadores, Surán y Kade".

Y últimamente se acordó se celebre el día de mañana
y hora de las diez en la Iglesia parroquial un Te Deum pa-
ra lo cual se invitará al Sr. cura párroco que seguramente
se prestará a ello por tratarse de un acontecimiento
municipal.

En no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. provin-
dente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que
firmare todos los señores Concejales asistentes de que yo el
Secretario certifico.

Eduardo Cuatrecasas Prudencio Gómez José Villaverde

[Signature]

Francisco Etxeola

Antonio Formado

Francisco Corra

Francisco Vivas

Segundo Amador

Acta de la sesión pública ordinaria del 2.º período cuatrimestral celebrada el día 17 de Febrero de 1926.

En la Villa de Chiles a diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiséis, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar las sesiones ordinarias correspondientes al 2.º período cuatrimestral, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Escutador Cordero, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondiente al ejercicio de 1924-25 que suscriben como encabezados Sr. Eduardo Escutador Cordero como Ordenador de pagos Sr. José Muñoz Ruiz como Depositario y Sr. Segundo Ambrosio Nivas como Secretario y todas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º Que las cuentas de que se trata han sido expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º - Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de quinientas noventa y tres pesetas sesenta y dos centavos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veinticinco mil ochocientos setenta y ocho pesetas siete centavos formando un total de cargo de veintiséis mil novecientos veintinueve pesetas sesenta y cinco centavos y cinco mil quinientas noventa y ocho pesetas tres centavos los gastos satisfechos en dicho período aparece una existencia

en Caja de dos mil ochocientas veintitres pesetas cincuenta y seis centimos.

5.ª Que la relación de deudores asciende a once mil novecientas ochenta y una pesetas ochenta centimos y la de acreedores a dos mil ochocientos noventa y siete pesetas setenta y seis centimos.

Que la Comisión municipal permanente en su memoria fecha quince del actual propone que proceda aprobar provisionalmente las referidas cuentas.

Considerando:

1.ª Que las cuentas de que se trata no contienen errores ni errores ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2.ª Que las de presupuestos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.ª Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4.ª - Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda; aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1924-25 en las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los contribuyentes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

El referido Sr. Alcalde manifestó: Que al levantarse la sesión del 1.º del actual relativa a los actos que habían de celebrarse para conmemorar el centenario de los Reyes Católicos don Alonso de Aragón y sus compañeros, el Concejal Sr. José Manuel Ruiz dijo que sería haberse

votado alguna cantidad para festejar tan grande asunto
 cimiento y como el que habla de contestar que el capitán de San
 pascual estaba casi agotado y no se podía por tanto con-
 plazar al Sr. Muñoz, este contestó que en otras cosas se había
 malgastado el dinero y no hubo inconvenientes. Estas pala-
 bras que considera ofensivas y que fueron escuchadas por las Ato-
 ras bonifales y varias personas que se hallaban en las salas bu-
 sistoriales, habían dado lugar a poner en duda su labor
 desinteresada y honrada en la administración de los intere-
 ses de este municipio, entendiéndose por tanto que no
 debe continuar en la presidencia del Ayuntamiento al
 que pide le abrita la dimisión del cargo a la vez que
 una explicación de sus palabras al Sr. Muñoz: dicho se-
 ñor respondió: Que no recuerda haber dicho que se había
 malgastado el dinero, que lo que cree dijo fue, que no
 había dado resultado el gastado en algunas ocasiones
 y esto no supone ofensa de ninguna clase.

Todos los demás señores bonifales contestaron que en la explica-
 ción del Sr. Muñoz no existe ofensa para el Sr. Alcalde y este
 sería por satisfechos.

En su consecuencia los señores incluso el Sr. Muñoz
 estando muy conformes de las peticiones de su presidente al
 frente del Ayuntamiento cuya labor administrativa mere-
 ce los mayores elogios acordaron un voto de confianza pa-
 ra el Sr. Alcalde rogándole al mismo tiempo que se suscri-
 pión y constituirse al frente de la Aduana.

El Sr. Alcalde agradece los innumerables elogios que se le tributan y an-
 cuando el cumplimiento del cargo le ocasionan muchos fatigas y sus labores
 extra su dimisión por complacer a sus compañeros.

En seguida se hizo una respetuosa fiscalización de todos los
 acuerdos de la Comisión municipal permanentemente notificando todos
 sus acuerdos y se haga constar la satisfacción del Sr. Muñoz por la bu-
 na marcha del estado organizativo.

Para celebrar las sesiones del Sr. Muñoz período cuatrimestral

se acordó que por la Alcaldía se sirviera la fecha de su
celebración y convocando al pleno oportunamente.

Tras haberse oído un asunto que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión restituyéndose la presente
acta que firman todos los señores concejales asisten-
tes de que yo el secretario certifico. - concurrido y aprobado - vale. -

Eduardo Contador Prudencio Gomez José Villares

José Villares

Francisco Chora

Francisco Correa

Antonio Torrado

Francisco Vivas

Francisco Vivas



Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1926-27

Tras concurrir en la Villa de Chiles a veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiséis, Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Eduardo Contador Correo, Sr. Alcalde D. Eduardo Contador Correo, se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en reunión ordinaria del término período en arreglo a lo dispuesto en el artículo 115 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1926-27 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanentemente habiéndose cumplido de las debidas formalidades legales.

- D. Prudencio Gomez
- " José Villares
- " Antonio Torrado
- " Francisco Chora
- " Francisco Vivas
- " Francisco Correa
- " José Villares
- " Antonio Torrado

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y oído el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedió a la lectura íntegra, por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1 ^o	Obligaciones generales	933 11
2 ^o	Vigilancia y seguridad	108 00
4 ^o	Policia urbana y rural	900 00
5 ^o	Muandaciones	150 00
6	Personal y Material de oficinas	600 00
7 ^o	Salubridad e Higiene	900 00
8 ^o	Previdencia	2745 00
9 ^o	Asistencia Social	332 00
10	Instrucción pública	1275 00
11	Obras públicas	3000 00
12	Montes	150 00
13	Fomento de los intereses comunales	150 00
14	Suplementos	1000 00
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>28,556 11</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos...</u>	
1 ^o	Recidas	455 92
2 ^o	Aprovechamientos comunales	1000 00
3 ^o	Eventuales y extraordinarios	20 00
4 ^o	Cuotas Recargos y participaciones en tributos nacionales	2065 00
10 ^o	Proposición municipal	24864 19
11	Debitos	150 00
	<u>Total del presupuesto Ingresos</u>	<u>28,556 11</u>

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por terminos de quince dias y que durante este plazo se remita al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo todo a los efectos del artículo 3^o del estatuto municipal, aprobado por el Real decreto de 5 de marzo de 1924.

Con lo cual la presidencia suavia la sesión, extinguiéndose la presente acta que firman todos los señores conce-

ales asistentes de que yo el Secretario certifico.
Eduardo Costador Panduro Gomez Jose Villares

Francisco Hroca Francisco Vivas

Antonio Tomado

Acta de la sesion publica ordinaria 2.^a del tercer periodo
cuatrimestral

En la Villa de Chelus a veintiseis de Marzo de mil no-
vecientos veintiseis, se reunieron en estas Casas Consu-
torales los tres Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Costador
Cordero, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en
punto dando principio por la lectura del acta de la ante-
rior que por unanimidad fué aprobada.

Esto seguido se dio cuenta y fue aprobado
por el Ayuntamiento el convenio de los atrasos por
contribuyente carcelario en la forma acordada por
la Comision municipal permanente en sesion
de 31 de Febrero ultimo.

Seguidamente se dio cuenta de las certificacio-
nes de falta y reconocimiento facultativo correspondien-
tes al mazo Curiqu Diaz Texaro que estudia
en Madrid, remitidos por el Concejal Delegado de
la Tenencia de Alcaldia del Distrito de Buena-
vista.

El Ayuntamiento visto los expresados documentos
y se conforma con el parecer del 3.^o Excmo.
de Alcalde, acordó declarar el referido mazo
dó útil para todo servicio.

Finalado el dia 30 de Abril proximo para
el fuero de excepciones de los mozos del actual,
emplazo y revisiones ante la Junta de Clasifica-

ción y residuo se acordó comisiones a D. Segundo Am-
brose Nivas, secretario de este Ayuntamiento para que
asista a dicho acto abonándosele para gastos de via-
je y suero a los quintos cincuenta y cinco pesetas.
En seguida se hizo una distinción fiscaliza-
ción de todos los acuerdos de la Comisión mu-
nicipal permanentemente ratificando todos sus
acuerdos y se haga constar la satisfacción de
Pleno por la buena marcha del citado or-
ganismo.

Para celebrar las sesiones del primer periodo
cuatrimestral se acordó que por la Alcaldía
se señale la fecha de su celebración y convocan-
do al Pleno oportunamente.

No habiendo ninguno otro asunto de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la
presente acta que firman todos los señores concejales
asistentes de que yo el secretario certifico.

Eduardo Costador Presidente *Jose Villaverde*

Francisco Troca

Francisco Vivas

Antonio Ferrado

(Signature)

(Signature)

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 16 de abril de 1884
En la villa de Chels a diez y seis de abril de mil novecientos
veinticinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Se-
ñores concejales que al margen se expresan, previa con-
vocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Eduardo Costador Corsero, cuyo Sr. declaró abierta
la sesión a las veinte dando principio por la lectu-
ra del acta de la anterior que por unanimidad fue
aprobada.

El referido Sr. Presidente manifestó que uno de

Los particulares de esta reunion segun se hacia
constar en la convocatoria es la construccion de
un pilar para cuya obra existe aprobado el correspondiente presupuesto extraordinario. Como los
trabajos preliminares para dicha obra consisten en
la construccion de una cañaja de trece metros cincuenta
metros de longitud para recoger las aguas de
varias al deposito de dicho pilar, una conveni-
ente acordar la forma al llevar a efecto esta
obra.

El Ayuntamiento enterado y despues de una
detenida discusion acordase por unanimidad
que la apertura de dicha cañaja se lleve a efecto
por Administracion quedando en suspenso
hasta nueva reunion del Pleno la manua-
mas conveniente de ^{regular} la construccion del pilar
y forrar la cañaja por donde han de pasar
las aguas en dichas cañajas. Los gastos que estas
ocasionen serian satisfechos con cargo al pre-
supuesto extraordinario formado y autoriza-
do por el Sr. Delegado de Hacienda de esta pro-
vincia en catorce de Octubre ultimo.

El otro particular de esta reunion es la re-
nuncia del cargo de concejal de este Ayunta-
miento presentada por D. José Antonio Ruiz cuya
renuncia fue aceptada por unanimidad por el
Pleno acordando este al di de ello cuenta al Sr.
Gobernador Civil de la provincia.

Fue siendo el objeto de esta reunion el Sr. Presidente durante la misma estuvieron presentes
tantos que firman los Sr. concejales de que yo el Secretario certifico en las causas = orden =

Guarido Contador Rodolfo Gomez José Villares

Juanisco Hroca

Francisco Vivas
Antonio Romero

(S)

Agustín Oquendo
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 10 de Mayo 1926
 En la Villa de Chelva a cuatro de Mayo de mil novecientos
 los veintiséis, reunieron en estas Casas Catorcevecinales
 los señores concejales que al margen se expresan, previa
 convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Sr. Eduardo Cantador Cordero, cuyo Sr. de la
 ró abierta la sesión a las veinte dando principio por
 la lectura del acta de la anterior que por unanimidad
 fué aprobada.

Leída cuenta de una carta del Alcalde de Valencia
 de Alcañara (Caceres) en la que se a conocer el acuer-
 do tomado por aquel Ayuntamiento relativo a soli-
 citar de los poderes públicos la celebración de un trata-
 do de Comercio entre España y Portugal que re-
 suelvan la honda crisis que desde hace bastan-
 tes años sufre el comercio y la industria nacio-
 nales así como el enajenamiento de la subsisten-
 cia principalmente de las poblaciones fronterizas
 con Portugal.

Enterado el Ayuntamiento de preitada carta
 y siendo esta población fronteriza con Portugal
 y por tanto sufre el comercio y la industria la hon-
 da crisis que la falta de un tratado entre ambas
 naciones hermanas que facilite el intercambio
 de productos, haga desaparecer los trabos que supo-
 nen para los súbditos de los dos países el proveerse de la
 documentación necesaria para atravesar la fronte-
 ra y desaparezca las actuales tarifas arancelarias de
 ambas Naciones que hace poco menos que imposible
 el comercio lícito, acordó por unanimidad que por
 la alcaldía se solicite del Gobierno de S. M. por con-
 ducto de su Mercedite la celebración del tratado se-
 guese hace merito.

En seguida el referido Sr. Alcalde presidente

expuso: que siendo otro de los asuntos que habia de tratarse en esta sesion segun se hacia constar en la convocatoria, el deslinde de la dehesa boyal, por ser de todos conocido la cantidad de huertanas tan importante que le faltan con arreglo a la cabida de 113 huertanas que debe tener segun resulta de los datos existentes en la Jefatura de montes de esta provincia seria convenientemente practicar un deslinde de la referida dehesa y como es seguro que la falta de terreno ha de citarse en las propiedades del particular colindantes, requirira a los propietarios de dichas propiedades por si voluntariamente se prestan a sufragar los gastos del deslinde satisfaciendo a prorates los gastos que ocasiona la operacion entre los que tengan en sus fincas terrenos que le pertenezcan de la dehesa de referencia.

Exterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta la importancia del asunto por ser de todo el vecindario conocido que en la dehesa boyal le faltan una considerable cantidad de huertanas acordó por unanimidad se lleve a efecto el deslinde de expresada dehesa se presten o no voluntariamente a ello los dueños de las propiedades colindantes o los que si desatenden el requerimiento arrisioso que llevara a efecto el Sr. Alcalde, se les exigiran las responsabilidades consiguientes si resultara en sus fincas terrenos de la dehesa boyal.

Para el cumplimiento del Perjuicio que ha de practicar el precitado deslinde se facultó al Sr. Alcalde.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente levantó la sesion exten-

diéndose la presente acta que firman los señores Concejales asistentes de que yo el Secretarion científico,

Eduardo Contador Prudencio Gascón José Villares

Francisco Vivas

Antonio Ferrado

Segundo ^{de} ^{la} ^{Comisión} ^{de} ^{Seguros} ^{de} ^{Seguros}

Acta de la sesión pública extraordinaria del día ocho mayo 1902.
En la Villa de Chelva ocho de Mayo de mil novecientos veintiseis, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Contador Cordero, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las veinte dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Acto segundo (subsido) el referido Sr. Presidente manifestó: Que como sabe todos los señores Concejales asistentes reside en Madrid, Sr. Florentino Contador Morado, Excmo. Sr. Coronel de Intendencia retirado natural de este pueblo en donde cuenta además de su familia con numerosas amistades y general simpatía por su comportamiento en varios asuntos se le confiere por los padres que tuvieron hijos en el mismo cuando el desastre del año 21 y después, en que desempeñaba dicho Sr. el cargo de Jefe de Transportes en Bellaterra, para todos cuantos a él acudieron tuvo poses de cariño ofreciéndole su personal concurso en todo cuanto se le ofreciera y que fuese compatible con el deber sagrado de la defensa de la Patria.

Para demostrarle y expresado Sr. el agradecimiento de este pueblo por el interés paternal con que acoge todo cuanto se le encomienda que sea beneficioso a los vecinos, no encuentra medio más adecuado que nombrarle representante de este Ayuntamiento en Madrid, no sola

mente para que le represente en todos los actos oficiales si no tambien para el cobro de los intereses de las obligaciones que este Ayuntamiento tiene depositadas en la Compañia de ferrocarriles de Madrid a Saragosa y a Alicante cuya representacion ostenta en la actual Ciudad D. Juan Maria y Sartou y D. Jose Maria Gonzalez Perez.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su Presidente y considerando muy atendible su proposicion por ser de todos conocido el gran perjuicio que profesa a sus paisanos D. Florentino Contador Rosado y los desvirtuados servicios prestados a muchas personas de su pueblo a ilustres acudido, acordó por unanimidad designar a D. Florentino Contador Rosado, Excmo. Consul de Intendencia retirado y vecino de Madrid para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento le represente en todos los actos oficiales sobre los intereses de las obligaciones hipotecarias de la Compañia de ferrocarriles de Madrid a Saragosa y a Alicante, pertenecientes al Ayuntamiento y que estan depositadas en la Caja Central de dicha Compañia llevando a cabo en todas las operaciones sean necesarias al objeto, firmando los propios documentos y conservando en su poder el certificado nominativo del deposito, garantia y resguardo del Ayuntamiento que le será entregado por los citados Señores D. Juan Maria y Sartou y D. Jose Maria Gonzalez y Perez que lo conservaran en su poder como representantes de este Ayuntamiento que esan en virtud de este nuevo nombramiento cuyo esen asi como la entrega a D. Florentino Contador Rosado del certificado nominativo de dicho Deposito se le comunicaria por la Alhaldia a los presados señores por medio de atento oficio en el que se hará constar la gratitud de este Ayuntamiento.

por los desinteresados servicios que a la Corporación municipal han prestado durante los diez y seis años que han representado a este Ayuntamiento.

Tambien queda acordado que una certificación de lo presente esta debidamente legalizada se remita al citado Sr. D. Florentin Lombardi Rosado para que, previa presentación de ella en la repetida Caja Central reciba los efectos correspondientes.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, entendiéndose lo presente acta que firmaron todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Costado *Francisco Gomez Jose Villares*

Francisco Troca

Francisco Vivas

Antonio Fonado

[Signature]

Agustino Ojeda
[Signature]



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 15 de Mayo del 76.
En la Villa de Chetumal a quince de mayo de mil novecientos veintiséis se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los señores Concejales que al serargen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Costado Rosado, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las veinte y cinco principios por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal financiera

te un día de diez y ocho de abril último.

Resultando que en el periodo de 15 días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no definen indotados los servicios a que están afecta.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924.

El Ayuntamiento plene por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que figura en los caudales siguientes.

		Consignación de crédito por					Consignación		Cumento		
		autónoma		mancomunada	Presión			autónoma	mancomunada	Total	
Cap.	Art.	Pésetas	Pésetas	Pésetas	Cap.	Art.	Pésetas	Pésetas	Pésetas		
11	3.	300	200	3000	11	1.	1500	200	1500		

Así mismo acuerda firme y ejecutiva dicha propuesta en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 42 del Reglamento de Hacienda municipal.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente manifestó que se fue de inspeccionar los cuentas de los Ayuntamientos anteriores desde el año 1903 hasta el 1923 inclusive proponiendo el nombramiento de un delegado que por cuenta del Ayuntamiento practique una liquidación de dichas cuentas y se rijan responsabilidades si existieren.

El Ayuntamiento enterado y después de amplia discusión acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que obre según entendiera en el asunto propuesto.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo

En la presente acta que firman los doctores concejales
asistidos señor o el secretario de que certifica,
Eduardo Contreras Pudencio Gomez

Francisco Franco Antonio Torredo Jose Villares

Francisco Vinas

Francisco Vinas

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 16 de Mayo de 1936.

En la villa de Chalchicomula a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Contreras Contreras, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las veinte dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el referido Sr. Presidente manifestó que esta reunión tenía por objeto según se basia acordar en la convocatoria acordar la forma en que había de llevarse a efecto la construcción del pilar cuyo presupuesto extraordinario de cañón fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de este de Enero de 1935.

Como el trabajo preliminar a dicha obra era la apertura de una cancha de terceros metros ^{cuadrados} y esta se acordó por el Ayuntamiento en sesión de 16 de Abril último llevada a efecto por Administración y cuyos trabajos van muy adelantados es preciso ocuparse hoy en la forma en que ha de llevarse la construcción del pilar, si ha de ser por contrata o Administración para cuya mano de obra y demás trabajos de albañilerías en aleros y cancheros figuraban presupuestados 1130 pesos.

Entendido el Ayuntamiento y después de discutida la forma más conveniente de ejecutar dicha obra acordaron por unanimidad llevarla por Administración por resultar de más sólida y quizás más económica, por

do un voto de confianza al Sr. Alcalde para que bajo su vigilancia y dirección se lleve a cabo la obra y adquisición de los materiales mas adecuados.

Tras de oír el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes en unión el secretario de que certifico. =

Eduardo Contador Pedencio Gomez Jose Villares

Antonio Torrado

Francisco J. J. J.

Francisco Vivero

Francisco Coma

Segundo Bembón
Monte

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 30 de Junio de 1936.

En la villa de Vitoria a treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Sres. Concejales que al marcen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Contador Cordor, cuyo Sr. dice se abierte la sesión a las veinte dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Tras de oír el referido Sr. Presidente manifestó: que el objeto de esta reunión según se había acordado en la convocatoria no es otro que el de dar a conocer la carta que con fecha diez y seis del actual dirige a esta Alcaldía el nuevo Representante de este Ayuntamiento en Madrid, D. Florentino Contador Morado en la que dice dicho Sr. ha buscado manifestado en las oficinas de la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Saragosa y a Alicante que no es suficiente para su nombramiento de tal representante la certificación del acta acordatoria del mismo, si no que es necesario un poder notarial, el cual ora expresado posteriormente por los Abogados de la Compañía, requisitos exigidos para dar la debida autenticidad a estos nombramientos. Entendido el Ayuntamiento acordó por una-

mi dad autorizar a D. Eduardo Cortados Cordero, Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre y repre-
sentacion del mismo y provisto de la necesaria certifi-
cacion de este acuerdo y otra del de fecha ocho de Mayo ul-
timo relativo al nombramiento de tal representante, compare-
ra ante Notario publico y otorgue el oportuno poder
a favor de dicho D. Florentino Cortados Rosado.

Su punto otro el objeto de esta reunion el Sr. Presi-
dente levanto la sesion extendiendose la presente acta que
firmaron todos los Señores Concejales asistentes de que
yo el secretario certifico.

Eduardo Cortados Indencio Gomez Fox Villaverde
Antonio Torrado

Francisco Froca

Francisco Vivas

Francisco Correa

Segundo Ambruna

Acta de la sesion publica, extraordinaria del dia 6 de Julio de 1786.

En la Villa de Chelis a seis de Julio de mil setecientos ochenta
reunieron en estas Casas Concejales, previa convocatoria
al efecto los. P^{os} Concejales que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Don D. Eduardo Cortados Cordero, con
P^{os} señaló abierta la sesion a las veinte dando principio
por la lectura del acta de la anterior que por unanimi-
dad fue aprobada.

Dada cuenta de la circular del Sr. Delegado de Realin-
da de la provincia publicada en el P^o. N^o. de la misma
correspondiente al dia dos del corriente relativo a que se
adopte el acuerdo que se estime oportuno en relacion con
el presupuesto que haya de seguir durante el segundo
semestre del año en curso de 1786 en virtud de haberse
restablecido el año natural para los servicios del Estado por
Real Decreto de 25 de Mayo ultimo y dispuesto por Real orden
de 24 del mismo que los Ayuntamientos corran sus con-

oídos convenientes al expreso ejercicio anual a partir del 1.º de Enero próximo esta Corporación municipal una vez enterada y después de haberse reunido acordó por unanimidad votar por el presupuesto aprobado para 1936-37 para la realización de su gastos y sueros durante el semestre referido adhiriendo en su favor al 50 por 100 con aquellas alteraciones complementarias que fueran menester, y que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda según previene en dicha circular.

Y habiendo oído el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose la presente acta que firmarán todos los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario artístico Eduardo Cordero Francisco Gómez José Villares

Antonió Ferrer

Francisco Troca, Francisco Vico

Francisco Comas

Segundo Ambrosio
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 13 de Julio de 1936.

En el aula de don de estudio de mil novecientos veintidós, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los Señores Concejales, cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936-37. Durante esta sesión el proyecto fue votado por la Comisión municipal permanente en sesión de 28 de Febrero último y se quedó al público por el término de quince días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente sin que contra el mismo se halla presentado reclamación u observación alguna.

Disputados debidamente cada uno de los artículos y cláusulas que comprende dicho presupuesto, y acordando votarlo en su totalidad conforme con los servicios que se van a cargo de la Corporación Municipal así como con

los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos
 se acordó por unanimidad prestarle aprobación quedándose
 su conveniencia fijado el total de ingresos en setenta mil
 docientas setenta y ocho pesetas cinco centimos y el de gastos
 en igual suma, adaptando la Corporación su vista de la
 circular del Sr. Delegado de Hacienda publicada en el N.º 17
 del 20 del actual, la nulidad de hacer uso para el
 presente segundo de mil novecientas veintiseis, del in-
 cumento por ciento del presupuesto votado para mil nove-
 cientos veintisiete.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga a
 pública y que se remita copia certificada del mismo a la Dele-
 gación de Hacienda de la provincia a los efectos de lo preveni-
 do en los artículos 200 y 201 del vigente Estatuto municipal
 se ha levantado la sesión firmando esta acta los tres esca-
 surrantes, comisiono el secretario que de todo ello certifique

Juan de Cordero
 Francisco Gomez
 José Villares

Antonio Ferrado

Francisco Froca

Francisco Vegas

Francisco Lopez

José Antonio
 Jurado

Acta de la sesión pública ordinaria del día 31 de Agosto de 1906.
 En la villa de Chelis a treinta y uno de agosto de mil nove-
 cientos veintiseis se reunieron en estas Casas Consistoriales
 previa convocatoria al efecto los tres concejales que asiste-
 ronn se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 de Cordero Cordero, cuyo Sr. secretario abrió el acto a las
 once en punto dando principio por la lectura del acta de la
 anterior que por unanimidad fué aprobada.
 Acto seguido el referido Sr. Presidente manifestó

que el objeto de esta reunión según se hacia contar
en la convocatoria no fuera otro que el dar posesión
a D. José Talento Huerta del cargo de Concejal
de este Ayuntamiento nombrado por el Sr. Gobernador
Civil de la provincia para cubrir la vacante
de D. José Muñoz y Ruiz que desistió de cargo.

Presente en este acto el nuevo Concejal Sr. Talento
el Sr. Alcalde Presidente le hizo entrega del nombramiento
de tal Concejal quedando en posesión del referido cargo.

En seguida el propio Sr. Presidente dijo que otro
de los asuntos a tratar era el deslinde de la dicha
heredad de esta villa por faltarle mucho para las 113 Reatas de
cabida que debe tener y formar después el inventario de los bienes
de este Ayuntamiento con arreglo al estatuto municipal.

El Ayuntamiento enterado a si lo auerisa por
una reunión y que se le envía a la Comisión Municipal
permanente para la designación del punto que ha
de practicar dichos deslinde.

Como recuerdo otro el objeto de esta reunión el Sr.
Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente
acta que firman todos los tres Concejales a los
fines de que yo el Secretario certifico.

Juan de Carrador Presidente Gov. José Villanar

Francisco Proca Antonio Torrado

Francisco Correa Francisco Vivero José Talento

José María Vivero
Secretario

Acta de la reunión pública extraordinaria el día 4^o de Setiembre de 1926.

En la Villa de Chules a diez de Setiembre de mil, novecientos veintiséis, Reunidos los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Alcalde, Sr. Eduardo González Cordero al objeto de proceder a la designación de los vocales de las Comisiones de Evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae el Real Decreto de 8 de Marzo de 1924 y a tenor del artículo 489 del mismo con los demás concordantes que se leyeron íntegramente por el infrascripto Secretario, fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes contribuyentes a que se refiere dicho artículo: Padro de Habitantes de contribuyentes por rústica, urbana, y matrícula industrial y comercio.

Examinados todos los referidos documentos se procedió inmediatamente a la designación de los

Vocales reales de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento.

D. Pedro Triva González, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

D. Emilio de la Cruz Bermejo, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

Exma. Sra. Condesa de Chules, mayor contribuyente por rústica domiciliada fuera de este término.

D. Manuel de la Cruz Salguero, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Vocales reales de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del repartimiento

Parroquia Unica.

D. David González Pardeles Cura Párraso

D. Adolfo Díaz Ambrono, primer contribuyente por rústica urbana, residente y domiciliado en esta parroquia.

D. Marcelino Salguero Rodríguez primer contribuyente por rústica urbana, residente y domiciliado en dicha parroquia.

D. José Bernabé Guisarte, mayor contribuyente por industrial residente y domiciliado en su villa parroquia.

Hechas la anterior designación acordó que se haga pública la misma conforme preceptua el último párrafo del artículo 1189 del Estatuto municipal, en lo cual y no habiendo esas asuntos que tratar se levantó la sesión firmando la presente los señores concurrentes de que certifico.

El Excmo. Contador Prudencio Gomez José Villare

Francisco Conca

Francisco Vivas Francisco Proca Antonio Forado

Agustín Ambros
Secret.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 23 de Setbre. de 1796 en la Villa de Chelva a veintitres de Setbre. de mil setecientos noventa y seis siendo las dos horas se constituyó en la sala municipal, en sesión extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Martínez Cardero y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

La presidencia ordena al secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario cuya discusión y aprobación en su caso es el objeto de esta parte de la orden del día; y

Resolviendo: Que con motivo de atender a los gastos de construcción de un cementerio, terminar la obra del pozo de la Parota pagar la tubería de hierro del pozo los gastos del destino de la escuela Real, las públicas y otras atenciones de absoluta necesidad por haberse reducido el presupuesto actual al 50 por 100. la Comisión permanente que

virtud del informe del secretario acerca la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario

Resultando que formulado por secretario el correspondiente anteproyecto se inició el medio de recurrir al sobrante del presupuesto a que hace referencia el artículo 19 del Estatuto municipal con el fin de allegar recursos necesarios para atender a los gastos que sobreviene la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que la Comisión perusiente hace suyo el anteproyecto formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos están vinculados con los ingresos.

Resultando que en la tramitación del procedimiento a juicio de este Ayuntamiento se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto municipal de 8 de marzo de 1914 y Reglamento de 1 de Agosto del mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 19 del citado Estatuto y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto todos los servicios y prestaciones que contiene son de necesidad absoluta.

Considerando: Que durante la exposición al público de dicho proyecto de presupuesto no se ha formulado reclamación alguna.

El Ayuntamiento pleno; por unanimidad acuerda: 1.º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata; fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulos	Gastos	Pesetas
1.º	Mantenimiento y extensión o mejora de servicios	870074
	<u>Total de Gastos</u>	<u>870074</u>
	Ingresos.	
2.º	Sobrante de presupuestos ordinarios	9043 17
	<u>Total de Ingresos</u>	<u>9043 17</u>

En su misma acuerdo que este presupuesto era aprobado
se expone al público por término de quince días a par-
tir del día siguiente anunciándose en el Boletín Oficial
y por los medios de costumbre en la localidad y que
al finalizar el plazo expresado se remitirá al Sr. Sub-
delegado de Hacienda los documentos que mencio-
na el artículo 6.º del Reglamento de 23 de agosto
de 1924.

Tras de haber oído el objeto de esta reunión el Sr. Presi-
dente levantó la sesión que firman todos los tres
Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.
Eduardo Cordero Domingo Gómez José Villares

Francisco Vivas Francisco Goyca Antonio Gómez

Francisco Correa

Rafael Ojeda

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 23 de Febrero 1926.
En la Villa de Gelves a veintidós de Febrero del mil novecientos
veintiséis, se reunieron en estas Casas Concejales en
sesión extraordinaria los Señores Concejales con el objeto de
reunirse bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo
Cordero cuyo Sr. decreto abrió la sesión a las
diez y punto dando principio por la lectura del acta de
la anterior que por unanimidad fué aprobada.

El Sr. Alcalde presidente expuso: Que el objeto de esta
reunión según se hace constar en la convocatoria, no tiene
otro que el de aprovechar la salida a Madrid del Sr.
Sr. Presidente del Consejo de Ministros para pedir la
constitución del ferrocarril de Gelves a Olvera
a Gelves en la seguridad de que seremos atendidos no
solamente por el camino que es del progreso. Pido-

tanto por su gran razón y justicia que nos asiste en la
 redención. Este pueblo que desde el momento de la subida
 al poder del Director confió tanto en los beneficios que
 el país obtendría demostrando su entusiasmo por un
 en el Honorable al Excmo. Sr. General Pedro de Rivera el
 3 de Mayo de 1795 descubriéndose una lápida conmemora-
 tiva en su honor y levantar con su nombre y el de 19 de
 Agosto dos calles de la localidad y últimamente con el
 Plebiscito Nacional de el que de 1776 habitantes votaron
 901 veces hecho a que se le siga y atienda y así lo opera
 de la retituid y amor a su patria del candillo que ha recibido
 honorarla y enaltecerla

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su Presidencia
 y después de considerar las grandes virtudes, amecion y pro-
 ductivos del que ha sabido salvar a España acorren
 por unanimidad:

Primero. un saludo de vivo al Ilustre Jefe digo su padre y
 segundo: Que siendo la voluntad del pueblo solicitar por
 medio de solicitud al Jefe del Gobierno en su nombre de que
 se lleve a efecto en el mas breve plazo posible la construc-
 ción de tercer trazo de la Carretera de Chivara a Chulub,
 sea portador el Sr. Alcalde de procutaria instruido la
 que será firmada en primer termino por los señores
 que componen el Ayuntamiento y a continuación los
 vecinos.

Si no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presi-
 dente levanto la sesión entendiéndose la presente acta que
 firmas Todos los Sr. Concejales instructos segun yo
 el secretario certifico =

Eduardo Costales Prudencio Lopez

Don Villares

Francisco Vivas Francisco Proca

Francisco Corea

Antonio Ferrado

Gregorio Arroyave

Acta de la Sesión pública ordinaria del día 30 de Octubre de 1926.
En la tarde de treinta de Octubre de mil novecientos
veintiséis se reunieron en estas Casas Comunitarias previa convoca-
toria al efecto los señores concejales de este Ayuntamiento
que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordina-
ria del presente mes de Octubre bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Eduardo Gutiérrez Cortés. Luego leído declaró abierta la se-
sión a las diez en punto dando principio por la lectura del
acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Tras lo que se dio cuenta del expediente de subasta
de los aprovechamientos de pastos de esta selva real adju-
dicados provisoriamente a D. Adolfo Sierra Aparicio en el ac-
te de dicha subasta celebrada el 21 de Agosto último. Exa-
minado el referido expediente por los señores concejales
y hallándole conforme acordaron por unanimidad
adjudicar definitivamente mencionada subasta
al D. Adolfo Sierra Aparicio por el precio y tiempo
que se expresa en el acta subscrita.

En seguida se puso sobre la mesa y fue examina-
do por el Pleno el pliego de condiciones del contrato
llevado a efecto entre D. Antonio de la Peña dueño
de la fábrica de luz eléctrica existente en esta local-
idad, y el Sr. Alcalde, cuyo contrato después de exa-
minado se presentaron por unanimidad en aproba-
ción.

Por el referido Sr. Presidente se dio cuenta del man-
damiento de Farmacéutico titulado interior hecho a
favor de D. Rafael de la Rosa Hurtado por la Comisión
municipal Peruanode en sesión de 28 de Febrero úl-
timo, así como del contrato llevado a efecto en
4 de Marzo siguiente y aun cuando el Pleno del
Ayuntamiento en la 6.ª sesión ordinaria del tercer
período cuatrimestral después de leído todo lo an-
tes tomado por la Comisión municipal Peruanode

ten fueran satisficidas, no se hizo alguna mención en
relativo a la provisión de dicha vacante por un obispo
involuntario del Secretario del Ayuntamiento, buterado
este aprobó el mencionado acuerdo y contrato de referen-
cia y todos los pagos hechos al Sr. de la Rola en concepto
de Titular y contrato de suministro de medicamentos
desde que por la Comisión fue nombrado interino en
la sesión ya expresada.

Se puso sobre la mesa y fue examinado por los señores
caballeros el expediente instruido para la formación
del cementerio en el que consta el informe favorable
del Excmo. municipal de Madrid, la tasación por el
perito del valor total del terreno que lo estiman en
11000 pesetas y la conformidad de la propietaria de dicho
terreno Sr. Felipe Espinosa de los Santos en recibir con-
firmada suya por las dos cuartillas y media por
masa o muros de peñonado terreno.

En seguida el Sr. Presidente expuso: que la presen-
te época no es la mas adecuada para empezar la
obra a causa de las lluvias que imposibilita el arrimar
de piedras y demás materiales que se precisan en
gran cantidad y que aun se carece de ellos entendiéndose
lo que debe procederse en primer término al arran-
que de la piedra que ha de utilizarse en la pared del
cementerio y adquirir los demás materiales de cal labri-
llos y tejas en lo que se invertirá bastante tiempo por lo
persecuado la presente estación para la fabrica-
ción de los sillares y ser mucha la piedra que se
precisa para levantar 708 metros cuadrados de pared.
Para esta obra ya saben los señores caballeros que se
consigna en presupuesto extraordinario 11000 mil pesetas
las que ha mayor parte por la razones apuntadas no po-
drán utilizarse en el presente ejercicio, debiendo pasar
a resultas finalmente con las que quedan por gastar

de la partida consignada en dicho presupuesto para
terminar la obra del pazo de la sacrista.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad
se pague a D.^o Felipe Mendez de los Santos por el terreno
cedido para el cementerio los 1100 pesetas en que
ha sido tasado y está conforme recibir, autorizando
al Sr. Alcalde para que firme el contrato provincial
de compra-venta. Se proceda por Administración al arran-
que de la piedra y adquisición de tijas y ladrillos y al
que serán compradas por iguales partes si es posible a
todas las que se dediquen en este pueblo a su fabricación
y una vez preparadas todas los materiales se acordará
la forma de llevarse a efecto la construcción del
cementerio quedando igualmente acordado se proce-
da por Administración a la terminación de la obra
del pazo de la sacrista, que las cantidades no gastadas
en el presente ejercicio en las obras de referencia
pasen a resultas para que no sufran retro-
nunciadadas obras.

Se puso sobre la mesa la cuenta del recaudo
por el Ayuntamiento correspondiente al ejercicio
1955-56 que fue examinada por los señores Concejales
que la hallaron conforme y debidamente justificada
obra arrojando un saldo de valores en su poder
de doce mil cuatrocientas y siete pesetas con se-
uenta y ocho centimos y le presentaron en aprobación.

Se examinó después la liquidación del pre-
supuesto de 1955-56 que fue aprobada de la siguiente
forma: Obligaciones pendientes de pago en 30 de
Junio de 1956 cinco mil novecientas sesenta y ocho
pesetas con treinta y nueve centimos. Créditos
pendientes de cobro en igual fecha, nueve
mil novecientas setenta y nueve pesetas con
quince centimos. Existencial para el ejercicio

semanal actual cinco mil treinta y dos pesos con
maravita y un centavo.

Se aprobó seguidamente el inventario de propie-
dades y derechos formado por la Comisión munici-
pial por ser diferente su valor del actual.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta la ne-
cesidad de llevar al presupuesto de ingresos alguna
cantidad por la enajenación de terreno del Ejido
contiguo a las casas pueblo puesto que la carencia
de habitaciones para viviendas se escasea mucho
en la localidad no obstante de haberse facilitado a
cuantos los han solicitado el terreno para tal obje-
to mediante el pago de 25 centavos de pesos por
cada metro cuadrado. El pueblo aumenta conside-
rablemente y puesto que al municipio le pertenece
el Ejido y éste casi rodea el pueblo propone dicha
enajenación toda vez que el artículo 157 del Está-
tuto municipal en relación con el artículo 153 de la
antériora.

Enterado el Ayuntamiento acordó se lleve a efecto
la enajenación propuesta por su presidente mediante
el pago de veinticinco centavos de pesos por
metro cuadrado para atenciones municipales lleván-
do al presupuesto de ingresos del próximo presupuesto
la partida correspondiente.

Por el mismo Sr. Presidente se expuso: que para
el día seis de Mayo próximo tenía anuncio el Sr.
Juzguero de Motiles encargado del destino de la
selva real, su venida para tal fin y era preciso
tener designada una Comisión de dos concejales
y dos prácticos para que acompañen en la opor-
tunidad a dicho Juzguero, el que pide se le adelan-
ten quinientos pesos a cuenta de sus derechos.

El Ayuntamiento enterado acordó por

unanimidad nombrar a los señores conde-
ses D. José Salgado Huerta y D. Francisco de la Cruz
en comisión para el estudio objeto y como prac-
ticos a los señores D. Antonio Rodríguez, antiguo
y D. Juan Manuel Torres Torrea a los que se le
comunicará su nombramiento y se le satisfa-
rán sus honorarios. También se acordó se les
autolipen a dicho Sr. D. Eugenio las quinientas
pestañas que pide, se van adelantadas a cuenta
de sus derechos.

Se aprobó el aumento de cincuenta centes-
mos al haber del escribiente temporero D. Manuel
Valencia contados por tres meses acordado por la
comisión en sesión de 17 de Julio último y
crear un propiedad dicha plaza a partir de 1.º de
Enero próximo con el haber diario de dos pesetas.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó con-
servar 150 pesetas en el presupuesto próximo de
1887 para gratificación al profesor de música
D. Adelardo Peral Pérez, en una manera
que pueda conservarse la banda de este pueblo
que data de tiempo inmemorial y es un ele-
mento indispensable para estas localidades que
carecen de otra clase de diversiones.

También y a propuesta del Sr. Alcalde
se acordó suscribir al Ayuntamiento al "diario"
"Las Naciones" de Madrid y al "Correo Extremeño"
de Badajoz por ser adictos al Gobierno actual y es-
tar por este medio al corriente de todas las dispo-
siciones oficiales que se dicten con la rapidez debi-
da.

En seguida se hizo una detenida fiscalización
de todos los acuerdos de la comisión municipal
permanente ratificando todos sus acuerdos.

y se haga constar la satisfaccion del Pleno por la buena marcha del citado organismo.

Para celebrar las sesiones del proximo periodo cuatrimestral se acordó que por la Alcaldia se señale la fecha de su celebracion y convocar al Pleno oportunamente.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las quince y se interdicen la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Guaró Custador

Dominico Gomez

Jose Villares

Francisco Vivas y Francisco Proca

Antonio Ferrado

Francisco Correa

Agustino Saborina
Secret.

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 7 de Diciebre del 1936.
En la Villa de Chelá a siete de Diciebre de mil novecientos veintiseis se reunieron en estas salas concejoriales previa convocatoria al efecto los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Guasto Custador Bardeno cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acta la propuesta de transperencia de crédito de cuerdas a otros capitulos del presupuesto municipal extraordinario de gastos vigentes que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comision municipal permanente en sesion de catarse de 13 de Diciebre ultimo.
Resultando que en el periodo de quince dias

que ha permanecido expuesto al público no se ha per-
mutado voluntariamente alquero.

Considerando: Que las deducciones de consignación
en primitivas del presupuesto de ejercicio no dejan
inbotados los servicios a que están afectos, ni resulta
que haya sido liquidada ni contraída obligación
de pago alguna ni infracción de especial disposi-
ción por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la transacción de este ex-
pediente se han observado las prescripciones legales
y especialmente las contenidas en el título primero
libro 2.º del Estatuto municipal de 8 de Mayo del 964
y artículo 11 y siguientes del Reglamento de 29 de ago-
sto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuer-
da prestar aprobación a la transacción propuesta
que fija en las cantidades siguientes.

		Consignación que tiene		Deducción por transacción		Indemn.		Consignación que tiene		Aumento por transacción		Total	
Capit.	Art.	Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts	Capit.	Art.	Ptas	cts	Ptas	cts
11	2.º	1500	.	500	.	1000	..	17	1.º	500	.	500	..

Asimismo acuerda que de este expediente se remita
copia al Pleno Sr. Delgado de Hacienda de la provincia.

Quo tenido otro el objeto de esta revisión el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que
firman todos los tres concejales asistentes de que yo el secreta-
rio certifico. =

Juan de Cordero Presidente Gonzalo José Villares

Francisco Vivas Francisco Troca

Antonio Ferrada Francisco Corra

Sebastián Muñoz

Secret.

Acta de la sesion y aprobacion del presupuesto ordinario pro
el año de 1927

En la Villa de Obules a nueve de Diciembre de mil novecientos
veintisiete previa la oportuna convocatoria, se ha reunido
el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de los señores Concejales
de cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de dar
curso y en su caso aprobar el presupuesto municipal
ordinario para el ejercicio 1927. cuyo proyecto fue vota-
do por la Comision Municipal plenariamente en se-
sion de 24 de Obre ultimo y expuesto al publico por el
termino de ocho dias en la forma prevista por el esta-
tuto municipal vigente, sin que, contra dicho mismo, se
haya presentado reclamacion ni observacion alguna
durante dicho plazo y ocho dias mas no se presento
reclamacion alguna.

Diciendose detidamente cada uno de los articulos
y relaciones que comprende dicho presupuesto y consi-
derandolos en su totalidad conformes con los servicios
que vienen a cargo de la Cooperacion municipal
asi como con los recursos de la localidad, que se
establecen para atender a aquellos se ha acordado
por unanimidad, prestarle aprobacion quedando en
consecuencia fijado el total de ingresos en treinta mil
seiscientos cuarenta y dos pesetas con dos cuartillos,
y el de gastos en treinta mil seiscientos cuarenta y
dos pesetas con dos cuartillos resultando por tanto un
velado de dicho presupuesto y por tanto sin deficit
inicial.

Despues se acordar que el presupuesto de ejecu-
cion se exponga al publico y que se remita copia
autenticada del mismo a la Delegacion de Hacienda
de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los
articulos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal
se ha levantado la sesion firmando este acta

los señores concurrentes, conmingo el secretario
que de todo ello certifique. =
Eduardo Contador Ponce de Leon José Villares

Francisco Díez y Francisco Proca

Antonio Ferrado Francisco Corrae

D. Segundo Ambrose
Secretario

Acta de 2.^a sesión ordinaria del presente periodo cuatrimestral
En la Villa de Chules a diez de Octubre de mil nove
cientos veintais, se reunieron en estas Casas Concejales
los señores Concejales que al margen se expre
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduar
do Contador Cordeiro cuyo Sr. declaró abierta la
sesión a las diez en punto dando principio por la
lectura del acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada.

Acto segundo se dio cuenta del acuerdo toma
do en tres del actual por la Junta Municipal de
Salud de esta Villa relativo a que se continúe
la obra de saneamiento del pantano que se forma
entre el arroyo del bagabay y la calle de 13 de Mayo
con cargo a la partida consignada con destino para
atenciones sanitarias en el presupuesto para el
año próximo de 1927 cuya obra existe en constructio
n. Se autorizó que se recoja las aguas de mencion
do arroyo de cuando en cuando, proporcionando al
Ayuntamiento la cantidad de llevar a efecto
mencionada obra con fin de la salud
pública.

Enterados los señores Concejales asistentes acor
daron por unanimidad de llevar a efecto la obra
de saneamiento propuesta por aprobada Junta

en la época apartada con cargo a la cantidad consignada en el capítulo 1.º artículo 10 del presupuesto de 1927.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó suscribir al Ayuntamiento con veinticinco pts para el monumento que se proyecta construir en foz de la Trota al Sr. General Primo de Rivera.

Hizo observar el Sr. Alcalde que la cuenta municipal del ejercicio 1925-26 no se hallaba terminada a causa del ceso personal del Ayuntamiento especializado para tal objeto.

En seguida se hizo una detenida fiscalización de todas las cuentas de la Comisión municipal permanente ratificando todas sus cuentas y habiendo puesto en acto la satisfacción del Pleno por la buena marcha del citado organismo.

Para celebrar las sesiones del próximo matrimonio se acordó que por el Alcalde se señale la fecha de su celebración y se convoque al Pleno oportunamente.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ratificando que la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Carlos Cantabrana Rosalva Gómez José Villaverde

Francisco Vivas y Francisco Foca

Antonio Formado Francisco Corrae

Manuel Cabrera
Secretario

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 11 de marzo 1907
En la Villa de Chelis a sueldo de marzo de este noventa y siete
se reunieron en estas Casas Comisionales previa convocatoria al efecto los señores Benéficos que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Contador Cordero, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las veintuna, dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso: Que como se hacia constar en la convocatoria uno de los asuntos a tratar en esta sesion era el relativo a la Carretera de Olivenza a Chelis que como saben los señores Benéficos falta que construir el último trazo y cuya subasta fue anunciada primeramente para el 5 de Diciembre último y como quedó desierto el concurso se anunció la segunda subasta para el 10 de Febrero próximo pasado y tambien quedó desierto el concurso estando por dicha causa dentro de las facultades del Gobierno se lleve a efecto la obra por Administracion o la tercera subasta subiendo el tipo de tarificación de la misma. Este procedimiento se haria por mucho tiempo dicha subasta y convendria continuar que la referida obra se haga por Administracion.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por la alestia se debe instar al Sr. Director General de Obras Públicas solicitando se lleve a efecto por Administracion la construcción del mencionado trazo de carretera toda vez que está dentro de sus facultades el autoritar en virtud de haber quedado desierto el concurso de la primera y segunda subasta.

propriadamente anunciadas.

Otro de los asuntos a tratar es el de prorrogar el repartimiento general sobre utilidades del 3.º trimestre del 1936 para que rija en el ejercicio de 1937 en virtud de lo dispuesto en la Real Orden de 15 de Noviembre último.

El Ayuntamiento enterado de acuerdo por unanimidad ha prorrogado de dicho repartimiento para el ejercicio correspondiente de 1937, aumentados sus ítems en un cincuenta por los habiéndose publicado este acuerdo por medio de edicto que se fijará en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento y el Boletín Oficial de esta provincia por término de quince días para que los contribuyentes comparecidos en aquel tanto en la parte Real como en la Personal, puedan impugnar este acuerdo conforme a lo que dispone la regla segunda de prelación Real Orden.

Tratándose y como asunto también a tratar se leyó una carta del Sr. Alcalde de Madajoz que dirige al de esta localidad rogando el concurso de este Ayuntamiento para la creación de una Universidad en Madajoz que en nombre de todas las corporaciones municipales solicitará la de la capital y que para el caso que llegara a fundarse la misma Universidad durante el año corriente y tanto en este como en los sucesivos hubiera déficit en el presupuesto de su funcionamiento se obliga este municipio a cubrirlo con una cantidad que en ningún caso supere el excedente del 10 por 100 del presupuesto local de gastos y si en el año actual no figurase en el presupuesto el pagarle con cargo al Capítulo de Beneficencia.

Entrado el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar su concurso para la creación de dicha Universidad pero que en el año actual no puede cubrir

buir con ninguna cantidad por no figurar en presupuesto y no permitirlo tampoco la exigua suma del Capital de impuesto.

Quo habiendo sin que otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión concluyéndose la presente acta que firman dichos Sres. Causales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Contador Prudencio Gomez Jose Villares

Francisco Venas Francisco Garcia

Antonio Ferrado

Francisco Carca
Jesús Ambrosio
Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del 1.^o período municipal.

En la Villa de Chiles a diez de abril de mil novecientos veintinueve se reunieron en esta Honra Municipal sesión convocatoria al efecto los Señores Causales que al margen se expresan para celebrar la primera sesión ordinaria del actual municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Contador Cardero, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que se advierte un error seguramente involuntario, al consignar el aumento de los libros el repartimiento de utilidades fundido para el 1.^o semestre de 1926 que se proroga para que siga en el año del 1927 en virtud de Real orden de 15 de Mayo último.

Dicho error consiste en el aumento del 50 por 100, debiendo en el suplico de la acta ser cincuenta o sea el cinco por ciento.

En virtud del Ayuntamiento anterior se haga público el provado error por medio de anuncios que se fijará uno en la tablilla de anuncios y otro se remitirá al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma a fin de que durante el plazo de quince días puedan impugnarse los provados errores, conforme a lo que dispone el artículo 1.^o de la Real orden, quedando aprobados por unanimidad las sumas particulares de la presente acta.

Dicho liquido el Sr. Alcalde Presidente expuso: que el nuevo cementerio cuya construcción tiene acordado el Pueblo se hiciera en el terreno adquirido por compra a D.^o Félix Herrera es el sitio más adecuado por lo distante de la población pues a parte de lo que costaría el acarreo de 600 a 800 carros de piedra que servirían las paredes si carece de agua próxima para la obra, habría que poner en contribución el camino de la población al cementerio que costaría mucho dinero y tener un vehículo con una o dos caballerías y conductores para conducir los caballos y otras partes no puede de manera alguna importár el Ayuntamiento por falta de recursos. Por todas estas consideraciones se ha examinado el sitio del pueblo en donde existe un terreno abarcando fuera de las áreas inmediatas al sitio de las tumbas de la "Eta Perí" con piedra y arena muy cerca un camino cerca y firme y llano que no sería necesario reformarlo, y no hace necesario utilizar otro medio de conducir los cadáveres que el personal como se ha en la actualidad, y en dicho sitio puede construirse el cementerio.

Se ha dado cuenta de este nuevo proyecto al Sr. Inspector Municipal de Sanidad, para que dictase su informe y ante la imposibilidad de hallar otro sitio más distante para el cementerio no se inconveniente se construya donde ahora se pretende, sin perjuicio de lo que disponga la Junta Provincial de Sanidad.

El terreno que se le compró a la D.^o Felisa Herrera para la obra de que se trata costó 1100 pesetas y como por la misma cantidad se hace cargo de dicho terreno el vecino D. Alberto Orca. Dándole a cada uno de los 1000 pesetas que se compraron para muricraba obra, que indistintos voluntarios en la mano de obra y materiales es muy probable, sea bastante expresada suma para terminar el cementerio por construirse este en terreno propio del pueblo.

Entrado el Ayuntamiento de lo expuesto por su Presidente y considerando muy atendida las razones expuestas por el Sr. Alcalde para que se base la construcción del cementerio al sitio

de las eras de la "Cia. Pens" en el Cagido, arborizan por una
iniciativa, se lleve a efecto, por tanto la obra en el indicado
sitio y por Administración, utilizándose para ello
algunas de la cantidad que queda por concepto de la
presupuestado las 1100 pesetas importe del terreno
que se le compró a la D^a. Felisa Hecker de los au-
tos para reintegrar aquel en prescrito terreno, que ha
de reintegrar al Ayuntamiento el Sr. Excmo. Sr. D.
Ja.

Liquidamente se puso sobre la mesa la liquidación
del presupuesto del ejercicio anterior de 1936 que fue
situadamente examinada por los Señores Concejales
los que halláudole conforme acordaron se haga con-
tar su resultado que es el siguiente: Existencia en Ca-
ja el 31 de Diciembre último, cuatro mil trescientos noventa
y una pesetas con setenta y nueve centimos. La rela-
ción de deudores al municipio, cinco mil cuatrocientas
noventa y siete pesetas con noventa y siete centimos y la
de acreedores a cinco mil trescientas noventa y seis pesetas
con noventa y ocho centimos, resultando un cobrante
de dos mil cuatrocientas noventa y dos pesetas con veintio-
cho centimos.

El propio Sr. Presidente ha de contar que las cuentas
municipales de 1935-36 que no se habían formado
en época oportuna por falta de personal, se están con-
feccionando en virtud de las del Sr. secretario de 1936,
y como no estarían terminadas hasta fin de mes
por no poder dedicarse el nuevo personal de secretaría,
exclusivamente a esos trabajos por ser muchos los asun-
tos que están a cargo de dicho personal, tan pronto
se terminen se dará de ello cuenta a la Comisión muni-
cipal Permanente y se seguirá el demás procedimien-
to para someterlas a la aprobación provincial del
Pleno.

El Ayuntamiento se dio por enterado y acordó no se be-
nude por mas tiempo la confección de las cuentas tra-
yéndose si preciso fuera personal para ello.

Escribiendo se hizo una detenida fiscalización de todas las
acuerdos de la Comisión municipal permanente, ratificando
todas sus acuerdos y haciendo constar en esta la satisfacción del
Pleno por la buena marcha del citado organismo.

Despues habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesion extendiendose la presente ac-
ta que firmara dias tres de la Comisión feque ya el
Secretario certifica

Enacted Castañeda Pineda Gomez Jere Villare,
Francisco Vivas Francisco Yngoa

Antonio Formo Francisco Correa

Sequedo Ombrosina

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 19 de abril de 1927

En la Villa de Toluca a diez y nueve de abril de mil novecientos veintisiete. Reunidos en los Pasos Constitucionales los señores del Pleno con el fin de celebrar sesion extraordinaria, previa citación al efecto segun está establecido en el artículo 138 caso 1º del Estatuto municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Castañeda Cardenas, y toda que fue el acta de la anterior quedó aprobado.

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por el que se invita a esta Corporación para que verifique inscripciones de acciones en el desarrollado proyecto de la mutua de seguros de vida en Alberca de un Estadero industrial, inspirado principalmente en la defensa de la ganaderia y agricultura extensiva. Tambien se da cuenta por la Presidencia de una atenta comunicacion del Presidente de la Excmo. Diputación provincial, por la que se hace idéntica invitación a este Consejo.

abierta discusión y hecho detenido estudio de tan importan-
te como trascendental asunto y teniendo consiguientemente
se que esta fundado en tales puntos y razones, pue-
to que ella queda patentada con el apoyo moral y mate-
rial de S. M. el Rey, que en abona con una suscripción
de mil acciones, equivalentes a 1000000 pesetas; como ad-
emás es evidente que esta Sociedad, denominada "Pro-
ducto de la Ganadería Extremeña" ha despertado no so-
lamente en la Nación, sino que ha sido sus límites
y se ha extendido por el extranjero es prueba inequívoca
de que tan importante asunto está estudiado en todos
sus aspectos; y como además esta Corporación debe
reconocer en las indudables evidencias de que está
aberrada la persona del Presidente del Organismo
provincial, iniciador de tan importantísimo con-
veniente proyecto para la prosperidad de la
Región Extremeña, esta Corporación por unanimi-
dad, considero conveniente para los intereses municipa-
les verificar una inscripción de veinte acciones por valor
cada una de 500 pesetas; que para ello se hagan las ges-
tiones necesarias para ingresar las veinticuatro obligaciones
de ferrocarril que posee este municipio en la Compañía
de Madrid a Barajosa y Alicante, cuyo valor nominal
es de 13000 pesetas y su renta anual aproximada de
350 pesetas que es un producto inerte, esta Corporación
fundada en ello no duda en tomar tal determinación.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que existien-
do esta magnación en una parte del patrimonio munici-
cipal que enajo de lleno en el Capítulo 1.º artículo 1.º ad-
reco 2.º del estatuto municipal se someta este acuerdo al
referendum y una vez transcurrido el plazo de treinta días
desde la publicación de este acuerdo en el Boletín oficial de
la misma provincia, se ponga a la consideración del pro-
pósito extraordinario para poder llevarlo a efecto; que se

le revueta de la autorización necesaria a partir de esta fecha a la Presidencia de esta Corporación para que through las las gestiones necesarias y pudiese finalizar este asunto que se reclame de la Excma. Diputación Provincial y que los documentos sean formales para el completo estudio de este problema.

Quiendo este solamente el objeto de la convocatoria se levanta la sesión a las doce, que después de lida por mí el secretario, autorizan los señores concurrentes en que certifique.

Edardo Cortado
Prodrasio Gomez
José Sicares
Francisco Vivas
Francisco Sproca

Antonio Formado Francisco Corea

Segundo Ayubrena
Secretario

Acta de discusión y aprobación del presupuesto extraordinario

En la Villa de Puebla veintiocho de abril de mil novecientos veintinueve siendo las diez horas se constituyó en la Sala Comunal en sesión extraordinaria, el pleno del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Edardo Cortado Cortado y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen en el encabezamiento.

La presidencia ordena al secretario y éste certifica la lectura de los documentos que integran el documento y proyecto de presupuesto municipal extraordinario cuya discusión y aprobación en su caso es el objeto de esta parte de la sesión del día y

Resultando: Que con motivo de haberse olvidado consignar en el presupuesto ordinario del corriente año 2000 pesetas para el pago del alumbrado público, esta Alcaldía por decreto de 3 del actual, acordó la formación de un presupuesto extraordinario para el pago de esa suma y aumentar 200 pesetas en los gastos imprevistos por considerar insuficiente la cantidad presupuestada para unos gastos que se debían utilizar en el cobro de 262,33 pesetas

que resultasen de la liquidación del presupuesto del 3.º trimestre del 1926.

Resultando que esta Secretaría en cumplimiento de dicho decreto y teniendo a la vista los documentos que en el mismo se expresan aconseja en su informe de 8 de los corrientes la formación de un presupuesto extraordinario con arreglo a los artículos 298 y 299 del Estatuto municipal.

Resultando que la Comisión permanente de acuerdo con el referido informe formó dicho presupuesto en el que los ingresos rebasan los gastos.

Resultando: Que de la tramitación del procedimiento a juicio de este Ayuntamiento se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924 y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 298 del citado Estatuto y por consecuencia esta Comisión está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto las alteraciones que en el mismo se introducen son necesarias.

Considerando: Que durante la exposición al público de dicho presupuesto no se ha formulado reclamación alguna.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación al referido proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata; quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en tres mil, cuatrocientos noventa y dos pesetas con veintiocho céntimos y los gastos en dos mil, doscientas pesetas resultando por tanto un sobrante de doscientas noventa y dos pesetas con veintiocho céntimos.

Asimismo acuerda que este presupuesto sea aprobado

se exponga al público por término de quince días a partir del día en que se publique en el Boletín Oficial y por los miembros de costumbres en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se reúnan al Ilustrísimo Sr. D. D. Legido de Hacienda los documentos que menciona el artículo 6.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1934.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todas las señoras Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Cantador Prudencio Gomez José Villares

Francisco Vivas Francisco Ynoca

Antonio Formado Francisco Torres

Acta de la sesión pública ^{extra} ordinaria del día 12 de Mayo de 1937 en la Villa de Celules a doce de Mayo del mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Concejales previa convocatoria al efecto los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cantador Barbero y yo Sr. declaro abierta la sesión a las diez en punto de noche principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: que en virtud de un oficio fecha 19 de Enero de 1935 que el encargado del despacho de la Sección 11.ª de la Dirección General de Instrucción dirigido a este Ilustre Ayuntamiento para que a este tenor le fuese entregado el solar referido por este Ayuntamiento para construir en esta Villa dos escuelas mixtas una de niñas y otra de niños, le fue entregado a dicho Sr. Maestro el referido solar mediante acta levantada en 3 de Febrero del mismo año.

Acaba de la presente por la superioridad de tan importante asunto y se acordó unánimemente tomar acuerdo a

que ello todo o sea que el Estado facilite todos los medios para la construcción de locales escuelas.

Entendido el Ayuntamiento acordó: que en virtud del Estado proreario de este municipio que no cuenta con otros recursos para sus atenciones que el expediente general de utilidades y otros inasignificantes recursos por impuestos, no pudiendo por tanto contribuir con cualquier alguna para la construcción de dichos locales, acuda el Sr. Alcalde por medio de instancia dirigida al Excmo. Sr. Director General de primera enseñanza para que por el Estado se contribuya en su totalidad a la construcción de locales escuelas para ello el acarreo de materiales.

Fue leído otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman dichos señores concejales asistentes de ayo y el Secretario certifico. = sobre raspado = señores concejales asistentes = sobre =

Eduardo Contador Pedro González José Villares
Francisco Vivas Francisco Flock

Antonio Ferrado Francisco Correa

José Galante

Juan de Dios
secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 17 de junio de 1927, primera del 2º período cuatrimestral.

En la Villa de Chelva a diez y siete de junio de mil novecientos veintiseiete, previa convocatoria al efecto se reunió en esta casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Contador Corbano, con objeto de celebrar la sesión ordinaria primera del primer día siguiente período cuatrimestral, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1935-36 que escriben como cuentas de D. Eduardo Cortés, Godero como administrador de jugos D. José Villares Expósito como Depositario y D. Leguado Surobrós como Secretario; y lidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

- 1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.
- 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de dos mil ochocientas veintidós pesetas imprevistas y ochocientos los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a treinta y dos mil cuatrocientos ochocientos formándose en total el cargo de treinta y cuatro mil novecientas veintidós pesetas ochocientos y cuatro centimos; y siendo veintinueve mil ochocientos ochocientos y seis pesetas veintidós centimos dos y dos tercios ratificados en dicho período, aparece una existencia al cajo de cinco mil treinta y dos pesetas ochocientos y seis centimos.

- 1.º Que la relación de deudores asciende a nueve mil novecientas setenta y nueve pesetas quinientos y la de acreedores a cinco mil ochocientos treinta y ocho pesetas treinta y nueve centimos.

Que la Comisión municipal permanentemente en su número actual tres del actual propone que proceda a aprobar provisionalmente las referidas cuentas.

Considerando:

- 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales ni se encuentran en ellas cosas dignas de censura o corrección.
- 2.º Que las de presupuestos y propiedades y deudas están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3.º Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores

no se formuló reclamación alguna.
4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se menciona, en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar proviso y provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los interesados por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Le habiendo por hoy concluido otro asunto se levantó la sesión a las catorce, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Eduardo Cortés Sr. Prudencio Gómez José Villares

AntONIO JORDANO FRANCISCO GROCA FRANCISCO VIERO
FRANCISCO CORREA JOSÉ PALCATE
Segundo Chumbona
Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1.º de junio de mil novecientos veintiséis seguida del segundo período cuatrimestral.

En la villa de Chelva diez y ocho de junio de mil novecientos veintiséis se previa convocatoria al efecto se reunieron en esta casa consistorial los señores concejales por el margen se expone bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cortés Cortés, con objeto de deliberar la sesión ordinaria, segunda del 2.º período cuatrimestral, abierto el acto a las diez en punto de día propio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se presentaron las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26 semestre que se menciona como antes.

Estados S. Eduardo Contador Cordón como Reduando de pago de D. José Villares Expósito como Secretario y D. Aquilino Ambrosio Liras como Secretario; y todas por el Secretario con toda amabilidad de detalles de las que comprende:

Resultando

- 1.º - Que los documentos que las integran, están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
 - 2.º - Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y solo subsiguientes no se formularon reclamaciones.
 - 3.º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- Que la exhibición que figura como procedente del año anterior es de cinco mil treinta y dos pesetas ochenta y un centavos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a veinte mil ochocientos ochenta y nueve pesetas treinta y dos centavos formando un total formado un total de cargo de veinticinco mil ochocientos ochenta y una pesetas setenta y tres centavos; y siendo veintimil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas noventa y cuatro centavos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de cuatro mil trescientas noventa y una pesetas setenta y nueve centavos.
- Que la relación de deudores asciende a cinco mil novecientos ochenta y siete pesetas ochenta y siete centavos y la de acreedores a siete mil trescientas ochenta y siete pesetas noventa y ocho centavos.

Que la Comisión municipal permanente en su reunión fecha tres del actual propone que puede aprobar provisionalmente los referidos cuentas.

Considerando:

- 1.º - Que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales, ni se encuentran en ellas cosa digna de censura o corrección.
- 2.º - Que las de presupuestos y de propiedades y sueldos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad municipal.

3.º Que durante el período de exposición al público y otros días posteriores no se formulen reclamaciones alguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas por parte de cargo y data en las certidobas que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1936-37. Cuente con las certidobas de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto: que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los electores por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva cuando ésta se proceda.

En equidad se hizo una detenida fiscalización de todos los acuerdos de la Comisión municipal firmándose satisficando todas sus cuentas y haciendo constar en acto la satisfacción del Pleno por la buena marcha del citado organismo.

Tras haberse reunido otro comité (de que trataré en el Próxime levantó la sesión, extendiéndose en presente acto que firman dichos tres de la Comisión de que yo el Secretario certifico: =

Edmundo Santador Benigno Gomez José Villaverde

Francisco Vives

Antonio Ferrado y Francisco Groca

Francisco Correa José Talcote

Juan de Ambrosio
Secret.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 11 de junio de 1937.
En la Villa de Chelis a veintuno de junio de mil novecientos treinta y siete se reunieron en estas Casas Comunitarias por convocatoria al efecto los señores Comisarios que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Edmundo de Santador Cordero y por Secretario Sr. Juan de Ambrosio.

sección a los diez en punto de este principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Después seguido el referido Sr. Presidente ordenó la lectura de los oficios del 14 y 17 del actual dirigidos a esta Alcaldía por el Comandante de la Guardia Civil, jefe de esta línea, relativos a las reformas que precisa se lleven a efecto en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta Villa, el Ayuntamiento enterado y después de algunas discusiones acordó por unanimidad en vista de la importancia de las reformas que se exigen se efectuaran en dicho cuartel, se manifestó al referido Sr. Comandante la imposibilidad de hacerse por cuenta de este municipio la reforma pretendida por la falta de recursos y al mismo tiempo se le dio a presbítero oficial que en atención a los importantes servicios que la fuerza de esta Substituta presta en la demarcación que le está asignada se ha invitado a los vacantes para otros que tienen otras en dicha demarcación por si quieren cooperar a las gastos de operada obra.

Fue sin embargo el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenándose la presente acta que firmaron dichos Sr. Alcaldes asistentes de que yo el Secretario certifico. =

Edmundo Contreras Ponciano Gomez Jon Villares

Antonio Ferrado y Francisco Froca

Francisco Vivas

Francisco Correa Jeri Talcaño

Agustín Aguirre

Acta de la Sesión Pública extraordinaria celebrada el día 22 de Julio de 1927 en la Villa de Chelú a veintidos de Julio de mil novecientos veintisiete se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Eduardo Contador, Condese en su Sr. de
no abierto el acto a las diez un punto dando principio por
la lectura del acto de la sesión anterior, que por unanimi-
dad fue aprobada.

Seguidamente el referido Sr. Procurador expuso que
según se hacia constar en la convocatoria el objeto de esta
reunión no era otro que el de buscar solución al conflicto
creado con el vecido número de enfermos palúdicos existen-
tes en este pueblo por las dificultades que se tropiezan
para su traslado al Dispensario de Olivera.

El Ayuntamiento reiterado y teniendo en cuenta la dis-
tancia de 28 a 30 kilómetros que separa a este pueblo
del de Olivera y de aquellos 17 de carretera y los demás
de un camino por caminos que es imposible e imposible
de utilizar para conducir enfermos porque estos tie-
nen que viajar en carro o caballo y el polvo que en-
tre los baches del trayecto del referido camino es asfiriante
después de amplia discusión en la que tomaron parte
todos los señores Concejales acordaron por unanimidad solici-
tar de la Excm. Diputación provincial se establezca por la
misma en este pueblo un dispensario antipalúdico, uni-
co medio de combatir tan abundante y terrible enfermedad
pidiendo al referido organismo provincial local gratis para
el dispensario y repartidos de quininas.

Fue siendo el objeto de esta reunión el de acordar lo
que se hizo en la presente sesión que por unanimidad
los señores Concejales acordaron que yo el secretario certifique
Eduardo Contador Prudencia Gomez José Villaverde

Antonio Ferrado Francisco Yroca
Francisco Vicos
Francisco Correa José Pacheco
Segundo Alvarado
Monte

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 30 de Julio de 1927

En la villa de Chules a treinta de Julio de mil novecientos veintisiete se reunieron en estas Casas Comunitarias previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al marquer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Quintanar Corbero y una vez clarificadas la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente expuso: que según se hacia constar en la convocatoria el objeto de esta reunion no era otro que el de ocuparse de las obras publicas en virtud de ser la época mas adecuada por haberse terminado la recoleccion y hallarse por dicha causa los obreros sin trabajo. Ue mas de las obras de empedrados de calles que todos los años se realizan se hallan de suspension la terminacion del arreglo del foro de la Carreta y la reconstruccion del cementerio, en las obras tiene acordado el Pleno se lleve a efecto por su realizacion asi como la de saneamiento del paritiano que reforma entre el Curayo del Caqabay y la calle de 13 de Setiembre.

Entonces el Ayuntamiento acordó por unanimidad dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que acuerde dar principio a dichas obras cuando se estime oportuno y que estas se ejecuten por Administracion por ser la forma mas ventajosa para el municipio.

Se aprobaron los gastos ocasionados en la casa de tierra para los empedrados de las calles y para el uso de pintar piedra para dichos empedrados.

Fue punto otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendole la presente acta que firmase dichos señores de la bonificacion de que goza el territorio vertijoso.

Eduardo Quintanar Corbero Ponce José Villeros
Antonio Ferrado y Francisco y Proca
Francisco Tivas
Francisco Lora José Testa
Figueroa y Estrada

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 6 de Agosto de 1937.
En la Villa de Chulú a seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en estas Casas Comunitarias previa convocatoria al efecto los Tenientes Municipales que se hallaban en posesion de su cargo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Costadoy Berrero, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por su unanimidad fue aprobado.

Acto seguido y de orden del Sr. Alcalde Presidente y del infrascripto Secretario de lectura del oficio n.º 684 del 27 de Julio ultimo del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia y del Proctor Oficial de que en el mismo se hace mención, se leyo el oficio de invitación a esta Corporacion Municipal al cobro obligatorio para el abono en diez anualidades del saldo de puntos 11,334,47 importe de la liquidación de créditos y débitos de este Ayuntamiento hasta fin de 1933-34.

El Ayuntamiento se dio por enterado acordando aprobar la propuesta hecha por el Sr. Delegado de Hacienda en preterito oficio y que en el presupuesto proximo de 1938 se consigne la cantidad de 11,334,45 pesos para el pago de la primera anualidad.

Habiendo otorgado el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman dichos Tenientes Municipales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Costadoy Berrero
Presidencia Gomez José Villares

Antonio Ferrado Francisco Groca
Francisco Correa Foré Palceto

Segundo Ambrosio
Secretario

Acta de las sesiones públicas extraordinaria del día 9 de Agosto de 1917.

En la Villa de Chetumal a nueve de Agosto de mil novecientos diecisiete se reunieron en estas Casas Municipales previa convocatoria al efecto, los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Coutaño Bordero, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente expuso que el objeto de esta reunión según se hacía constar en la convocatoria no era otro que el de dar cuenta de la terminación del paseo construido en la calle del Cristo de esta localidad y adonde el día en que debía verificarse la inauguración del mismo y el nombre que le dadas. En cuanto a este extremo propuso al referido Sr. Presidente se le diese a dicho paseo el nombre de "General Sauro" como reconocimiento y admiración al caudillo ilustre que venciendo muchos obstáculos se le presentaron para lograr terminar la guerra de Africa, que tanto dolor y luto ha producido a la Nación.

El Ayuntamiento después de examinar la propuesta precedentemente de dar el nombre de "General Sauro" tanto al orden político como en el militar, e interpretando fielmente el sentir del vecindario acudió por unanimidad a aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y en consecuencia se le honra al aludido paseo poniéndole el nombre de "General Sauro" cuyo acto de inauguración para que sirva la máxima solemnidad, debe celebrarse el día 14 de Agosto próximo que es el de la fiesta religiosa del Santo Cristo de la Pasión de esta localidad, lo mas importante del año, y que para conocimiento y satisfacción del ilustre y glorioso General, como Sr. Sauro Sauro se le refuta copia certificada del acta de

ta sesión,

Y conociendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.
Eduardo Coutador Prudencio Canoa José Villares

Antonio Ferrado Francisco Troca
Francisco Viana Francisco Correa José Palcato
Agustín Umbra

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 30 de Octubre 1927
En la Villa de Chulucuma treinta de Octubre de mil novecientos veintisiete, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Coutador Cordero, existiendo además a este acto los señores D. Antonio Coutador Ibarra, D. José Umbra Bermejo, D. Adolfo Sierra Sierra, D. Jesús González Espinoza, D. Carlos de la Haza Correa, D. Cristóbal Araguente Rodríguez, D. Tomás Pádua Rodríguez y D. Julio López Rodríguez concejales suplentes de esta Municipalidad nombrados por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia que habian sido citados oportunamente con asistencia del Sr. Secretario.

Abierto el acto a las doce en punto se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los Señores Concejales y del oficio n.º 835 de 30 del hitual del Sr. Gobernador civil de esta provincia dirigido a este Sr. Alcalde participándole el nombramiento de tales concejales suplentes.

Chargada el propio Sr. Presidente manifestó: que el objeto de esta reunión, según se había convenido en la convocatoria

catario, ni o era otro que el dar posesion de cargo de concejales
suplentes de este Ayuntamiento a los ocho ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~citados~~ ^{citados} ~~an-~~
teriormente, los cuales habian exhibido sus correos
pseudicutas credenciales.

Exterados el Ayuntamiento y teniendo en cuenta
que en el oficio del Sr. Gobernador no se dice a quienes
hayan de sustituir dichos concejales acordaron por
unanimidad que por el orden de preferencia de
sus nombramientos en referido oficio se declaran
las sustituciones a los concejales actuales o sea:
sustituido de D. Eduardo Cortado, Cordero, D. Antonio
Cortado Marín, de D. Prudencio Gomez Gonsa le,
D. José Ambrosio Oremjejo, de D. José Villares Es-
parito, D. Adolfo Sierra Sierra, de D. Francisco
ca Argota, D. Juan Fausales Apante, de D. Francis-
co Vivas Reio, D. Carlos de la Rosa Carrea, de D.
D. Antonio Corrado Medina, D. Cristobal Aragon-
te Rodriguez, de D. Francisco Correa Gomez, D.
Comas Pavia Rodriguez y D. José Falcato Huel-
to D. Julio Lopez Rodriguez.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente declaró a los señores
referidos concejales suplentes, posesionados de sus car-
gos en la forma descrita anteriormente.

Fue cuando otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente
levantó la sesion estubiendo de la presente acta que firmaron
todos los señores ayentados de que yo el secretario certifico-

Eduardo Cortado José Villares
Prudencio Gomez

Francisco Vivas Francisco Foca

Antonio Ferrando José Falcato Julio Lopez

Antonio Cortado José Ambrosio
Adolfo Sierra Juan Fausales
Comas Pavia Carlos de la Rosa
Cristobal Aragonte

Agustín de la Cruz

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1928
En la Villa de Chulos a veintidós de Noembre de mil novecientas veintiocho
ante, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Sr. Eduardo Contador Cordeiro en cumplimiento, en las
Casas Capitulares los tres concejales que al margen se expre-
san, en reunión ordinaria de tercer período, con arreglo a
lo dispuesto en el artículo 123 del estatuto municipal con
objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del
presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio
económico de 1928 cuyo proyecto ha sido formado por la Co-
misión municipal permanente, habiéndose llamado
las atenciones formales legales.

Habiendo publicamente la sesión por el Sr. Presidente, y oído
el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedió a dar
lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de
ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan,
cuyos créditos fueron discutidos.

En seguida el Concejál Sr. Antonio Carrado Medina con la
venia del Presidente hace uso de la palabra y empieza exponien-
do: que de las modificaciones hechas en el proyecto de presu-
puesto no se halla comprendida entre las relativas
al aumento de los haberes de los empleados, cuyos haberes he-
ben sido modificados suprimiendo las ochenta y cuatro pesetas anuales
que se aumentan al guardia municipal y al guardián de
Ayuntamiento y reduciendo a ochenta y cinco pesetas el
de las respectivas al cobrador del Ayuntamiento y escribiente
de la Secretaría.

Existe además una partida en el presupuesto corriente
que no ha sufrido modificación en el proyecto y es la del Pro-
pósito de Higiene y Higiene primaria que con arreglo a la ley de
Epizootias le corresponden 65 pesetas y en el presupuesto aparecen
consignadas 700. El aumento de 535 pesetas se hizo por
consecuencia del Estimanario que en la actualidad se cum-
ple interinamente dicho cargo y el que habla no tuvo

inconvenientes en acceder a ello porque consideraba insuficiente lo presupuestado para atender a las necesidades de la vida que ha sido la recolección de creales que se le impone en que cobran en este pueblo los profesionales sus igualdades en tiempo. Pero las circunstancias variaron el año 1936 en que impuso el referido Inspector a cobrar dos pesetas por el reconocimiento microscópico de cada creal que se sacrifica en esta localidad que le reporta una utilidad de 500 pesetas anuales que elijera a cobrar en el mes de Octubre salvando con estos ingresos la época mas apurada del año.

Habiendo por tanto desaparecido la causa de aquel aumento y teniendo en cuenta que su haber legal no supone merced de ninguna clase y que ha sido preciso como gasto obligatorio 1133.45 pesetas para pago de los 80 kilos a la Hacienda y otros de 2100 pesetas para el alumbrado publico de necesidad absoluta. Propone al Ayuntamiento la baja de 500 pesetas en el haber del Inspector de Higiene, quedando solamente las 365 que por ley corresponde percibir.

Entrado los tres concejales y después de amplia discusión acordaron por mayoría reducir a 365 pesetas las 700 que aparecen en las cuentas para el haber del dicho Inspector quitar sin efecto el aumento de 80 pesetas al Lucario municipal y al quincil del Ayuntamiento y que el aumento de 200 pesetas al recaudador del Ayuntamiento y 365 al Gerente de la Tenitorra del mismo que se redujo a 50 y 180 pesetas respectivamente acordándose en definitiva y por mayoría aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos	11	
1	Obligaciones generales	11.634	17

Capi- tulos	Conceptos.	Consignación Pesetas	Cts.
2.	Representación municipal		
3.	Vigilancia y Limpieza	1170	..
4.	Policia Urbana y rural	3000	..
5.	Recaudación	1750	..
6.	Personal y material de oficinas	6835	..
7.	Salubridad e Higiene	365	-
8.	Pensiónes	3250	
9.	Asistencia social	272	-
10	Estrucción pública	2170	..
11	Obras públicas	1500	..
12	Hospitales	27250	
13	Fornos de los útiles comunales	150	..
14	Mancomunidades		
15	Entidad de menores.		
16	Agrupación forzosa del Municipio		
17	Imprevistos	1000	..
18	Reservas	"	"
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>	<u>33368</u>	<u>67</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos.</u>		
1.	Recargas	487	72
2.	Aprovechamientos de bienes comunales	3425	..
3.	Subvenciones.		
4.	Servicios municipalizados		
5.	Eventuales y extras diarios	20	..
6.	Arbitrio de fines no fiscales.		
7.	Contribuciones especiales		
8.	Derechos e tasas.		
9.	Cuotas de cargas y participaciones atributivas	1213	
10	Contribución municipal	28101	75
11	Impuestos	150	..
12	Mancomunidades		

Cargos	Conceptos	Consignación	
		Pedidas	Cts
13	Entidad del momento	"	
14	Organización jurídica del Municipio	"	
15	Respetos	"	
	Costal del presupuesto ingresos	33,368	67
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	33,368	67
	Del los cuantos es	33,368	67

Revisado queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 50 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Finalmente se acordó que a las relaciones detalladas por artículos los partidas de gastos e ingresos, se adjunte el Presupuesto ordinario definitivamente votado. Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Tres Concejales asistentes de que va el Secretario certifico.

Eduardo Cantabrera Presidente Com. José Villar

Francisco Hroca Antonio Ferrado
José Palcato Francisco Comen

Acta de la segunda sesión pública ordinaria del 3.º período constituido en la Villa de Chulucuma veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintiocho se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Tres Concejales que a lo largo se comparecen bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Eduardo Coutadores Cordero, cuyo Sr. declaró abierta el ac-
to a las diez en punto dando principio por la lectura del
acto de la sesión anterior que por unanimidad fue
aprobada.

Acto seguido el referido Sr. Presidente expuso: que
hallándose desempeñadas interinamente las plazas de
Inspector de carnes e Higiene pecuaria y Cuadril de
ceto. Secretario sería conveniente anunciar el conun-
so para la provisión, en propiedad de los referidos car-
gos. El Ayuntamiento enterado acordó se publi-
caren en el Boletín oficial de esta provincia
los referidos concursos previo los respectivos anun-
cios en el Boletín oficial de esta provincia.

En seguida se hizo una detenida fiscalización
de todas las acuerdos de la Comisión municipal
permanente, ratificando sus referidos acuerdos
y haciendo constar la satisfacción del Pleno
por la buena marcha del citado organismo.

Para celebrar las sesiones del primer período
cuatrimestral se acordó que por la Alcaldía
señalase la fecha de su celebración, y convocando
al Pleno oportunamente.

Y habiendo unguis otro asunto de que tra-
tar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendien-
dose la presente acta que firman todos los
Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario
certifico.

Eduardo Coutadores

Presidente Comar

José Villaverde

Francisco Groca

Antonio Torrado

José Zalcato

Francisco Vivas

Francisco Torres

Agustín Ambrosini
Secret.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 16 de Mayo 1907
 En la Villa de Chules a veintiseis de Mayo de mil novecientos siete
 Sesión ordinaria, en estas Casas Municipales previa convocatoria al efecto los tres Laurejales que al margen se expresan y
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Cantador los
 que luego se declaró abierta la sesión a las diez en punto de
 de principio por la lectura del acta de la anterior que por una
 unánime fue aprobada.

Visto la propuesta de transferencia de crédito de unos a
 otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos
 vigentes que formula el Secretario que ha sido aceptado en
 principio por la Comisión municipal permanente en sesión
 de treinta de Octubre último.

Resultando: que en el periodo de quince días que ha per-
 manecido expuesta al público no se ha formulado con-
 clusión alguna.

Considerando: que de las deducciones de consignaciones
 primitivas del presupuesto de referencia no se han incluido
 los servicios a que están afectas. ni constan que
 haya sido liquidada ni contraída obligaciones de pago
 alguna ni imprevista de especial disposición por la que
 puede venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expedien-
 te se han observado las precisiones legales y especialmente
 las contenidas en el título primero libro segundo del Es-
 tatuto municipal de 8 de Marzo de 1904 y artículos 11 y
 siguientes del Reglamento de agosto 27 del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda
 prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija
 en las cantidades siguientes.

Cce	Consignación				Deducción				Consignación				Anexo	
	gubernio		por haber		gubernio		por haber		gubernio		Anexo		Módulo	
lit	Resol	Ets.	Pts	Ets.	Resol	Ets.	Tit.	Art.	Pts	Ets.	Pts	Ets.	Pts	Ets.
1.º	100	.		75	.	25	.	11	1.º			75	.	75

Quo siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente levantó la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los tres Caucejales asistentes de que yo el secretario certifico. =

Eduardo Contador Primitivo Gomez Jose Villarreal
Francisco Iffoca Antonio Torrado

José Polcato Francisco Vivas

Francisco Gomez Fernando Gomez

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 28 de Dize 1924
En la Villa de Chelod a veintiocho de Dize de mil novecientos
veinticuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales poria
convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo
Contador Cordero cuyo Sr. declaró abierta la sesion, a las
diez en punto dando principio por la lectura del acta de
la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

En seguida y de orden del referido Sr. Presidente se dio le-
tura de una carta que dirige a esta Alcaldia la Co-
mision Gestora de Municipio pro mejoras forestales de la
provincia de Valencia en cuya carta interpretando
fidelmente los deseos de todos los Ayuntamientos de España
poseedores de montes se dirige a ellos segun de que apro-
barian las conclusiones siguientes.

1.º Autorizar del Sr. Presidente del Consejo de Ministros que
por el Estado se declare la supresion total de los arbitrios del
10 por 100 de Dique 16, 24 por ciento de la contribucion territorial
y 0.5 por 100 que grava los bienes de las personas juridicas
cuyo que afecta a los productos y propiedades de los terre-
nos forestales de los Ayuntamientos.

2.º Que se dicten uerbales concretas para la efectivida-
des de la aplicacion, a la mejora y repoblacion,

de los sucesos delo por loo de los aprovechamientos pue-
tales que continuará satisfaciendose, repito al mismo
aprovechamiento.

1.ª Incontinenta esta se acuerda se autoren por este auto fore-
tal a los tres Jueces Jueces de los distritos forestales
para expedir la correspondiente licencias para la ije-
nición de los aprovechamientos suscitados en los montes
sin la previa presentación, de los contos de pago del 2.º por
ciento correspondiente a la anualidad forestal anterior

Entendido el Ayuntamiento acordó por unanimidad
aprobar las conclusiones mencionadas y que por el Sr. Alcal-
de por medio de instancia dire al Sr. D. J. Presidente del Con-
sejo de Ministros las citadas conclusiones a fin de que los poderes
públicos se den cuenta del consumo sentir de los municipios
españoles en lo concerniente a la exacción del 2.º por ciento de
propios que constituye para los mismos un imperable
estaculo para su mejor marcha económica-adminis-
trativa, y muy especialmente a las corporaciones propieta-
rias de montes los intereses que se sujeta el artículo
11 de la vigente ley de Presupuestos de la Nación, en rela-
te a la mencionada exacción del 2.º por los de propios

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr.
Presidente levantó la sesión extendiendose la pre-
sente acta que firman todos los tres Concejales
asistentes de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Cantalejo - Indiano Comar
Francisco Proca Antonio Ferrado José Villares

José Falcato

Francisco Vivas

Francisco Coma

Segundo Ambrosia
Secret.



Acta de la sesión pública ordinaria, del período cuatrimestral
en la Villa de Chelín a diez y nueve de Abril de mil novecientos
veintidós se reunieron, en estas Casas Consistoriales previa
convocatoria al efecto, los señores Concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cou-
tado Corduro, cuyo Sr. declaró abierta la sesión pública ordina-
ria del primer período cuatrimestral a las diez en punto dando prin-
cipio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada.

En seguida y de orden del Sr. Alcalde se dio lectura a una sus-
tancia que fue representada por D. Antonio de la Haza suando
a la fábrica el Sr. Barinera dirige al Ayuntamiento en
representante legal en esta D. Teodoro Díaz Ambrosio, en cui-
ya solicitud se prolongue el control de dicha fábrica en tanto
sea posible en dirección al curado de D. Manuel Coutador
Rauquel.

Como por el sitio para el Camisero de la "Horra" entiendo
que si se ha de acceder, a la solicitud en vez de exigirse al
momento el pago de la cantidad que importa el solar, pro-
pone al Sr. Ambrosio se encargue el Sr. de la Haza del pa-
go del coste del arreglo del camino limitado de calleja de la
"Horra" y del empedrado de la calle de Calles. sea la que
partiendo de la calle del Brito y del corral llega a la es-
querma de dicha fábrica en la parte del camino que
conduce al paso de la carreta, si bien en esta obra
de empedrado solo ha de ser de cuenta de D. Antonio
de la Haza el pago de los obreros que hayan de construir
dicho empedrado y el de explanación del terreno, sin
de cuenta del Ayuntamiento el acarreo de tierra
y piedra que se utilice en la referida obra.

El Ayuntamiento enterado y considerado
de muy ventajoso para los intereses del municipio
la forma de acceder a lo solicitado por el Sr. Díaz
Ambrosio acordó por unanimidad, que bajo las

condiciones expuestas por el Sr. Alcalde y que se expresan
anteriormente de la cual concedidos al referido Señor, el
terreno que pretende y que al designar el camino
tenga esta la suficiente anchura para el paso seguro
de los carros.

Acto seguido se puso sobre la mesa la liquidación del
presupuesto del año 1927 con el fin de que se examinara
por los señores concejales asistentes los reales recibos en
virtud de los cuales se cobra de ella en virtud de ella comparen
y ajustada a los preceptos legales acordando aprobarla
y fijando sus partidas en la forma siguiente: Obligaciones
pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1927, diez mil ochocientos
veintinueve pesetas con veintiocho centimos.

Creditos pendientes de cobro en igual fecha, doce mil ochocientos
y una peseta con veintia y siete centimos.

Existencial para el ejercicio de 1928 doce mil ochocientos
y nueve pesetas con noventa centimos resultando en
sobrante de mil ochocientos veintidos y siete pesetas con se-
senta centimos.

Incontinente el propio Sr. Presidente manifestó
a los Señores del Pleno de este Ayuntamiento que las acen-
tas municipales del año 1927 no habia sido posible con-
frecionarlas para dar de ellas cuenta en este cuar-
trimestre a causa del escaso trabajo que para cubrir
el personal de este Secretario como les está a los señores
concejales pero que habian de disminuirse algo dichos tra-
bajos seguramente para principios de Mayo proximo
superar en la confección de expresada cuenta.

El Ayuntamiento entendiendo y teniendo en cuenta
las atencibles razones expuestas por el Sr. Alcalde acuer-
dan que en el mas breve plazo posible se cumpla en
servicio.

En seguida se hizo una detenida fiscalización de
todos los acuerdos de la Comisión municipal de guerra

mente ratificando todos sus acuerdos y se haga constar en acta la satisfacción del Pleno por la buena marcha del citado organismo.

Para celebrar las sesiones del siguiente periodo trimestral se acordó que por la Alcaldía se envíe la fecha de su celebración y convocando al Pleno oportunamente.

Quo habiendo ningun otro asunto se levantó por el Sr. Presidente la sesión a las cuatro enterándosese la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Contador Francisco Gómez José Villares
Francisco Proca Antonio Forrado

José Palcote Francisco Vivas

Francisco Cerro Segundo Dreyfus

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 23 de Abril de 1928.

En la Villa de Chiles a veintitres de Abril de mil novecientos veintiocho se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se mencionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Contador. Ensero al objeto de proceder a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte Real y Personal para los efectos de la ejecución del repartimiento a que se contrae el Real Decreto de 28 de Marzo de 1924 ya tenor del artículo 489 del mismo con las demás concordantes que se leyeron íntegramente por el supramencionado, para el punto de manifestarlo a la Corporación, los siguientes documentos: Tablas de Habitantes, de contribuyentes por rústica, urbana y matrícula industrial y de comercio.

Examinados todos los referidos documentos se procedió inmediatamente a la designación de los

Vocales natos de la Comisión de Evaluación
de la parte Real del Repartimiento

D. Pedro Lora Gonzalez, mayor contribuyente por su tierra domiciliado en este termino

D. Emilio de la Cruz Ferrnijo, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este termino

Enrria La Condessa de Chiles, mayor contribuyente por su tierra domiciliado fuera de este termino.

D. Manuel de la Cruz Salguero, mayor contribuyente por industrial y comercio

Vocales natos de la Comisión de Evaluación
de la parte Personal del Repartimiento,
Parroquia curial.

D. David Gonzalez Saichez, Cura párroco

D. Adolfo Diaz Umbona, primer contribuyente por riquesa urbana residente en dicha parroquia

D. Marciliano Salguero Rodriguez, primer contribuyente por riquesa urbana, residente en la misma parroquia.

D. Juan Ferrnijo Lujano, mayor contribuyente por industrial, residente y domiciliado en su propia parroquia.

Que en la anterior declaración, acordase que se haga pública la misma conforme precepta el último parrafo del artículo 189 del Estatuto municipal con lo cual y el habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando la presente todas las señoras bonifalistas asistentes de que yo el secretario certifico.

Juan Carlos Cantador Rubén López José Villares
Francisco Yroca Antonio Ferrudo

José Galcato Francisco Vivas

Francisco Corca

Manuel Umbona
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 27 Abril de 1928
En la Villa de Chetumal a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiocho se reunieron en estas Casas Conventuales por convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Costado los
pero cuyo Sr. declaró abierto la sesión a las veinte y dos de principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que según se había acordado en la convocatoria el objeto de esta sesión, no es otro que el de dar cuenta de un escrito que con fecha 23 del actual dirige a esta Alcaldía el Abogado Días Ambrosio y otros, en el cual ofreciendo al Ayuntamiento realizar en el que fue casa Cuartel de la Guardia Civil las obras necesarias para que vuelva a crearse el suprimido cuartel de dicho Instituto desaparecido por no recibir el referido cuartel las condiciones de inevitabilidad mas indispensables, siempre que el Ayuntamiento satisfaga de alquiler, anual el 8 por 100 de la cantidad invertida en precitada obra además de las 250 pesetas que han venido pagando de alquiler.

Para evitar la ruina de aguas de la fuerza de la Guardia Civil y ante la imposibilidad de efectuar el Ayuntamiento la obra por su cuenta ofreció al Sr. Abogado de la Comuna Sr. Coubera de Dio-Hosé el dueño del local en donde hasta ahora ha habitado la referida Guardia pagarle el 8 por ciento de la cantidad que se invirtiera en la obra que precisara el cuartel, según las 250 pesetas que hoy se satisfacen de alquiler por el mismo, siempre que el importe de la citada obra no excediere de 1,500 pesetas.

Los señores Concejales una vez enterado del referido escrito y lo expuesto por su presidente acordaron por unanimidad aceptar la oferta de los señores firmantes del mismo siempre que la obra no exceda de quinientos mil pesetas y si excediere, el rema

mente quedaria libre del estado de lo por cuenta, aceptando ademas el pago de las 350 pesetas anuales que se viene pagando de alquiler por dicha mortaja segun la condicion por esta para la aceptacion, del compromiso el que la obra sea aceptada por quien correspondida y se establezca el referido punto de la Guadalupe civil.

Quo siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Presidente levanto la sesion, estudiendose lo presente de esta que firman, Todos los señores Concejales asistentes a la que yo el secretario certifico. =

Guadalupe Contreras Prudencio Gomez *Jose Villar*
Francisco Proca Antonio Ferrado

Jose Palcazo Francisco Torres
Francisco Torres *Agustin de S. M. de S. M.*

Acta de la reunion publica extraordinaria del dia 18 de Mayo de 1918.

En la Villa de Chelis a diez de Mayo de mil novecientos dieciocho previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento pleno asistiendo los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al nombre de lo que al objeto de discutir y en caso aprobar la propuesta de transaccion de credito para el año de mil novecientos dieciocho acordada por la Comision municipal permanente en sesion, se quise de abril ultimo.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe favorable de la Comision y oido el dictamen de los señores Concejales que componen dicha propuesta y en consecuencia se acuerda que se continuen los servicios que vienen a cargo de la Corporacion municipal acordado por unanimidad preterite aprobacion quedando en su consecuencia, fijado definitivamente el

Ordi	Ca	Consignación		Reducción por		Quedan		Orli		Consignación		Aumentados		Total		
		Restas	Obj	Rest.	Obj	Pts.	Obj	Rest.	Obj	Pts.	Obj	Rest.	Obj	Pts.	Obj	
1 ^o	1 ^o	250	..	160	..	90	..	1 ^o	17							
2 ^o	1 ^o	1536	31	500	..	1036	31			1000	..	160	..	1160	..	
3 ^o	1 ^o	100	..	100									

Que siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Pres. de este Concejo de la sesión, extendiéndose la presente auto que firmas, dichos

Señores de la Comisión, de que yo el secretario certifico.
 Eduardo Cortázar Ponciano Gamarra Fox Villaverde
 Francisco Válor
 Francisco Proca Antonio Jorjudo
 Francisco Correa Fernando Ojeda
 Secret.^o

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 14 de Mayo de 1928.
 En la Villa de Chiles a catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria en sesión extraordinaria y hora de las diez y nueve, el pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Eduardo Cortázar Cordero y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

La presidencia ordena al secretario «este certifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, es su objeto el objeto de esta parte de la orden del día.»

Resultando: Que con motivo de haberse creado por Real Orden de 10 de Diciembre último con carácter provisional en esta Villa una Escuela Nacional de niñas cuya gestión de material y demás que ocasiona la apertura de la misma es de cuenta del Ayuntamiento según dispone la Real Orden de 21 de Abril de

1937; está alcaida por Decreto de 10 de Abril próximo para abarcar la formación de presupuesto extraordinario para el pago de dichos gastos utilizando para ello el sobrante del 1936, así como los excedentes que resultaron de la liquidación del presupuesto de 1937.

Resultando que esta Secretaría en cumplimiento de dicho Decreto y teniendo a la vista los documentos que en el mismo se exponen, aconseja en su informe de 13 de agosto de 1937 la formación de un presupuesto extraordinario con arreglo a los artículos 298 y 299 del Estatuto municipal.

Resultando que la Comisión municipal permanente de acuerdo con el informe referido, llevó a efecto el citado presupuesto.

Resultando que en la tramitación del procedimiento a juicio de este Ayuntamiento se han observado las prescripciones legales contenidas en el citado Estatuto de 1934 y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Considerando: que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata, es de los comprendidos en el artículo 298 del citado Estatuto y por consecuencia esta corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto a las atenciones que en el mismo se consignan son necesarias.

Considerando: que durante la exposición al público de dicho proyecto de presupuesto no se ha formulado reclamación alguna.

El Ayuntamiento plene por unanimidad y acuerdo preterito en aprobación al referido proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata quedando en su cabecera una fijada el total de ingresos en mil setecientos ochenta y tres con setenta y cinco céntimos y los gastos en igual cantidad.

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días

a partir del veintidós de marzo, anunciándose en el Boletín Oficial y por los medios de costumbre en la localidad y que al publicarse el plazo indicado se remita al Sr. D. Celso de la Cruz el documento que menciona el artículo 6.º del Reglamento de 33 de agosto de 1924.

Fue leído otro el acuerdo de esta sesión el Sr. Presidente levantó la sesión y atendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Eduardo Cortés / *Francisco Corra* / *José Villar*
Francisco Torres / *José*

Francisco Proca / *Antonio Ferrado*

Francisco Corra / *José*

Acta de la sesión pública, extraordinaria, del día 23 de junio de 1925. En la Villa de Cuba reunidos de junio de mil novecientos veinticinco se reunieron en estas Casas Concejales para convocatorio al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cortés Cortés quien declaró abierta la sesión, a lo que dio su punto dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leído seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión, según se había acordado en la convocatoria no era otro que procurar en propiedad la plaza de Inspectores de carne y Higiene, y salubridad pública en esta localidad cuyo concurso por término de veinte días aparece publicado por medio de anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia en los correspondientes al día primero de actual durante cuyo plazo se ha presentado solamente solicitando los referidos plazas D. Víctor Barbaut de Caballero que desempeña interinamente en la

actualidad.

De orden de la Presidencia se dio lectura a presentada instancia y como ha justificado dicho tenor las condiciones puestas para el desempeño de los mencionados cargos acordó por unanimidad conferir los mismos ^{en propiedad} al Sr. D. Victor Barbaudo Caballero con el sueldo anual de mil quinientas pesetas por ambas Inspecciones que cobrará por ambas partes a partir del día primero de Enero de este año mil novecientos veintinueve.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose lo precedente acto que firmaron dichos señores (de la) Concejalía de que yo el Secretario certifico. En esta ciudad de ^{en propiedad} ^{en propiedad} ^{en propiedad}
 Eduardo Cortés ^{en propiedad} ^{en propiedad} ^{en propiedad} Prudencia Gomez ^{en propiedad} ^{en propiedad} ^{en propiedad}

Francisco Vivas Francisco Coma

Francisco Hroca

Antonio Formado

Mari Palato

Segundo Ombrosino

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 28 de Julio de 1925 en la Villa de Chelera reunido el día de Julio de mil novecientos veintiocho de reuniones en estas Casas Concejales por convocatoria al efecto los señores Concejales que al día siguiente comparecieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cortés Cortés que se declaró abierta la sesión (extendiéndose) a las doce en punto dando principio por la lectura del acto de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dicho señor Sr. Alcalde Presidente expuso que el objeto de esta reunión según se había escrito en la convocatoria no era otro que el de dar cuenta de una carta dirigida por el Sr. D. Gobernador Civil de la provincia a esta ciudad.

dia, en la que mediante la muy urgente necesidad de que
reunidos el Pleno de este Ayuntamiento acordó a la
consideración del mismo la propuesta para que sea
decida si en principio asume o no aceptar mancomunada-
mente con los demás pueblos de ambas provin-
cias hermanas y las respectivas Diputaciones o la Expon-
sición Pleno Americana de Sevilla, a la que asimismo
sea tan fausto motivo cientos y miles de Americanos
pensando en Extremadura, región de los Hermanos
Tras y los Piraros, valerosos guerreros como insignes del-
cubridores, civilizadores de América, y al mismo tiempo
realizando la cooperación de este Ayuntamiento con la
operación del caso por ciento del importe total de su
presupuesto, como igualmente a los demás de su provin-
cia, con cuyas sumas y las que aporte la Expon-
sición se propone constituir de los terrenos de la Expon-
sición con carácter permanente el Palacio de Extremadura
dedicando el mismo a exposiciones de artes y de los proce-
sos regionales.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su
Presidente relativo al coste de dicha exposición del
que sin duda alguna han de alcanzarse inmensos
beneficios para la riqueza de esta región, convenido
se que la concurrencia de Extremadura es tan obliga-
da como conveniente al mayor fomento de los intereses
regionales y a los más sagrados de la Patria acordaron
por unanimidad cumplir al Sr. Alcalde del Excmo. Ayun-
tamiento de Badajoz, la representación del de este pue-
blo en la dicha exposición, para lo cual se le provee
rá de certificación debidamente y cooperar con el uno
por ciento del total importe del presupuesto como adu-
ta en su carta el Excmo. Sr. Gobernador Civil para la
construcción de dicho palacio, cuya suma de
trecientas treinta y tres pesetas con sesenta y ocho

mois se hizo se hacia en la convocatoria no na otro
que el de las cuentas de la causa de la erigición de la
obra del nuevo cementerio que tuvo acordado el Ayuntamiento en
sesión del 2 de Abril, de 1786 y se dio lo que precede.

Se habia ya cumplido varios dias del arranque de piedra
para dar principio a la obra citada cuando se presentó en la Alca-
dia D. Camilo Potigo Oria Supletor municipal de Sanidad de este
Pueblo, y le manifestó que habia hablado con el Supletor provincial
en trabajos sobre el sitio en que se habia a construir el ceme-
terio y al enterarse de que la distancia que le separaba del pueblo
era de unos 300 metros le dijo que de ninguna manera con-
viene se efectuara la obra en el indicado sitio por que
no habia de utilizarse dicho cementerio por no cumplir las con-
diciones exigidas por la ley como es la distan-
cia que no debe ser menor de 1000 metros y los aires res-
pirantes que no hayan directo a la población, condi-
ciones que no tiene el sitio aludido.

En vista de ello impuso a gettonar otro terreno para
el objeto de que se trata encontrando al fin un terreno que
perfectamente se los vecinos D. Silverio Praligal Correa y D. Bartolomeo
Hernandez en los barrios y suburbios de la ciudad
que va a aliviar, cuya circunstancia proporciona una
gran economía, por que no ahora tener que construir
muros firmes y de pizarra, y como asero el cementerio.

Como de la cantidad destinada a precitarlo se
pararon a resultas de 1786, 50 pesetas para continuarla para
pagarse en primer lugar el referido terreno por el que se
dan sus señas en punto mil pesetas, cantidad que
no juzga excesiva si se tiene en cuenta la clase de tierra
y los olivos que hay plantados en el terreno.

Por último se dio lectura de un oficio del Sr. Supletor mu-
nicipal de Sanidad en el que se hace saber que tanto
la distancia de la población como el sitio donde
ahora se proyecta construir el nuevo cementerio

remite las condiciones exigidas por las vigentes disposiciones.

Entendido el Ayuntamiento y después de amplia discusión en la que tomaron parte todos los Señores Concejales asistentes acordaron por unanimidad

Primero: Que reconociendo ajustado a su valor las mil pesetas que pide D. Silverio Prangel Correa y D. Carlos Herrera Quimbura por el terreno que han cedido para construir el nuevo cementerio de la pague a cada uno las quinientas pesetas que le corresponden anteriores al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación firme el contrato provisional de compra-venta.

Segundo: Que cuando la Presidencia lo estime oportuno adquiriera los materiales precisos para la obra y

Tercero: Que esta se haga por administración y no siendo otro el objeto de esta remisión el Sr. Presidente levante la sesión extendiéndose la presente acta que firmen todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Cantador Presidente Concej. Jose Villaverde

Francisco Vivas Francisco Correa

Francisco Troca Antonio Ferrada

José Palacios

Agustino Quimbura
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del 2.º periodo trimestral

en la Villa de Ollas a treinta de Agosto de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cantador Corbero se constituyó el Ayuntamiento pleno

en las Causas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en su sesión ordinaria del segundo período con arreglo a lo dispuesto en el artículo 145 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1947 cuyo proyecto ha sido promovido por la Comisión municipal correspondiente, habiéndose cumplido las debidas formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de acuerdo del mismo, procedi a dar lectura del dictamen, por capítulos y artículos de los gastos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos artículos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Concejos Presupuesto de Gastos	Consignaciones	
		Pesetas	Cts
1.º	Obligaciones generales.	11685	05
2.º	Representación municipal.	"	"
3.º	Vigilancia y limpieza	1350	"
4.º	Policia Urbana y rural	2400	"
5.º	Recaudación.	2000	"
6.º	Personal y Material de oficina	1005	"
7.º	Salubridad e Higiene	1500	"
8.º	Beneficencia	2250	"
9.º	Asistencia social.	272	"
10.º	Instrucción pública	2522	90
11.º	Obras públicas	2000	"
12.º	Salidas	272	50
13	Fomento de los intereses comunales.	110	"
14	Imparcionalidades.	"	"
1			
	Segue.	55307	45

Cargos	Conceptos	Percibidos	Cts
	<i>anterior</i>	35307	45
15	Contribuciones sucesivas		
16	Agrupación forzosa del Municipio		
17	Impuestos	1100	-
18	Resultados		
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		36407	45
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1:	Reventas	458	92
2:	Apropiación de bienes comunales	3485	-
3:	Subvenciones		
4:	Servicios municipalizados		
5:	Eventuales y extraordinarios	20	"
6:	Arbitrios con plus no fijados		
7:	Contribuciones especiales		
8:	Derechos y tasas		
9:	Cuotas, cargas y participaciones en tributos nacionales	1213	-
10:	Subvención municipal	31140	52
11	Resultados	150	-
12	Subvenciones	"	
13	Contribuciones sucesivas	"	
14	Agrupación forzosa del Municipio	"	
15	Resultados	"	
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		36407	45
<u>Resumen</u>			
Importancia los Gastos por todas cuentas		36407	45
Id los Ingresos id id		36407	45

Dispusimos que se acordó que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Jefe de la Delegación de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 1 de Marzo de 1961. Cuento que se dio por terminada.

la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores
Concejales asistentes de que yo el Letrado certifico. =

Gregorio Cortázar / Pedro Gómez

Francisco Vivas / Francisco Yroca *por Vivas*

Antonio Jomax / José Palato

Francisco Correa / *Segundo Gomboso*

Acta de la segunda sesión ordinaria del 2.º período municipal
En la Villa de Culeb a treinta y uno de Agosto de mil nove-
cientos veintiocho se reunieron en estas Casas Consistoriales en
sesión ordinaria los Señores Concejales que al margen se expre-
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cortázar
Cordero, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en pun-
to dando principio por la lectura del acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que las cuentas municipales del
ejercicio de 1927 se hallan terminadas y en su período de exposi-
ción, al público por cuyo motivo no se someten en esta sesión
al examen y censura del Ayuntamiento y que transcurrido
que sea el referido plazo se convocará al Pleno a sesión ex-
traordinaria con el objeto indicado. La Corporación mu-
nicipal se dio por enterada.

Acto seguido se dio cuenta del expediente de nombra-
miento de Auxiliar de esta Secretaría suavis en favor de
D. Manuel Valencia Cortázar según acuerdo de la Comi-
sión municipal permanente de fecha 1.º de Julio último.

El Ayuntamiento enterado se presentó expediente
en el que a su juicio se han guardado las prescripciones
legales acompañadas por unanimidad de firmas de los
señores miembros a favor del mencionado D. Manuel
Valencia Cortázar.

Se dio lectura de las invitaciones hechas por la Superioridad al Sr. Alcalde para que una representación lo más numerosa de tiempos los señores asistan al homenaje que ha de celebrarse el 17 de Setiembre próximo en Madrid con motivo del Vaniversario del advenimiento al poder del Excmo Sr. General Prím de Rivera.

Enterado el Ayuntamiento lamenta no poder concurrir a dicho homenaje por no poder permitírselo en este momento pero debe luego avisar al Sr. Alcalde para que asista al citado homenaje en representación del Ayuntamiento, pagandole los gastos que se le originen con cargo al Capitula si no pudiese del presupuesto corriente.

En seguida se hizo una detenida fiscalización de todos los acuerdos de la Comisión municipal permanente ratificando todos sus acuerdos y se haga constar en acta la satisfacción del Pleno por la buena marcha del citado organismo.

Para celebrar las sesiones del 3º período cuatrimestral se acordó que por la Alcaldía se señale la fecha de su celebración y convocando al Pleno oportunamente.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose la presente acta que firmen todos los señores Concejales asistidos de que goza el Secretario certifico.

[Signatures]
Francisco Correa
Antonio Ferrado
Francisco Correa
José Palato
Francisco Vivas
Agustín Arambona

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 15 de Agosto de 1937
en la Villa de Echelú a quince de Agosto de mil novecientos treinta
y siete se reunieron en esta Casa Consistorial por convocatoria
al efecto los señores Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elicardo Cantor
Cabrero, cuyo Sr. declaró abierto el acto a las diez y punto
de dicho principio por la lectura del acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido fueron presentadas las cuentas principales correspondientes al ejercicio de 1937 que suscriben como interventor D. Eduardo Cortado y Rodero como ordenador de Pagos D. José Villares Expósito como Depositario y D. Segundo Ambrósio Vivas como Secretario, y leídas por el Ayuntamiento con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden

Resultando:

- 1.º - Que los documentos que los integran están de acuerdo con los formularios mandados obrar por las disposiciones vigentes.
- 2.º - Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días durante los cuales y oclio subsiguientes no se formularon reclamaciones.
- 3.º - Que en la tramitación de este expediente se han obrado de acuerdo con las prescripciones legales.
- 4.º - Que la cuenta que figura como procedente del año anterior es de cuatro mil trescientas noventa y una pesetas setenta y nueve centimos, los ingresos recibidos en el ejercicio de la cuenta ascienden a ochocientos mil cuarenta pesetas veintidos centimos, formando un total de cargo de treinta y tres mil cuatrocientas treinta y dos pesetas setenta y nueve centimos, y siendo los gastos satisfechos en dicho período, aparece una excedente en caja de doscientas sesenta y nueve pesetas noventa y tres centimos.
- 5.º - Que la relación de deudores asciende a dos mil ochenta y una pesetas noventa y siete centimos y la de acreedores

a diez mil seiscientos veintinueve pesetas veintidós centesimos.

Que la Comisión municipal juramentada en su Memoria pide que se del acta que procede aprobar provisionalmente las referidas cuentas.

Considerando:

1.ª Que las cuentas de que se trata no tienen errores materiales, ni se encuentran en ellas cosa digna de censura o corrección.

2.ª Que las de presupuestos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.ª Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4.ª Que es procedente la aprobación provisional de todas cuentas, fijadas a cargo y data en las cuentas que se menciona en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927 con las cantidades de cargo y data consignadas en el Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edicto; que el presente acuerdo sea comunicado inmediatamente a los contadores por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

En su mismo otro de objeto de esta reunión, el Sr. Presidente levanta la sesión, estudiándose la presente acta que firma a todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enredo Contador Presidente Excmo. Sr. Villaverde

Francisco Groca Antonio Fomado

Francisco Corca José Palaco

Francisco Vivas Regente

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 4 de Mayo de 1925
 En la Villa de Chiles a ocho de Setiembre de mil novecientos
 veintiocho por la oportuna convocatoria, se reunió el
 Ayuntamiento pleno, asistiendo los Señores Concejales cuyos
 nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir
 y en su caso aprobar la propuesta de transferencia de crédito
 Topografía al día mil novecientos veintiocho acordada por la
 Comisión Municipal permanentemente en sesión de dos de Setiembre
 último.

Para efecto del expediente al efecto tramitado, visto el
 informe favorable de Intervención y discutida amplia-
 mente cada uno de los extremos que comprende dicha
 propuesta y encontrándose conforme con los servicios que
 vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó
 por unanimidad favorable aprobación, quedando, en su
 consecuencia, fijado definitivamente el

Arti- culo	Escri- torio	Consignación que tiene		Deducción por transferencia		Quedan	Arti- culo	Escri- torio	Consignación de mentores		Total	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
3.	11	1500	.	250	.	1250	1.	11	.	.	550	800

Quo cum no otro el objeto de esta reunión el Sr. Presi-
 dente levanto ^{la sesión} celebrándose la presente acta que firmaron
 todos los Señores Concejales asistentes de que yo el
 Secretario certifico.

Edmundo Cortés Román Gómez José Villaverde

Francisco Hroca Antonio Ferrero

Francisco Correa Fernando Palato

Francisco Vicos

Segundo Quintero
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 11 de Octubre 1928.
 En la Villa de Chetumal, a once de Octubre de mil novecientos veintiocho se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Eduardo Cantador Cordero y con la asistencia de los Señores Concejales Sr. Prudencio Gomez Gonzalez y Sr. José Villares Esposito Concejales Sr. Francisco Croco Argoñón, Sr. Francisco Vivas Risco, Sr. Antonio Terrado Medina, Sr. Francisco Corrao Gomez y Sr. José Valcárcel Huerta en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos:

Para cumplir por mi, el Secretario, del objeto de la convocatoria para esta sesión, que es el de formar las relaciones de contribuyentes para constituir la Junta Pericial del Catastro de este Municipio con sujeción al Reglamento de 30 de Mayo último, mandó el Sr. Presidente que se pusieran de manifiesto a los Señores reunidos los documentos siguientes:

- 1.ª La relación de los vecinos de este Ayuntamiento contribuyentes por riqueza agrícola.
- 2.ª La relación de los vecinos contribuyentes por el concepto de riqueza urbana.
- 3.ª La relación de los vecinos de este Municipio que son propietarios de Huertos.
- 4.ª La de las personas domiciliadas en otros Municipios y que en este contribuyen por riqueza agrícola, urbana o son propietarios de Huertos.
- 5.ª Los padrones, matrículas, repartos y listas cobratorias de que se obtuvieron los datos para formar dichas relaciones, cuya exactitud fue comprobada por los Señores del Ayuntamiento, quienes las aprobaron por unanimidad, acordándose por unanimidad que dichas relaciones se expusieran al público en veinte sesiones, para que se supiera a la Comisión municipal permanentemente para que se cumpliera los artículos 254 a 256 del dicho Reglamento.

Fue leído otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores le prejales arjetudes de que yo el Secretario

certifico: =

Eduardo Contador

Señalado

Jose Villaverde

Francisco Proca

Antonio Romero

Francisco Corra

José Jarama

José Jarama

Francisco Vico

Juan Antonio
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 10 de Diciembre de 1928, 1.^ª
del 3.^º trimestre

En la Villa de Chelva a diez de Diciembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Contador Cardero, cuyo H. declaró abierta la sesión ordinaria 1.^ª del 3.^º trimestre del corriente año a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

De orden del referido Sr. Alcalde Presidente, yo, el infrascrito Secretario de lectura de un oficio en H. de H. de 11 de Noviembre último procedente de la Comisión de Construcciones escolares de esta provincia que dice así: "Conforme a los antecedentes que en sesión de 7 del actual, aporte a esta Comisión el Sr. Arquitecto Escolar de la provincia, resulta que, en arreglo al proyecto, la obra que se proyecta para el Ayuntamiento para la construcción por el Estado de los edificios escolares, debiendo elevarse la oferta a 12.000 pesetas. = Procede también notificarle que del anterior ofrecimiento deberá salir el valor de los avances, dado que el artículo 11 del Real Decreto de 10 de Julio último no admite esta clase de aportaciones, sino materiales e materiales a pie de obra. = Es de tener en cuenta respecto al particular que en el momento de formularse esta petición solo existía en este pueblo una escuela mixta de cada sexo; pero, cuando posteriormente se abrieron una de niñas y otra de niños, sería procedente que la

construcción se extendiera a las matrices para cada edificio y una unitaria de cada sexo en cada uno de ellos. - Lo digo a V. para en conocimiento a fin de que se sirva someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto correspondiente, existiendo luego a esta Comisión, copia certificada del acta de la sesión que al efecto se celebre."

Entraba el D.º de dicho Ayuntamiento de propiedad propia y después de amplia discusión en la que tomaron parte todos los señores concejales, acordaron por unanimidad:

Primero: Que en el estado actual del solar, la aportación de 15000 pesetas sin rebaja de ninguna clase para la construcción de los edificios con una cédula unitaria de cada sexo en cada uno de ellos.

Segundo: Que concurre este Municipio de cantidas en efectivo para dicha aportación y no posee más bienes que una casa solar, que tiene de la Caja de Pensiones de Invección Social u otra Organización bancaria un empréstito de las mencionadas 15000 pesetas con la garantía y bajo las condiciones que una vez aceptada por el Estado dicha oferta el concurre con la entidad prestataria.

Tercero: Que el lugar sufre el estado de pobreza de este Municipio que no tiene de ingresos propios más que 2725 pesetas, 1213 nominales por participación y recargo sobre las contribuciones e impuestos del Estado y 2975 también nominales por arbitrios y el resto hasta 36,400 que importa el presupuesto las constituyen el repartimiento general de utilidades.

Estos datos son bastante elocuentes para que se tenga en cuenta por el Estado y releva a este Ayuntamiento de aumentar la aportación en el caso que las 15000 pesetas no alcancen al 4% por 100 del importe de las obras, y así lo espeta esta Corporación del Gobierno de S.º M.º. que tanto se interesa por los Municipios unidos y

Cuarto: Que para los efectos correspondientes se remita al Sr. Presidente de dicha Comisión constructora certificación de este particular de acuerdo

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta de los innumerables asuntos de

este Municipio recomendaré al Sr. Delegado Subordinativo Sr. Antonio
Piquijano Procuat que, debido a sus gestiones han sido resueltas
pronto y favorablemente, entre cuyos asuntos se encuentra la causa
Truicó, del tercer trozo de la Cantina de Olivera a Chelis que tan-
to tiempo reporta a este pueblo y que, gracias a su constante
intervención se ha llegado a feliz término antes de vencer el plazo a-
ñalado para ello.

El Ayuntamiento acuerda y reconoce del interés que el
Sr. Piquijano ha puesto en atender cuantos reclamos se le han
hecho desde que le fue confiado el delicado cargo de Delegado Subor-
dinativo de esta Villa de el que por su competencia y patriótico
seguramente continuó, acordó por unanimidad se haga constar
en acta el agradecimiento de esta Corporación municipal por
los invaluables servicios que debido a sus gestiones se obtuvieron
este pueblo y que para su reconocimiento y satisfacción se le remitir-
e copia certificada de este particular.

Suplen Contador Prudencio Gomez Jose Villero

Antonio Ferrer Francisco Coma

Francisco Vivas

Segundo Anton
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria 4.^a del 3.^o periodo cuatrimestral
en la Villa de Chelis a sus de Diciembre de mil novecientos veinte
ocho, se remite en estas Casas Consistoriales, sesión ordinaria
los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Centador Berdero,
el objeto de proceder a la designación de los males matos de las Comi-
siones de valoración, parte Real y Personal para los efectos de la im-
posición del repartimiento a que se refiere el Real Decreto de 8 de
Enero de 1904 y a tenor del artículo 487 del mismo con sus
normas concordantes que se leyeron íntegramente por ser

presente Secretario, fueron puesto de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos: Padrón de habitantes de contribuyentes por urbana, urbana y matrícula industrial y de Comercio.

Examinados todos los referidos documentos se procedió inmediatamente a la designación de los

Vocales vocales de la Comisión de Evaluación
de la parte Real del Repartimiento

D. Pedro Croca Gonzalez, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este territorio.

" Emilio de la Cruz Ferrnijo, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este territorio.

Barra Fra Condessa de Chules, mayor contribuyente por urbana domiciliado fuera de este territorio.

D. Alfonso Sanchez Sicos, mayor contribuyente por industria y comercio.

Vocales vocales de la Comisión de Evaluación,
de la parte general del Repartimiento
Parroquia única.

D. David Gonzalez Sanchez, Curato parroco.

" Adolfo Diaz Ambrava, primer contribuyente por riqueza urbana domiciliado en dicha parroquia.

" Abelardo Salgado Rodriguez, por riqueza urbana domiciliado en la misma parroquia.

" Coribio Lopez Rodriguez, mayor contribuyente por industria domiciliado en dicha parroquia.

Con la anterior designación acordada se haga pública la misma conforme preceptos el último párrafo del artículo 189 del Estatuto municipal.

En su virtud se hizo una detenida fiscalización de todos los asuntos de la Comisión municipal permanente, ratificando todos sus acuerdos y que se haga constar en acta la satisfacción del pleno por la buena marcha del citado organismo.

Para celebrar las sesiones del 1^{er} periodo entrantes

tral, se acordó que por la aludida, se señalara fecha en que
hayan de tener lugar, convocando al Pueblo oportunamente.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar el
h. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente
acta que firman todos los señores concejales asistentes
de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Cantador / Presidencia Concej. Fort. Pinar

Antonio Fomado Francisco Covas

Francisco Vivas

Segundo Antonio
Secret.

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 21 de Abril de 1929

En la Villa de Culuá treinta y uno de Diciembre de mil novecien-
tos veintiocho, reunieron en estas Casas Concejales propia con-
vocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del h. edil edil D. Eduardo Cantador Cordes, uno
h. declaró abierta la sesión, de las diez en punto dando principio
por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue
aprobada. A cada lectura del oficio nú. 61 de 31 del actual del
h. Delegado de Hacienda de esta provincia, resolviendo el Pre-
sidente municipal ordinario de este pueblo para regir du-
rante el año de 1929 con el fin de que sean subrogados los
deputos siguientes:..

Aumentar en gastos 37,36 pesetas que se consignar de nuevo
en la partida destinada al Instituto provincial de Higiene y con-
signarse 171,60 pesetas para el gasto obligatorio de la comuna-
la obina, a que se contrae el Estatuto de saneamiento provin-
cial de 30 de Octubre último, cuya consignación se establece
en el apartado a del artículo 38 del referido Estatuto a saber
de diez centimos por habitante, que ascende en esta locali-
dad a la aumentada cantidad de 171,60 pesetas

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad se lleva a efecto dichos aumentos en el capítulo de este modo el referido presupuesto de gastos haciendole las modificaciones con tanta brevedad y con nota en la relación de las causas a que obedecen las atenuaciones.

Que para atender el pago de tales aumentos se disminuyan de las 300 pesetas que figuran en el Capítulo 11 artículo 3.º (Obras públicas) las 198. 86 pesetas que correspondan a los aludidos aumentos haciendose también la explicación correspondiente en la relación fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente

Capítulo	Conceptos	Consignación		Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Capit.		Pesetas	Capit.
	Presupuesto de gastos			Presupuesto de ingresos		
1.º	Obligaciones generales	1188391	1.º	Rentas	258 72	
3.º	Vigilancia y seguridad	1850	2.º	Aprobación de bienes comunales	3425	
4	Policia Urbana general	2400	5.º	Eventuales y extraordinarios	20	
5	Reembolso	2000	7	Cuota recargos y parte Tributos varios	1263	
6	Personal y material	8005	10	Inposición municipal	31110	53
7	Salubridad e Higiene	1500	11	Gratuas	150	
8	Beneficencia	3250		"		
9	Asistencia social	275		"		
10	Instauración pública	2522 90		"		
11	Obras públicas	1801 14		"		
15	Rentas	272 50		"		
15	Aumento de los intereses comunales	150		"		
18	Impuestos	1100		"		
	Total presupuesto gastos	3620741		Total presupuesto ingresos	3610746	

Asi mismo queda acordado que una copia titular certificada de la presente acta se una a la copia del presupuesto que habra de remitirse para su aprobación al Sr. Delegado de Hacienda. Esta por firme

Fue siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levantó la sesion firmando la presente acta todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Guarido Bautista Prudencio Gomez Jose Torres

Antonio Ferrer Francisco Correa

Francisco Vives

Segundo Almona

Acta de la sesion pública extraordinaria del día 14 de Enero de 1799
En la Villa de Chiles a primero de Enero de mil novecientos veintinueve se reunieron en estas Casas Concejales propia convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Cantador Carbon en quien se declaró abierta la sesion, a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde Prudencio expuso: que el día 2 de Diciembre último se le presentaron noventa y tres obreros sin trabajo manifestándole que llevan varios días sin ganar un jornal y no les es posible esperar un solo día sin que se les dé ocupación, porque el panadero se venga a darlo el pan sin que se le pague.

Hacia algunos días fueron colocados los que estaban sin trabajo llevándose los Señores Concejales de Valparaiso y Chiles diez cada una o sean veinte y solo se dieron trabajo quince días y entre los pocos labradores que pueden obtener un obrero se repartieron los treinta.

La Comisión municipal permanente en sesión del referido día 30 de Diciembre de vista de tan lamentable situación acordó se invitara el día 31 a todos los obreros que reclamaron trabajo pues no era humano convenirlos a separar un otro día sin conocer ellos y su familia.

Como la situación urgente de día en día y el hambre no admite demora conviene se debe tomar una medida rápida que solucione de momento el conflicto mientras se busca a los sentimientos humanitarios de los contribuyentes del término que pueden cooperar a remediar la triste situación de estos sufridos obreros.

Estamos a principio de año y aun cuando los fondos de que se pueden disponer de este Ayuntamiento son escasos por efectos de la época que no concurren los vecinos a pagar el repartimiento por carecer de recibos para ello, puede darse trabajo a quince o veinte obreros por espacio de 10 o 12 días en el arreglo del empedrado de la calle de S. Miguel con cargo al Capítulo 11 artículo 3.º del presupuesto del año actual que, aun cuando no ha recibido la autorización para que se ponga en ejecución, se tiene la seguridad de su aprobación por haber sido subsanado el defecto de que adolece y se suspende de un día a otro dicha autorización, por haberse reclamado.

Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta las poderosas razones expuestas por su presidente para acudir prontamente a remediar la triste situación del obrero aun que el presupuesto no haya sido autorizado para su ejecución, pero que lo será por que en 31 de Diciembre, artículo fue ratificado por el Pleno en la forma ordenada por el Sr. Delegado de Puebla, acordaron por unanimidad que sin dilación se se principie a la obra propuesta por el Sr. Alcalde por el tiempo que las circunstancias económicas de los fondos municipales aconsejen pagando los jornales con cargo al Capítulo 11 artículo 3.º del presupuesto del año actual de que la crisis continua pasado los diez o doce días, se



anda a los nobles estrictos y manutarios de las
Ilustísimas Causas de Sta. Manuel y de Chiles
para que de ocupación en sus delicias cuando neces
a quince obreros cada una y entre los pocos cautel
suyentes vecinos que puedan apartar los deudas.

Eduardo Latorre Ponciano Gomez José Villanueva

Antonio Formas Francisco Cerec

Francisco Tiras

Segundo Osobone
Secret.

as
las
es
to
/)
S)



